

Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA)

para

Puna Resiliente

Adaptación basada en Ecosistemas para comunidades y paisajes sostenibles altoandinos en el Perú

15.12.2023, v.03

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Las consultas relativas al presente documento pueden dirigirse a:

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH Dag Hammarskjöld Weg 1-5 65760 Eschborn Germany

gcf@giz.de

www.giz.de

Tabla de Contenido

Abrev	viaciones	7
Resu	men Ejecutivo	9
1	Descripción del proyecto	13
1.2	Acuerdos de Implementación	15
1.3	Involucramiento de las partes interesadas para el diseño del proyecto	18
2	Marco institucional y legal	20
2.1	Tratados internacionales, convenios y acuerdos	20
2.2	Políticas nacionales y marco legales	20
2.3	Certificación Ambiental en el sector agricultura	21
3	Estándares ambientales y sociales	24
3.1	Políticas ambientales y sociales del FVC	24
3.2	Políticas sobre Pueblos Indígenas	28
3.3	Igualdad de género	29
3.4	Políticas y normas ambientales y sociales del gobierno alemán	30
3.5	Explotación, abuso y acoso sexual (SEAH en inglés)	31
3.6	Quejas y Denuncia de irregularidades	32
4	Situación de línea de base Ambiental y Social en las regiones objetivo	33
4.1	Áreas de implementación del Proyecto	33
4.2	Densidad poblacional	34
4.3	Estructura poblacional	35
4.4	Perfil Socio-Cultural	37
4.5	Género	42
4.6	Pobreza y empleo	44
4.7	Perfil económico	46
4.8	Conflictos Socio-ambientales	48
4.9	Tenencia de tierra	49
5	Perfil Ambiental	54
5.1	Topografía	54
5.2	Clima	55
5.2.1	Tendencias continuas de precipitación y temperatura	57
5.3	Ecosistemas	58
5.4	Áreas Naturales Protegidas	62
5.5	Uso de tierra	63
5.6	Fuentes de agua	63
6	Evaluación de impacto ambiental y social	65
6.1	Evaluación de los posibles impactos negativos (SAS activados)	66
SAS	5 1: Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales	71
E	Evaluación	71

Calificación del impacto: (bajo, medio, alto)	92
Medidas de mitigación y gestión	93
SAS 2: Trabajo y condiciones laborales	95
Evaluación	
Calificación del impacto: (bajo, medio, alto)	
El riesgo puede calificarse de bajo, ya que no se prevén intervenciones a gran escala y durade	
del Fondo Concursable Puna y las actuaciones tendrán lugar en espacios abiertos	
Medidas de gestión y mitigación	
SAS 3: Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación	95
Evaluación	
Calificación del impacto: (bajo, medio, alto)	
Medidas de gestión y mitigación	
SAS 4: Salud, seguridad y protección de la comunidad	
Evaluación	
Calificación del impacto: (bajo, medio, alto)	
Medidas de gestión y mitigación	98
SAS 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario	
Evaluación	
Calificación del impacto: (bajo, medio, alto)	
Medidas de gestión y mitigación	99
SAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos	99
Evaluación	99
Calificación del impacto: (bajo, medio, alto)	100
Medidas de gestión y mitigación	100
SAS 7: Pueblos Indígenas	101
Evaluación	
Calificación del impacto: (bajo, medio, alto)	
Medidas de gestión y mitigación	
SAS 8: Patrimonio cultural	102
Evaluación	
Calificación del impacto: (bajo, medio, alto)	
Medidas de gestión y mitigación	
SAS 9: Participación de las partes interesadas y divulgación de información	
Evaluación	
Calificación del impacto: (bajo, medio, alto)	
Medidas de gestión y mitigación	
	104

Figuras	
Figura 1: Diseño del proyecto	14
Figura 2: Acuerdos legales	. 16
Figura 3: Estructura de gobernanza del proyecto	17
Figura 4: Reunión en Apurímac	
Figura 5: Población por lengua materna según género, en los distritos del proyecto	. 38
Figura 6: Ecorregiones Andinas (adaptado de UNEP-ROLAC / FS-UNEP Centre, 2014)	. 61
Figura 7: Etapas del proceso de un mecanismo de reclamación	. 90
Manaa	
Mapas Mapa 1: Áreas priorizadas de intervención y Mapa de Pueblos Indígenas en Perú (quec	
en rosa claro)	
Mapa 2: Porcentaje de la población de los distritos priorizados que vive en zonas urbana rurales según la definición del INEI 2017	-
Mapa 3: Clasificación de los niveles de inmigración/emigración de las regiones del proye en el año 2017 (INEI 2019)	
Mapa 4: Mapa de los Pueblos Indígenas del Perú (quechua en rosa claro)	
Mapa 5: Mapa de pobreza extrema en el área de intervención del proyecto (CENSO 20	017)
Mapa 6: Tasa de desempleo entre el PAE en los distritos priorizados (INEI 2018a)	
Mapa 7: Corredor Minero en zona Altoandina	
Mapa 8: Elevación, hidrografía y posición geográfica del área de estudio en el Perú	54
Mapa 9: Arco Volcánico Peruano	
priorizados (derecha) utilizando el sistema Köppen-Geiger y datos de 1980 a 2016 (Bec	
al. 2018)	
Mapa 11: Precipitación anual acumulada 1982-2010 (SENAMHI 2021)	
Mapa 12: Cambios proyectados en la precipitación media anual a nivel nacional para	
período 2025-2035, con respecto a la línea base 1983-2003 (SENAMHI 2009)	
Mapa 13: Tendencias de las temperaturas medias anuales en la región del proyecto e	
1964 y 2014 (SENAMHI 2017)	
Mapa 14: Ecosistemas en el área del proyecto (MINAM 2018)	
Mapa 15: Cuencas hidrográficas, subcuencas y glaciares en las regiones del proyecto (A	
sin fecha, INAIGEM 2018)	
Tablas	
Tabla 1: Metodología de calificación del riesgo	
Tabla 2: Resumen de la evaluación de impacto ambiental y social	
Tabla 3: Panorama de los nuevos (borradores) Estándares SAS del FVC	
Tabla 4:Lista de distritos elegibles para el Fondo Concursable Puna	
Tabla 5: Población urbana y rural en el área de estudio	
Tabla 6: Hablantes de quechua y español	
Tabla 7: Distribución Edad	
Tabla 8: Tasa de analfabetismo	
Tabla 9: Distribución de la PEA por hombre/mujer y actividad económica en los distr	
priorizados de cada departamento	
Tabla 10: Estado del proceso de formalización minera en el área del proyecto	. 4/

Tabla 11: Tenencia de tierra en los distritos priorizados por departamento	. 51
Tabla 12: Formalización de propietarios de tierras en distritos priorizados por departame	∍nto
	. 51
Tabla 13: Formalización de las comunidades en los distritos del proyecto	. 52
Tabla 14: Lista de volcanes dentro del área del proyecto de implementación	. 55
Tabla 15: Especies botánicas registradas por tipo de ecosistema en el área del proyecto.	. 60
Tabla 16: Categorías de especies de fauna CITES	. 61
Tabla 17: Usos del suelo (superficie en hectáreas) en los distritos priorizados	por
departamentodepartamento	. 63
Tabla 18: Superficie agraria (ha) por tipo de agricultura (de regadío frente a secano) en	las
demarcaciones priorizadas por departamento	. 64
Tabla 19: Superficie glaciar en las regiones del proyecto (INAIGEM 2018, ANA 2014)	. 64
Tabla 20: Estructura del capítulo: Evaluación de los posibles impactos ambientales y socia	ıles,
y orientación para la mitigación	. 65
Tabla 21: Posibles impactos negativos del proyecto	. 66
Tabla 22: Principios específicos de cada instrumento	. 73
Tabla 23: Riesgos ambientales potenciales de las medidas AbE y CVCR	. 76
Tabla 24: Riesgos sociales potenciales de las medidas AbE y CVCR	. 80

Abreviaciones

AbE Adaptación basada en Ecosistemas

ALA Autoridad Local del Agua

AMA Acuerdo Marco de Acreditación
ANA Autoridad Nacional del Agua
ANP Área Natural Protegida

AT Asistencia técnica

BMZ Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo

CDP Comité Directivo del Proyecto

CFI Corporación Financiera Internacional - Grupo del Banco Mundial

CGP Comité de Gestión del Proyecto
CGRA Comités de Gestión Regional Agrario

CIRA Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos

CITE Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

CLPI Consentimiento Libre, Previo e Informado
CVCR Cadena de Valor Climáticamente Resiliente

DD Debida Diligencia
DEMA Declaración de Manejo
EA Entidad Acreditada
EE Entidad Ejecutora

E&S Aspectos ambientales y sociales

ESIA Evaluación del impacto ambiental y social

ESMP Plan de Gestión Ambiental y Social

EUR Euro

FAA Acuerdo de Actividad Financiada

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación

FMU Unidad de Gestión del Fondo Concursable Puna

FVC Fondo Verde para el Clima

GA Análisis de género

GAP Plan de acción de género
GbV Violencia basada en género
GEI Gases de efecto invernadero

GIZ Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

GRM Mecanismo de atención de quejas

IdM Instituto de Montaña

INEI Instituto Nacional de Estadística e Información IPCC Panel Intergubernamental de Cambio Climático

IPLCEP Plan de Involucramiento de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales

IPP Política de Pueblos Indígenas

IWGIA Grupo Internacional de Trabajo (sic) sobre Asuntos IndígenasMERESE Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos

MGAS Marco de Gestión Ambiental, Social y de Pueblos Indígenas del SINANPE

MIDAGRI Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

MINAM Ministerio de Ambiente M&E Monitoreo y Evaluación

NDA Autoridad Nacional Designada ante el Fondo Verde para el Clima

NDC Contribuciones Nacionalmente Determinadas

NYC Nor Yauyos Cochas

ODS Objetivo de Desarrollo Sostenible
OIT Organización Internacional del Trabajo

ONG Organización no gubernamental
OSC Organización de la Sociedad Civil
PEA Población Activamente Económica

PS Normas de desempeño

SAS Salvaguardas Ambientales y Sociales SEAH Explotación sexual, abusos y acoso

SEIA Sistema de evaluación del impacto ambiental

SENAMHI Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú

SEP Resumen de Consultas y Plan de Involucramiento de Partes Interesadas

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

SERNANP Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

S+G Salvaguardas+Género (Sistema de manejo de GIZ)

SHAP Altos Andes del Sur de Perú

SINANPE Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas

UIT Unidad de Implementación Territorial

VG Violencia de Género

Resumen Ejecutivo

El proyecto propuesto para ser financiado en parte por el Fondo Verde para el Clima (FVC) llamado "Puna Resiliente: Adaptación basada en ecosistemas para comunidades y paisajes altoandinos sostenibles en Perú" (en adelante, "Puna Resiliente") tiene como objetivo mejorar la forma en que se gestionan los ecosistemas de Puna para garantizar que sigan prestando sus servicios ecosistémicos y apoyando la adaptación al cambio climático. Por lo tanto, se supone que el proyecto, si se ejecuta correctamente, tendrá un impacto positivo tanto en los ecosistemas como en los medios de subsistencia y las comunidades locales de los Altos Andes del Sur de Perú. Además, el proyecto reforzará las capacidades institucionales a diferentes niveles gubernamentales para incorporar el enfoque AbE en los sistemas de planificación, M&E y regulación.

La Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA) para el proyecto propuesto se ha desarrollado principalmente a partir de información primaria (consultas con las partes interesadas) y secundaria recopilada, ya que la zona de la Puna se ha estudiado ampliamente y se dispone de abundante bibliografía sobre sus ecosistemas y sociología.

Paralelamente a la ESIA, se han llevado a cabo consultas con las partes interesadas, que se resumen en el anexo 7 Resumen de las consultas y plan de involucramiento de las partes interesadas. Este documento proporciona, además de un amplio mapeo de las partes interesadas, un resumen de las tres misiones que se llevaron a cabo sobre el terreno. Estas tres misiones permitieron recopilar datos cualitativos que se utilizaron para comprender mejor el riesgo potencial desde el punto de vista social y medioambiental y la sensibilidad de las partes interesadas, que se utilizaron para este documento.

El proyecto está clasificado en esta fase como de categoría B (riesgo medio). Por lo tanto, es necesario elaborar los planes correspondientes (Plan de Gestión Ambiental y Social y Plan de Involucramiento de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales).

En esta fase, todas las actividades están completamente diseñadas. Las actividades relacionadas con el apoyo financiero en el marco de la subactividad 1.1.2.1. incluyen una lista definida de, por ejemplo, los distritos elegibles, los beneficiarios potenciales, los importes máximos de subvención del apoyo financiero, las medidas de adaptación basadas en ecosistemas elegibles y las Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes. Por lo tanto, los riesgos ambientales y sociales ya podrían ser identificados a nivel de proyecto (presentados en este documento) y las medidas de mitigación apropiadas se definen en el Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP Anexo 6b) y el Plan de Involucramiento de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (IPLCEP Anexo 6c).

La evaluación de impacto resulta de la descripción del proyecto, que establece un conjunto de factores de impacto, y de la descripción de los entornos físico, natural y humano, que relaciona la sensibilidad de los componentes medioambientales y sociales con los que interactuará el proyecto. Los expertos encargados de la evaluación de impacto realizan un análisis cruzado de los factores de impacto del proyecto con los elementos sensibles de los componentes biofísicos, naturales y humanos del entorno para evaluar la importancia del impacto.

Los riesgos se evalúan sobre la base de las características del proyecto y del contexto general, la consulta a las partes interesadas para cada norma SAS (Salvaguarda Ambiental y Social) se llevó a cabo en mayo de 2023, la literatura especializada sobre el terreno, así

como las directrices de buenas prácticas reconocidas internacionalmente elaboradas por los principales bancos multilaterales de desarrollo (incluidos el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional, etc.).

Existen muchos enfoques para estimar los impactos, la definición de impactos y riesgos utilizada en la presente evaluación es la de la CFI (2012) y las diez normas del Banco Mundial y el FVC, que también son compatibles con el Sistema de Gestión de Salvaguardas y Género (S+G) de la GIZ:

- Los impactos ambientales y sociales se refieren a cualquier cambio, potencial o real, en (i) el entorno físico, natural o cultural, y (ii) los impactos en la comunidad circundante y los trabajadores, como resultado de la actividad empresarial que se va a apoyar.
- El riesgo ambiental y social es una combinación de la probabilidad de que se produzcan determinados peligros y la gravedad de los impactos resultantes de tal ocurrencia.

Para la evaluación de los riesgos potenciales se utiliza un sencillo sistema de clasificación en una escala de seis niveles:

Tabla 1: Metodología de calificación del riesgo

Clasificación de impacto	Sensibilidad del receptor	Escala del impacto	Duración del impacto	Intensidad del impacto	
Positivo					
Bajo:	Muy baja sensibilidad	Muy pequeña escala	Excepcional	Intensidad baja	
Medio:	Baja sensibilidad	Pequeña a media escala	Corta duración	Intensidad baja a media	
Alto:	Receptor de alguna manera sensible	Media a grande escala	Larga duración	Intensidad media a alta	

El sistema considera 2 criterios:

- La probabilidad del riesgo y su gravedad prevista sin medidas correctoras específicas (duración, escala, intensidad).
- La sensibilidad del componente afectado, teniendo en cuenta el valor de las partes interesadas que refleja la importancia del cambio frente a las condiciones actuales del receptor.

En la evaluación se estiman principalmente los impactos y riesgos negativos con el fin de centrarse en las estrategias para evitar, mitigar o compensar los efectos adversos del proyecto.

Tabla 2: Resumen de la evaluación de impacto ambiental y social

Salvaguardas Ambientales y Sociales	Nivel de Riesgo (B- Medio/ C- Bajo)	Explicación sobre la determinación del nivel de riesgo	
Proyecto global / Programa Categoría SAS	⊠ B or I-2 □ C or I-3	En general, el proyecto tendrá un impacto ambiental y social positivo en los beneficiarios de la zona sur altoandina de Perú. No obstante, los posibles impactos ambientales y sociales adversos del proyecto serán en su mayoría específicos del lugar, pero debido a la naturaleza de las intervenciones estos impactos no serán irreversibles o complejos en su naturaleza y serán fácilmente remediables a través de medidas preventivas y de mitigación.	
SAS 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales	⊠ B or I-2 □ C or I-3	No se ha identificado ningún riesgo importante en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero y el cambio climático. Sin embargo, debido a la naturaleza competitiva del Fondo Concursable Puna propuesto, mecanismo financiero para financiar las Iniciativas Locales propuestas por beneficiarios del proyecto, podrían surgir riesgos sociales potenciales (por ejemplo, competencia, conflictos) entre comunidades y/o grupos de beneficiarios.	
SAS 2: Trabajo y condiciones laborales	☐ B or I-2 ☑ C or I-3	No se ha detectado ningún riesgo importante en relación con las condiciones laborales y de trabajo.	
SAS 3: Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación	☐ B or I-2 ☑ C or I-3	El proyecto pretende mejorar la eficiencia de los recursos. Ninguno de los componentes presenta un riesgo importante en términos de contaminación.	
SAS 4: Salud, seguridad y protección de la comunidad	☐ B or I-2 ☑ C or I-3	Durante las obras podrían surgir riesgos bajos relacionados con la aplicación de las Iniciativas Locales en materia de salud y seguridad de la comunidad.	
SAS 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario	☐ B or I-2 ☑ C or I-3	No está prevista la adquisición de terrenos. Debe prestarse especial atención a la situación del terreno a la hora de seleccionar el lugar de las Iniciativas Locales.	
SAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión	□ B or I-2 ⊠ C or I-3	No se ha identificado ningún riesgo para la biodiversidad.	

Salvaguardas Ambientales y Sociales	Nivel de Riesgo (B- Medio/ C- Bajo)	Explicación sobre la determinación del nivel de riesgo
sostenible de los recursos naturales vivos		
SAS 7: Poblaciones Indígenas	⊠ B or I-2 □ C or I-3	Aunque el proyecto se dirige principalmente a los pueblos indígenas y las comunidades locales, su diversidad significa que deben tenerse muy en cuenta sus necesidades específicas y su participación en la ejecución del proyecto. Además, la naturaleza competitiva de la Fondo Concursable Puna podría dar lugar a conflictos.
SAS 8: Patrimonio cultural	☐ B or I-2 ☑ C or I-3	Es necesario establecer un proceso de consulta adecuado y un procedimiento de búsqueda de oportunidades. No se ha identificado ningún riesgo importante.
SAS 9: Participación de las partes interesadas y divulgación de información	⊠ B or I-2 □ C or I-3	Se corre el riesgo de crear demasiadas expectativas y generar frustración organizando demasiadas consultas en lugares donde el proyecto puede no tener ninguna intervención directa. Por lo tanto, hay que informar continuamente a las partes interesadas durante la ejecución del proyecto.

1 Descripción del proyecto

1.1 Objetivo del Proyecto y componentes

El cambio climático y las prácticas de gestión insostenibles están degradando los ecosistemas de puna (turberas, bofedales y pastizales) y los servicios que prestan (provisión y regulación de agua; provisión de forraje, alimentos y fibras; regulación de nutrientes y carbono). El aumento de las temperaturas ha generado el derretimiento del 51% de los glaciares de Perú¹. La disminución de las lluvias y los periodos de sequía más prolongados, sumadas al derretimiento de los glaciares, amenazan los medios de subsistencia de unas 560,000 personas en el Altos Andes del Sur de Perú (SHAP) y la seguridad hídrica de millones de personas río abajo. Además, las enormes reservas de carbono almacenadas en los ecosistemas de Puna podrían liberarse a la atmósfera a medida que se degraden cada vez más.

Las comunidades del SHAP se caracterizan por sus bajos niveles de desarrollo, su concentración en la agricultura y las prácticas ganaderas de subsistencia, sus limitadas oportunidades económicas y su alta vulnerabilidad climática general. Carecen de medios y capacidades para aplicar alternativas de adaptación o adoptar medios de vida resilientes al clima. Una de las pocas cadenas productivas de gran valor es la de la fibra de alpaca, pero aparte del suministro de materias primas, la participación de los pequeños agricultores es escasa en la cadena de valor. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de Perú (MIDAGRI) ha puesto en marcha una serie de programas de apoyo a estas poblaciones vulnerables para mejorar la competitividad y la gestión de los ecosistemas de Puna, pero el acceso es bajo y los presupuestos disponibles no son suficientes para atender las necesidades identificadas. Las tecnologías, herramientas y prácticas ancestrales relacionadas con la Adaptación Basada en Ecosistemas (AbE) han sido aplicadas en el SHAP desde periodos preincaicos y actualmente están siendo abandonadas debido a una descomposición de las estructuras tradicionales.

El proyecto tiene como objetivo aumentar la resiliencia de las comunidades andinas en los departamentos de Arequipa, Cusco, Puno, Lima (Yauyos) y Apurímac, a través de la gestión, conservación y restauración de los ecosistemas altoandinos; también promover un mayor acceso a la financiación pública y privada y una planificación territorial participativa más fuerte hacia la Adaptación Basada en Ecosistemas (AbE). La financiación del FVC aumentará el acceso a los programas MIDAGRI a través de la asistencia técnica y establecerá la estructura de financiación para sostener las inversiones a largo plazo a través del pago por servicios ambientales, las contribuciones del sector privado y la microfinanciación. Se formará a las comunidades locales en el diseño e implementación de medidas AbE y en Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes para cimentar un cambio de comportamiento e impulsar la economía local para la protección continuada de los ecosistemas de la Puna. Las experiencias y lecciones aprendidas de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas serán transferidas al SHAP para la implementación de medidas AbE y facilitación de procesos participativos. El proyecto apoyará al MIDAGRI en la incorporación del enfoque AbE y la perspectiva de género en todos sus programas y mejorará la coordinación con otros actores en el territorio. Se integrarán sistemas de monitoreo y evaluación comunitarios, locales y

¹ MIDAGRI (2020). Perú perdió el 51% de sus glaciares debido al cambio climático - Noticias - Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - Plataforma del Estado Peruano (www.gob.pe)

nacionales para evaluar los avances en materia de adaptación en las plataformas existentes de gestión de la información y coordinación. En conjunto, el proyecto beneficiará directamente a 60,715 habitantes rurales y a la conservación y restauración de 23,914 hectáreas de ecosistemas altoandinos.

El proyecto "Puna Resiliente" está organizado en tres componentes: (i) Los ecosistemas de la Puna son restaurados, conservados y mejor gestionados para apoyar medios de vida resilientes al clima, a través de la implementación de medidas AbE; (ii) La financiación pública y privada para las medidas AbE y los medios de vida resilientes al clima están establecidos y son accesibles para las comunidades vulnerables en el ecosistema de la Puna; y, (iii) el enfoque AbE y la resiliencia climática se integran en los instrumentos de gobernanza del paisaje multinivel.

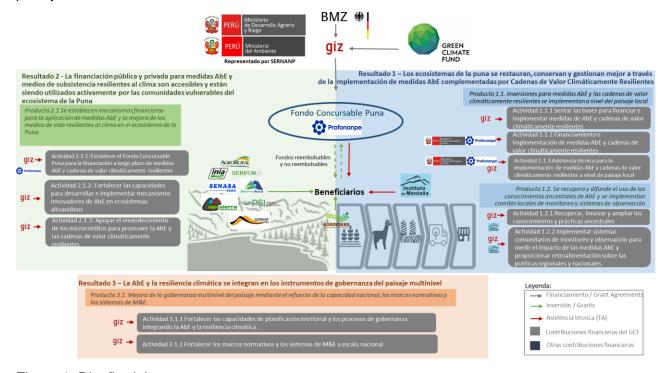


Figura 1: Diseño del proyecto

El **Componente 1** promoverá ecosistemas de Puna y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes mediante la financiación y cofinanciación de inversiones a nivel de paisaje local. Mediante la implementación de inversiones sobre el terreno, el objetivo es (i) mantener o mejorar la provisión de servicios ecosistémicos de la Puna para la resiliencia climática de la población altoandina y (ii) fortalecer las Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes que dependen e impactan en dichos ecosistemas. Se implementarán una serie de intervenciones estructurales, paquetes tecnológicos, capacitaciones, materiales informativos e intercambios comunitarios para nutrir el diálogo con el fin de co-producir conocimiento y fomentar el monitoreo comunitario para medir los impactos de la AbE que luego se traducirán en inversiones en el terreno.

El **Componente 2** alineará y apalancará financiamiento público y privado para las medidas AbE y las Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) a niveles diferentes y coordinados. Este componente se centra en la movilización de financiación a diferentes escalas y con diferentes esquemas, con impacto más allá del paisaje específico. La característica clave de este componente es el establecimiento de un Fondo Concursable (Fondo Concursable Puna) y su financiación potencial del sector privado y otros donantes internacionales, asimismo facilitar la movilización de inversiones de los programas del

MIDAGRI en el territorio, los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE), así como promover financiamiento de las instituciones microfinancieras.

Dentro del Componente 2 bajo la Actividad 2.1.1 el proyecto establecerá y gestionará a través de la Entidad Ejecutora Profonanpe² un Fondo Concursable conocido como "Fondo Concursable Puna" cuyo objetivo es canalizar fondos del FVC (a través de la Sub-Actividad 1.1.2.1) y proveer asistencia técnica (AT) (a través de la Sub-Actividad 1.1.3.1.) para implementar Iniciativas Locales lideradas por comunidades de las zonas altoandinas del Sur del Perú (SHAP). Bajo la Sub-Actividad 1.1.2.1, el Fondo Concursable canalizará fondos a los beneficiarios finales para permitir la implementación de iniciativas locales de Adaptación Basada en Ecosistemas (AbE) y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) basadas en una lista de medidas AbE elegibles y una lista de intervenciones CVCR.

El **Componente 3** promoverá la planificación integrada participativa y sensible al género del paisaje, se trabajará con plataformas de gobernanza y coordinación en los territorios, fomentando el diálogo y mejorando la coordinación entre los actores que intervienen en el paisaje (gobiernos locales, regionales y nacionales, comunidades rurales, organizaciones de productores, comités de cuencas y servicios de extensión del MIDAGRI, entre otros). Se fomentarán procesos más adecuados a través de enfoques participativos efectivos o plataformas de intercambio de conocimientos, diálogo, coordinación y construcción de consensos de acuerdo a las necesidades locales, considerando la diferente perspectiva de hombres, mujeres, jóvenes y ancianos.

1.2 Acuerdos de Implementación

Para ejecutar el proyecto, la GIZ deberá establecer acuerdos legales con el MIDAGRI, el SERNANP, Profonanpe y el Instituto de Montaña - ver Figura 2 abajo):

- El Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) encargará a la GIZ la ejecución del proyecto del FVC (acuerdo de encargo modificado). El FVC transferirá fondos en base al Acuerdo de Actividad Financiada (FAA) a la Entidad Acreditada GIZ.
- GIZ (como EE) recibirá una asignación de tareas interna de la Entidad Acreditada (EA) para la implementación del proyecto.
- La GIZ (EA) modificará un acuerdo de implementación existente (es decir, un acuerdo subsidiario), basado en los procedimientos operativos estándar de la GIZ con el MIDAGRI como socio político del proyecto y Entidad Ejecutora que ejecuta las actividades con fondos propios (relacionado con el encargo del BMZ y firmado entre la GIZ y el MIDAGRI).
- SERNANP, como Entidad Ejecutora (EE) que ejecuta actividades con fondos propios, firmará un acuerdo de cooperación (es decir, un acuerdo subsidiario), basado en los procedimientos operativos estándar de la GIZ, con la GIZ (EA).
- Por último, la GIZ (EA) firmará con Profonanpe y el Instituto de Montaña acuerdos de subvención (grant) (es decir, acuerdos subsidiarios), basados en los procedimientos operativos estándar de la GIZ. Estos acuerdos subsidiarios establecen la base legal sobre la cual la GIZ pone los fondos del FVC a disposición del Instituto de Montaña para implementar las actividades del proyecto y de Profonanpe para establecer, gestionar y operar el desembolso de fondos a través del Fondo Concursable Puna, de conformidad con el AMA y el FAA.

Version: 15.12.203 Puna Resiliente Pág 15

-

² PROFONANPE, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, cuyo fin es promover el manejo científico y técnico de la diversidad biológica que albergan las áreas protegidas del país, y para el cumplimiento de dicho fin, tiene como objetivo captar, administrar y canalizar recursos que le puedan ser transferidos; para contribuir a la conservación de la biodiversidad, y la adaptación y mitigación al cambio climático.

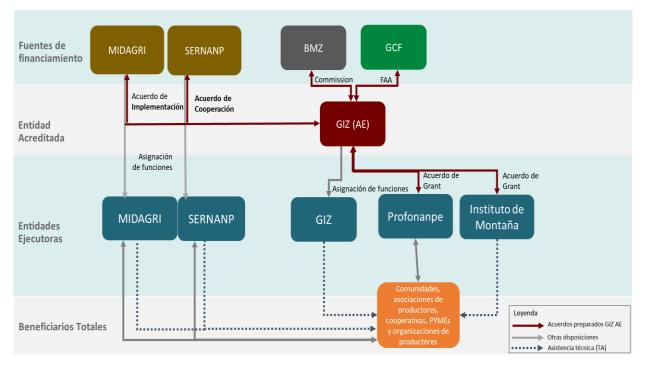


Figura 2: Acuerdos legales

La gobernanza del proyecto estará compuesta, tal y como se muestra en la Figura 3, por un Comité Directivo del Proyecto (CDP) como principal órgano de gobierno del proyecto. El CDP proporcionará orientación estratégica para la implementación del proyecto a las estructuras de implementación del proyecto, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los objetivos climáticos y de desarrollo socioeconómico nacional. La GIZ, con su función de supervisión como Entidad Acreditada, junto con la Autoridad Nacional Designada (NDA), garantizará el cumplimiento y la orientación relacionados con el FVC durante la ejecución del proyecto. Además, el proyecto también contará con un Comité de Gestión del Proyecto (CGP) compuesto por las 5 Entidades Ejecutoras del proyecto que asegurará la gestión y coordinación del proyecto entre las Entidades Ejecutoras y supervisará la implementación en el área de implementación del proyecto. Además, la estructura de gobierno del proyecto incluirá Unidades de Implementación Territorial (UIT), que representan el nivel de implementación del proyecto por componentes y territorios. Estas unidades estarán formadas por equipos de todas las Entidades Ejecutoras en sus respectivos niveles operativos dentro de los territorios. La Unidad de Implementación del Proyecto ejecutará las recomendaciones del Comité de Gestión del Proyecto y asegurará que las recomendaciones de las Unidades de Implementación Territorial (UIT) sean discutidas y atendidas.

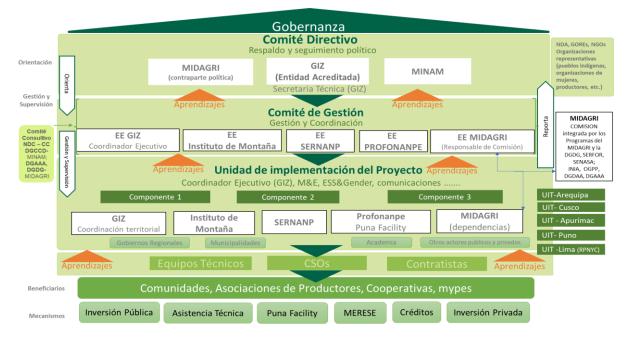


Figura 3: Estructura de gobernanza del proyecto

Entidades clave, incluyendo entidades Acreditadas y Ejecutoras

El proyecto propuesto con GIZ como Entidad Acreditada cuenta con 5 Entidades Ejecutoras incluyendo:

<u>GIZ Perú como Entidad Ejecutora (EE):</u> GIZ ha estado activa en Perú desde hace más de 50 años y actualmente emplea a aproximadamente 210 personas, la mayoría de ellos de nacionalidad peruana. En concreto, GIZ Perú lleva trabajando en temas de cambio climático y biodiversidad en Perú desde 2003 y la asistencia técnica actual en el sector asciende a unos 60 millones de euros.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de Perú (MIDAGRI): Es la institución gubernamental peruana encargada del sector agrario. Su función principal es supervisar y regular el sector agrario del país. Dentro del proyecto el MIDAGRI representa la contraparte política del proyecto, es Entidad Ejecutora y preside el CDP, además participa en el CGP y en la implementación del proyecto a través de las Unidades de Implementación Territoriales.

<u>Profonanpe:</u> Es una institución de derecho privado sin fines de lucro. Es el único fondo ambiental en Perú y una Entidad de Acceso Directo acreditada ante el FVC, con amplia experiencia en la gestión de fondos ambientales (Fondo Regional del Agua en Piura, MERESE para Arequipa, etc.). Su mandato es proporcionar financiación estable a largo plazo y desarrollar e implementar estrategias innovadoras para la conservación y gestión de áreas protegidas. Dentro del proyecto Profonanpe será responsable de la gestión del "Fondo Concursable Puna" un fondo concursable, que otorgará subvenciones no reembolsables/ y reembolsables basadas en resultados, a través de convocatorias dirigidas a promover Iniciativas Locales para implementar medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes.

<u>El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP):</u> Es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas

(ANP) y velar por el mantenimiento de la diversidad biológica. El SERNANP es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), y como autoridad técnico-normativa, desarrolla su labor en coordinación con los gobiernos regionales y locales y los propietarios de terrenos reconocidos como áreas de conservación privada. El SERNANP actuará como Entidad Ejecutora y coordinará con los socios del proyecto para garantizar el cumplimiento integral de los resultados esperados del proyecto participando tanto en el CGP como en la UIT. En particular, SERNANP cofinanciará y participará en la ejecución de las actividades implementadas dentro de las Áreas Naturales Protegidas que forman parte del proyecto.

Instituto de Montaña (IdM): Es una organización sin fines de lucro que trabaja por la conservación de los valores naturales, culturales y espirituales de los pueblos y ecosistemas de montaña. Actuará como Entidad Ejecutora, aportando y escalando su experiencia en la implementación de medidas AbE en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas a las demás regiones del proyecto. Utilizará herramientas participativas para el diseño, implementación y monitoreo participativo de medidas AbE, que contribuyan a la apropiación y sostenibilidad de las Iniciativas Locales apoyadas por el proyecto. El IdM participará en el Comité de Gestión del Proyecto y en el territorio como parte de las Unidades de Implementación Territorial y se coordinará con otros socios del proyecto para garantizar el cumplimiento integral de los resultados esperados del proyecto.

1.3 Involucramiento de las partes interesadas para el diseño del proyecto

La participación de las partes interesadas se ha considerado un elemento clave durante el desarrollo del proyecto. El diseño del proyecto se basa en las amplias consultas y la participación de múltiples partes interesadas llevadas a cabo durante las fases de desarrollo de la Nota Conceptual y la Propuesta de Financiación. El Resumen de las Consultas y el Plan de Involucramiento de las Partes Interesadas (SEP, Anexo 7) ofrece una visión detallada de los diferentes procesos de implicación de las partes interesadas llevados a cabo. Los comentarios de las partes interesadas durante las consultas incluyeron:

Gobiernos Regionales³

Los gobiernos regionales recién elegidos con los que se pudo conversar estaban dispuestos a acoger iniciativas centradas en mitigar los efectos del cambio climático y apoyar la adaptación. Por ello, la propuesta del proyecto Puna Resiliente también fue bien recibida. Los gobiernos regionales de Arequipa, Apurímac, Cusco y Puno han planificado y están implementando actividades similares al proyecto Puna Resiliente, tales como pequeños invernaderos, pequeña irrigación, protección de pastos, etc.), en coordinación con los programas descentralizados del MIDAGRI.

El MIDAGRI, como agencia líder en agricultura y riego, ha puesto en marcha diferentes plataformas y mecanismos de diálogo, a nivel nacional y subnacional, con diferente grado de

³ En el marco de un Estado unitario y descentralizado, el gobierno peruano se estructura en tres niveles: - El nivel nacional: con competencias de alcance nacional, comprende los tres poderes del Estado y los órganos constitucionalmente autónomos.- El nivel regional: cuyo ámbito de gobierno son los departamentos, a cargo de los gobiernos regionales. - El nivel local: cuyo ámbito de gobierno son las provincias, distritos y centros poblados, a cargo de las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados. Conoce cuál es la organización del Estado peruano - Orientación - Presidencia del Consejo de Ministros - Plataforma del Estado Peruano (www.gob.pe)

éxito. Esto incluye la Plataforma de Gestión Agroclimática⁴ del MIDAGRI, los Comités de Gestión Agrícola, las plataformas de gobernanza para iniciativas de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos y los Consejos de Cuenca. A pesar de estos esfuerzos de articulación, aún existen necesidades significativas en términos de consolidar el mapeo, la planificación y la coordinación conjunta, especialmente para atender las necesidades de las comunidades. La mayoría de las comunidades aún no cuenta con una adecuada delimitación, mapeo y zonificación de sus territorios

Gobiernos locales (municipalidades provinciales y distritales)

Las municipalidades distritales representan la entidad de administración pública más cercana para las comunidades locales. Generalmente ejecutan proyectos locales para apoyar a las comunidades locales. Las municipalidades distritales operan a través de Planes de Desarrollo distritales. Lamentablemente, sus presupuestos suelen ser limitados y dependen del apoyo adicional de los gobiernos subnacionales para ejecutar proyectos productivos (por ejemplo, invernaderos, pequeños regadíos). Algunos municipios han conformado Comités Distritales de Desarrollo (por ejemplo, el distrito de Lamay en Cusco) para asegurar la adecuada coordinación entre el gobierno local y las comunidades.

Durante las consultas realizadas en el trabajo de campo, la mayor parte del personal de las municipalidades había sido puesto en funciones recientemente. Como en el caso de los gobiernos regionales, también estaban dispuestos a acoger y apoyar la iniciativa del proyecto Puna Resiliente. Las autoridades de los distritos destacaron su preocupación por el aumento de los efectos del cambio climático, principalmente la sequía y las heladas.

Comunidades y asociaciones de productores

Las comunidades reunidas durante el trabajo de campo mencionaron haber sufrido las consecuencias del cambio climático, como sequías, variaciones impredecibles de las temperaturas y las precipitaciones, y cambios en los patrones estacionales. También mencionaron que se enfrentan a retos sociales, como el envejecimiento de la población, especialmente entre los productores de alpaca (ya que los jóvenes tienden a emigrar a las ciudades), los conflictos por la tenencia de la tierra y la competencia entre las actividades mineras y otros emprendimientos agrícolas.

Durante el trabajo de campo, las comunidades y asociaciones de productores destacaron su demanda de agua, tanto en forma de reservorios a pequeña y gran escala como de sistemas de riego. Las comunidades y los productores reconocieron el valor potencial de la asistencia que podría proporcionar el proyecto Puna Resiliente. Reconocieron la necesidad de combinar acciones a mayor escala, como la construcción de "qochas" (depósitos de agua tradicionales andinos) e inversiones en riego, con el apoyo individual a las familias que trabajan la agricultura en sus propias parcelas. Cabe destacar que las mujeres están especialmente interesadas en la transformación y comercialización de materias primas de origen local.

Version: 15.12.203 Puna Resiliente Pág 19

_

⁴ La Plataforma de Gestión Agroclimática (PGA) trabaja a nivel local y regional, en coordinación con la Municipalidad Distrital, la Dirección Regional de Agricultura (DRA), el Comité Regional de Gestión Agropecuaria (CGRA), la Dirección Regional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) y las unidades descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI). La plataforma aborda los desafíos del cambio climático que enfrenta actualmente el Perú, facilitando el diálogo y difundiendo información sobre cómo el clima afecta al sector agropecuario, para prevenir los efectos de la variabilidad climática en el altiplano.

Antes de las consultas, se realizó una preselección ambiental y social de los posibles impactos negativos del proyecto. Los resultados de las consultas también sirvieron de base para la evaluación de impacto ambiental y social.



Figura 4: Reunión en Apurímac

2 Marco institucional y legal

2.1 Tratados internacionales, convenios y acuerdos

El Gobierno de Perú ha adoptado y ratificado diversos tratados, convenios y acuerdos internacionales en materia de cambio climático, derechos humanos y trabajo. Entre los más relevantes se encuentran:

- Organización Internacional del Trabajo: Perú ha ratificado 77 convenios y 1 protocolo que regulan el trabajo, el empleo, el acoso, etc⁵.
- Derechos humanos: Perú ha firmado y ratificado la mayoría de los tratados internacionales en materia de derechos humanos ⁶.
- Cambio climático: Perú ha ratificado el Acuerdo de París sobre Cambio Climático en 2016.

Una lista detallada de los tratados y protocolos ratificados por Perú se puede encontrar en el Anexo 1.

2.2 Políticas nacionales y marco legales

En términos de marcos ambientales generales otras leyes y regulaciones relevantes incluyen:

- Ley del Sistema Nacional de Evaluación e Impacto Ambiental, Ley N° 27446.
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación e Impacto Ambiental, Ley N° 27446, aprobado por DS N° 019-2009-MINAM.

⁵ Ratifications for Peru

⁶ Ratification of International Human Rights Treaties - Peru

 Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Materia Ambiental, aprobado por DS N.º 002-2009-MINAM.

Además, el Anexo II (Lista de Inclusión) de la Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del Perú (Ley N° 27446) y la Resolución Ministerial N° 383-2016-MINAM (actualización de la Lista de Inclusión) identifican los sectores industriales y proyectos que requieren aprobaciones ambientales por parte del gobierno nacional.

La ley ampara todo proyecto de inversión pública o privada que involucre construcciones, actividades u obras con impacto adverso donde sea obligatoria una certificación ambiental. En este sentido, los proyectos se clasifican en 3 categorías:

- Declaración de impacto ambiental (sin impacto significativo)
- Estudio de impacto semidetallado (impactos adversos de intensidad moderada)
- Estudios de impacto detallados (proyectos con un impacto importante en el medio ambiente)

2.3 Certificación Ambiental en el sector agricultura

Específicamente para el sector agropecuario, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) exige la elaboración de una evaluación y declaración ambiental simple que debe ser presentada ante el Director Regional de Asuntos Ambientales Agrarios en Lima mediante un Formulario P-5.

En este sentido, los estatutos pertinentes incluyen:

- Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por DS Nº 019-2012-AG.
- Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de los Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por DS N.º 018-2012-AG.
- Aprueban culminación del proceso de transferencia de funciones del subsector agricultura del MIDAGRI al SENACE, aprobado por RM N°194-2017-MINAM), mediante el cual el SENACE asume las funciones de revisión y aprobación de los EIAd.
- Resolución Ministerial 202-2019-MINAM, modifican el listado de actividades sujetas a certificación ambiental.

Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)

Todos los proyectos de inversión ya sean públicos o privados, están obligados a disponer del CIRA antes de iniciar las obras. Este certificado es uno de los requisitos para actividades mineras, explotaciones energéticas, vías de comunicación, obras hidráulicas, instalación o plantas de producción, desarrollo agrícola, etc. El CIRA es un documento mediante el cual la Administración certifica que, en una zona determinada, no existen restos arqueológicos en superficie. En el caso de áreas mayores de cinco (5) hectáreas y/o kilómetros, el trámite es el resultado de un Proyecto de Evaluación Arqueológica, mientras que para áreas menores de cinco (5) hectáreas y/o kilómetros, sólo se requiere la supervisión del Ministerio de Cultura.

Para obtener el CIRA, se presenta una solicitud ante la Dirección de Arqueología o las Direcciones Regionales de Cultura, adjuntando el comprobante de pago para la emisión del CIRA (según el Texto Único de Procedimientos Administrativos); plano de ubicación y alcance de intervención del proyecto y memoria descriptiva en coordenadas UTM Datum WGS 84, firmada por un ingeniero o arquitecto. La solicitud se evalúa en un plazo máximo de 20 días hábiles. Este procedimiento está sujeto a silencio administrativo positivo, es decir, si transcurridos 20 días hábiles desde la presentación de la solicitud, el titular del proyecto considera aprobada la solicitud. Una vez emitido el CIRA, el titular del proyecto debe preparar un Plan de Seguimiento Arqueológico, elaborado por un profesional inscrito en el Registro Arqueológico Nacional del Ministerio de Cultura. Este plan es aprobado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles por la Dirección de Arqueología. Los estatutos correspondientes son:

- Decreto Supremo N° 054-2013-PCM
- Decreto Supremo N° 060-2013-PCM
- Resolución Ministerial N° 037-2013-VMPCIC-MC, Directiva de Normas y Procedimientos para la Emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)

Registro de Plantaciones Forestales

Todas las plantaciones forestales en terrenos de propiedad pública o privada deben inscribirse en el Registro Nacional de Plantaciones Forestales (RNPF) que lleva a cabo el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), a través de las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre. El trámite se realiza mediante un procedimiento sencillo, gratuito y automático, de acuerdo al procedimiento 6 del Anexo 1 del Reglamento de Plantaciones. Los estatutos pertinentes son:

- Reglamento para la Gestión de Plantaciones Forestales y Sistemas Agroforestales, aprobado por DS N° 020-2015-MINAGRI.
- Reglamento de Gestión Forestal, aprobado por DS Nº 018-2021-MINAGRI.
- Directrices para la inscripción de plantaciones en el Registro Nacional de Plantaciones Forestales y sus anexos, aprobado por RDE N° 165-2015-SERFOR-DE.

Aprobación para el aprovechamiento sostenible de camélidos sudamericanos silvestres (Vicuña)

La Ley N° 29763 Forestal y de Fauna Silvestre señala que las personas que trabajen con camélidos sudamericanos silvestres deberán obtener la aprobación de un documento de planificación simplificada (declaración de manejo) en el que se exprese las acciones para el manejo y aprovechamiento sostenible de los camélidos sudamericanos silvestres, sin poner en riesgo la recuperación de la especie y su hábitat.

Agua y Junta Comunal de Agua

La Ley de Recursos Hídricos (LRH, publicada el 31 de marzo de 2009) ha mejorado el Sistema Nacional de Recursos Hídricos (en sustitución del Decreto n.º 1081), que ahora está formado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), un Tribunal Nacional de Recursos Hídricos, Consejos de Cuenca, gobiernos regionales y locales y organizaciones de usuarios del agua. Sin embargo, algunas instituciones previstas en la ley, como los Consejos de

Cuenca, se han creado recientemente para mejorar el diálogo entre las partes interesadas a fin de coordinar, planificar y comprometerse en acciones específicas relacionadas con la gestión, la conservación y el desarrollo de las cuencas hidrográficas⁷.

Los Comités Comunitarios Locales del Agua son responsables del registro y aprobación de todos los usuarios del agua a nivel de subcuenca y, aunque están bajo la autoridad de la Administración Local del Agua (ALAs), esta última rara vez tiene contacto directo e implicación sobre el terreno con los Comités Locales.

Licencia de uso de aguas superficiales

Es el documento expedido por la Autoridad Nacional del Agua, a través de la Autoridad de la Administración Local, a instancia de parte, por el que se autoriza el uso del agua para una actividad permanente, con una finalidad concreta (usos agrícolas, usos de población, etc.) y en un lugar determinado.

Fundamento legal

- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 113 (11/04/2001).
- Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, artículos 15 numeral 7; y 53 (31/03/2009).
- D.S. Nº 001-2010-AG, Por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, artículos 85 y 86 (24/03/2010).
- D.S. № 006-2010-AG, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, artículo 38 literal c (08/07/2010).
- D.S. N° 023-2014-MINAGRI, Modifica el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, artículo 1 (27/12/2014).

Acuerdos de Conservación en Áreas Naturales Protegidas (ANP)

De acuerdo a la Resolución Presidencial N° 183-2020 SERNANP, este mecanismo tiene por objeto establecer alianzas de trabajo conjunto entre el SERNANP, el ejecutor del contrato de administración y la población colindante al Área Natural Protegida, para contribuir a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del área natural protegida, a través del fortalecimiento del monitoreo participativo, el desarrollo de actividades económicas sostenibles (bionegocios y articulación comercial), y la revalorización cultural.

Consulta previa a los Pueblos Indígenas u Originarios

La Ley Nº 29785 sobre el Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas, basada en el Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece que el gobierno debe realizar un proceso de consulta previa antes de aprobar cualquier medida administrativa o legislativa que pueda afectar los derechos colectivos de algún Pueblo Indígena. Esta ley regula las etapas del proceso de consulta, atribuyendo a las entidades promotoras del gobierno (principalmente ministerios de los diferentes sectores del poder ejecutivo) el deber de identificar la medida administrativa que debe ser objeto de la consulta, por estar directamente vinculada a la afectación de los derechos colectivos de los Pueblos

⁷ Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca

Indígenas. Asimismo, las entidades promotoras del Estado deben identificar a los Pueblos Indígenas a ser consultados, publicar la información sobre la medida legislativa o administrativa, evaluar la organización de los Pueblos Indígenas, llevar a cabo los procesos de diálogo entre representantes del gobierno y representantes de los Pueblos Indígenas, y decidir.

- Ley N° 29785 sobre el derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas, reconocido en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Ley N° 24656 Ley General de Comunidades Campesinas
- Reglamento de la Ley Nº 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocida en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2012-MC
- Resolución Ministerial Nº 350-2012-MEM/DM, que aprueba los procedimientos administrativos en los que debe desarrollarse el proceso de consulta previa
- Resolución Viceministerial Nº 010-2013-VMI-MC, que aprueba el procedimiento para las solicitudes de los pueblos indígenas para ser incluidos en un proceso de consulta previa o para la realización de dicho proceso
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763 Reglamento de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre para Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, aprobado por DS N° 021-2015-MINAGRI.

Más información sobre los Pueblos Indígenas u Originarios se puede encontrar en el Plan de Involucramiento de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (Anexo 6c) para el proyecto propuesto.

Género

La Ley Nº 28983 de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, incluye disposiciones relativas a la vulnerabilidad al cambio climático:

- Promover el acceso a recursos productivos, financieros, científico-tecnológicos.
- Promover la participación económica, social y política de las mujeres campesinas, indígenas, así como su integración en los espacios de toma de decisiones de las organizaciones comunales, asociaciones productivas y otros.

Más información sobre el marco legal de Género se puede encontrar en el Análisis de Género (GA Anexo 6a) para el proyecto propuesto.

3 Estándares ambientales y sociales

3.1 Políticas ambientales y sociales del FVC

La "Política Medioambiental y Social" del FVC" (decisión B.19/109, párrafo (b)) es un marco político global para promover un cambio de paradigma hacia vías de desarrollo bajas en emisiones y resilientes al clima en el contexto del desarrollo sostenible. A través de esta política, el FVC requerirá que todas las actividades apoyadas por el FVC se comprometan a:

⁸ Environmental and social safeguards | Green Climate Fund

⁹ Environmental and Social Management System: Environmental and Social Policy | Green Climate Fund

- evitar, y cuando sea imposible evitar, mitigar los impactos adversos para las personas y el medio ambiente;
- mejorar el acceso equitativo a los beneficios del desarrollo; y
- prestar la debida consideración a las poblaciones, grupos e individuos vulnerables y marginados, comunidades locales, pueblos indígenas y otros grupos marginados de personas e individuos que se vean afectados o potencialmente afectados por las actividades financiadas por el FVC.

La política del FVC requiere que las entidades acreditadas lleven a cabo una evaluación ambiental y social, incluidos los riesgos e impactos transfronterizos, para garantizar que las actividades propuestas para la financiación del FVC cumplan con sus salvaguardias ambientales y sociales de conformidad con las normas y la política del FVC. La evaluación ambiental y social se realizará de manera que: siga las buenas prácticas internacionales de la industria, identifique las mejores alternativas y permita una visión integrada y equilibrada de los riesgos e impactos ambientales y sociales de conformidad con las normas del FVC y los requisitos de las entidades acreditadas, considere los factores ambientales y sociales que pueden afectar a la consecución de los resultados previstos, e incluya, en su caso, los riesgos e impactos ambientales y sociales aguas arriba y aguas abajo y los impactos en los ecosistemas, e identifique las oportunidades para mejorar los resultados y beneficios ambientales y sociales positivos.

Actualmente, el FVC utiliza las Normas de Desempeño (PS) de la Corporación Financiera Internacional (CFI) como sus Normas provisionales de SAS, según lo adoptado por la junta del FVC en 2014. La descripción detallada de estas normas se puede encontrar en el sitio web de la CFI¹⁰.

- PS1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales
- PS2: Trabajo y condiciones laborales
- PS3: Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación
- PS4: Salud, seguridad y protección de la comunidad
- PS5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario
- PS6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos
- PS7: Pueblos Indígenas
- PS8: Patrimonio cultural

El FVC está en proceso de desarrollar sus propias normas ambientales y sociales y el documento adopta la estructura de estas nuevas SAS previstas del FVC:

- SAS1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales
- SAS2: Trabajo y condiciones laborales
- SAS3: Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación
- SAS4: Salud, seguridad y protección de la comunidad
- SAS5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario
- SAS6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos
- SAS7: Pueblos indígenas
- SAS8: Patrimonio cultural

¹⁰https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/performance-standards

- SAS9: Participación de las partes interesadas y divulgación de información
- SAS10: Intermediarios financieros

Este documento está estructurado según los nuevos (borradores) Estándares SAS del FVC. Encuentre el borrador completo de los estándares propuestos con información más detallada como "red-line-version" (en modo track-changes)¹¹.

Tabla 3: Panorama de los nuevos (borradores) Estándares SAS del FVC

SAS estándar	Descripción
SAS1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales	La SAS 1 establece las responsabilidades de las Entidades para evaluar, gestionar, monitorear y reportar sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con cada etapa de una actividad financiada por el FVC, para lograr resultados ambientales y sociales consistentes con las Normas Ambientales y Sociales. Las entidades llevan a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA) de las actividades financiadas por el FVC para evaluar los riesgos, impactos, co-beneficios y dependencias ambientales y sociales del proyecto. En SAS 1 se incluyen ahora: • Resiliencia y adaptación al cambio climático: comprender los riesgos climáticos físicos y de transición del proyecto, proporcionar orientación sobre la mejor manera de evaluar y gestionar estos riesgos, apoyar los beneficios colaterales y minimizar la mala adaptación, la consideración de los análisis de peligros naturales y desastres y la necesidad de alinearse con el Acuerdo de París. • Evaluación Contextual de Riesgos y Disposiciones de Derechos Humanos (GIZ: análisis de contexto y derechos humanos (iPCA)): si se identifican riesgos significativos de que las actividades del proyecto generen impactos negativos en relación con el conflicto, la fragilidad, la violencia (incluida la ESAH) o las violaciones de los derechos humanos (discriminación, cohesión social, corrupción, acceso a servicios, derechos civiles, digitalización, desalojo, etc.).
SAS2: Trabajo y condiciones laborales	La SAS 2 reconoce que la búsqueda del crecimiento económico a través de la creación de empleo y la generación de ingresos debe ir acompañada de la protección y el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores. La SAS 2 establece la necesidad de un trato justo, incluidas condiciones de trabajo seguras y saludables.
SAS3: Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación	La SAS 3 reconoce que el aumento de la actividad económica y la urbanización a menudo generan mayores niveles de contaminación del aire, el agua y la tierra, y consumen recursos finitos de una manera que puede amenazar a las personas y al medio ambiente a nivel local, regional y mundial. La SAS 3 describe los requisitos para la gestión del uso de los recursos y la prevención de la contaminación, incluido el seguimiento de los principios de economía circular e inversión responsable. Las emisiones de gases de efecto invernadero y el carbono incorporado se consideran en esta Norma. Cuando los proyectos impliquen la instalación de infraestructura física, deben abordar las oportunidades para mejorar la eficiencia de los recursos. Los proyectos que se espera que produzcan más de 25.000 toneladas de CO2 equivalente al año, deben cuantificar y divulgar las emisiones. La mitigación del cambio climático también se considera en esta Norma.

¹¹ SAS-full-document-red-line-version.pdf (greenclimate.fund) y <u>Virtual Stakeholder Consultation on the development of the FVC's new SAS – Stage 3: Proposed full draft | Green Climate Fund</u>

SAS estándar	Descripción
SAS4: Salud, seguridad y protección de la comunidad	La SAS 4 se refiere a las prácticas responsables para reducir los riesgos para la salud, la seguridad y la protección de las comunidades. Se explica la protección del personal y los bienes de conformidad con los principios pertinentes de derechos humanos. SAS 4 se centra en la exposición de la comunidad a los impactos y riesgos debidos a las actividades, los equipos y la infraestructura del proyecto. La relevancia de la adaptación climática en la gestión de estas cuestiones adquiere mayor importancia con la modificación frecuente de la línea de base, incluidos los cambios en las ubicaciones de los asentamientos y la composición de las comunidades. Esta norma reconoce que las actividades de infraestructura pueden afectar a las personas y los recursos naturales fuera de la huella y que las autoridades públicas desempeñan un papel clave en la promoción de la salud, la seguridad y la protección del público. La Norma aborda la responsabilidad de las entidades pertinentes de evitar o minimizar los riesgos e impactos para la comunidad, la salud, la seguridad y la protección que puedan surgir de las actividades relacionadas con el proyecto.
SAS5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario	La SAS 5 aborda la gestión de la adquisición de tierras, las restricciones en el uso de la tierra, el acceso a los activos y recursos naturales, el desplazamiento físico o económico y el reasentamiento involuntario cuando sea inevitable. Esto incluye la consideración de medidas de mitigación, como una compensación justa y mejoras en las condiciones de vida. La SAS 5 examina cómo deben gestionarse las cuestiones relativas a la adquisición de tierras y al reasentamiento involuntario. A lo largo de la década transcurrida desde que se elaboró la Norma, se ha hecho mayor hincapié en las cuestiones sociales, especialmente en las sensibilidades de este tema, y se han compartido las lecciones aprendidas al respecto.
SAS6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos	La SAS 6 reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la gestión adecuada de los recursos naturales vivos son fundamentales para el desarrollo sostenible y presenta cómo lograrlo. Los fuertes vínculos entre el cambio climático y la biodiversidad significan que las crisis actuales en ambos ámbitos están fuertemente entrelazadas.
SAS7: Pueblos indígenas	El SAS 7 tiene el objetivo de minimizar los impactos negativos, fomentar el respeto por los derechos humanos, la dignidad y la cultura de las poblaciones indígenas, y promover los beneficios del desarrollo de manera culturalmente apropiada. Esto incluye la consideración del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de las Comunidades Afectadas de los Pueblos Indígenas, y el respeto y la preservación de la cultura, los conocimientos y las prácticas de los Pueblos Indígenas.
	En la SAS 7 se examina la forma en que las cuestiones relativas a los pueblos indígenas deben incorporarse en la gestión y ejecución de las actividades financiadas por el FVC. En 2018, el Fondo Verde para el Clima publicó su Política de Pueblos Indígenas (IPP). El proceso de elaboración del IPP incluyó una cuidadosa revisión y análisis del enfoque de otros inversores. El resultado fue una política cuidadosamente redactada y detallada.
SAS8: Patrimonio cultural	La SAS 8 tiene como objetivo orientar a las empresas en la protección del patrimonio cultural de los efectos adversos de las actividades del proyecto y apoyar su preservación. Esto incluye la protección del patrimonio cultural frente a los efectos adversos y la promoción de la distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural. Cuando el patrimonio cultural es un tema

SAS estándar	Descripción				
	importante del proyecto, esto incluye el requisito de un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural.				
SAS9: Participación de las partes interesadas y divulgación de información	La SAS 9 es una nueva propuesta de norma para promover la participación abierta y transparente entre la entidad, sus trabajadores, los representantes de los trabajadores, las comunidades locales y las personas afectadas y, en su caso, otras partes interesadas. Para ello, se utilizan los aspectos de las partes interesadas de SAS 1 como punto de partida. La participación efectiva de las partes interesadas incluye la divulgación de información, consultas significativas y niveles apropiados de participación por parte de las personas afectadas por los efectos del proyecto e interesadas en los resultados del proyecto.				
SAS10: Intermediarios financieros	La SAS 10 es una nueva norma propuesta que reconoce que los intermediarios financieros son un instrumento clave para promover mercados financieros sostenibles y proporcionan un vehículo para canalizar la financiación hacia el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas. La naturaleza de la financiación intermediada significa que las instituciones financieras asumirán la responsabilidad delegada de la evaluación ambiental y social, la gestión y el seguimiento de los riesgos, así como la gestión general de la cartera. Las entidades acreditadas, actuando en funciones intermediarias, adoptan todas las medidas necesarias para garantizar que todos los subproyectos y actividades que los componen cumplan con los requisitos de SAS del Fondo Verde para el Clima, y que los prestatarios, beneficiarios y participadas cuenten con los sistemas de gestión, el proceso y la capacidad adecuados para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales.				

3.2 Políticas sobre Pueblos Indígenas

La Política sobre Pueblos Indígenas del FVC¹² se aplica siempre que los pueblos indígenas estén presentes, tengan o hayan tenido un vínculo colectivo o derecho a las áreas donde se implementarán las actividades financiadas por el FVC. Esto incluye a los pueblos indígenas que, durante la vida de los miembros de la comunidad o grupo, han perdido el apego colectivo a hábitats distintos o territorios ancestrales en el área del proyecto debido a la separación forzada, conflictos, programas gubernamentales de reasentamiento, despojo de sus tierras, desastres naturales o incorporación de dichos territorios a una zona urbana.

La Política (decisión B.19/11¹³) reconoce que los pueblos indígenas suelen tener identidades y aspiraciones distintas de las de los grupos mayoritarios de las sociedades nacionales y se ven desfavorecidos por los modelos tradicionales de mitigación, adaptación y desarrollo. En muchos casos, se encuentran entre los segmentos económicamente más marginados y vulnerables de la población. La situación económica, social y jurídica de los pueblos indígenas limita con frecuencia su capacidad para defender sus derechos e intereses sobre la tierra, los territorios y los recursos naturales y culturales, y puede restringir su capacidad para participar y beneficiarse de las iniciativas de desarrollo y las acciones contra el cambio climático. En muchos casos, no reciben un acceso equitativo a los beneficios de los proyectos, o los beneficios no se conciben o entregan de una forma que sea culturalmente apropiada, y no

¹² Indigenous peoples policy | Green Climate Fund

¹³ Indigenous Peoples Policy | Green Climate Fund

siempre se les consulta adecuadamente sobre el diseño o la ejecución de actividades que afectarían profundamente a sus vidas o a sus comunidades.

La Junta Directiva del FVC ha aprobado además una Política sobre Pueblos Indígenas (decisión FVC.B.19/11). La Política sobre Pueblos Indígenas se aplica al FVC, las AE y las Autoridades Nacionales Designadas (NDA). La Política incluye salvaguardas estrictas para todos los proyectos/programas que incluyen a Pueblos Indígenas. Los pueblos potencialmente afectados por el programa incluyen a veces "grupos étnicos" que cuentan como "Pueblos Indígenas" según la definición utilizada en la Política de Pueblos Indígenas.

Si se activa la SAS 7, es necesario preparar un Plan para los Pueblos Indígenas como documento separado.

3.3 Igualdad de género

La política de género del FVC¹⁴ (B.24/12¹⁵) reconoce que las relaciones, los roles y las responsabilidades de género ejercen una influencia importante en el acceso y el control de las mujeres y los hombres sobre las decisiones, los activos y los recursos, la información y el conocimiento. También reconoce que los impactos del cambio climático pueden exacerbar las desigualdades de género existentes. La Política de Género reconoce además que las iniciativas de cambio climático son más sostenibles, equitativas y tienen más probabilidades de alcanzar sus objetivos cuando las consideraciones de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres se integran en el diseño e implementación de los proyectos. Además, esta Política de Género reconoce que las mujeres y las comunidades vulnerables también son parte de la solución al cambio climático y, por lo tanto, deben participar de manera efectiva en los debates y las decisiones que les afectan. La Política de Género del FVC tiene tres objetivos principales:

- Apoyar las intervenciones e innovaciones en materia de cambio climático a través de un enfoque de género integral, aplicado tanto dentro de la institución como por su red de socios, incluidas las entidades acreditadas (AE), las autoridades nacionales designadas (NDA) y los puntos focales, así como los socios de ejecución de las actividades del Programa de apoyo a la preparación y el estado de preparación del FVC.
- Promover inversiones climáticas que:
 - Promuevan la igualdad de género a través de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático; y
 - Minimicen los riesgos sociales, de género y climáticos en todas las acciones relacionadas con el cambio climático.

Pág 29

 Contribuir a reducir la brecha de género de las vulnerabilidades y exclusiones sociales, económicas y medioambientales exacerbadas por el cambio climático a través de inversiones climáticas del FVC que incorporen cuestiones de igualdad de género.

El Gobierno alemán de coalición aplica una política exterior y de desarrollo feminista. El enfoque feminista de la política se rige por los siguientes principios: un enfoque transformador del género, interseccional y basado en los derechos humanos, un entendimiento inclusivo del género, la promoción de los derechos, la representación y los recursos de las mujeres y las

¹⁴ Gender policy | Green Climate Fund

¹⁵ Updated Gender Policy and Action Plan 2020–2023 | Green Climate Fund

niñas y los grupos marginados, una acción multilateral conjunta y una estrecha cooperación con la sociedad civil (feminista). El Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) pretende aumentar los proyectos/programas que persiguen la igualdad de género como objetivo significativo hasta el 85% y los proyectos/programas que persiguen la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo principal hasta el 8% para 2025. Tanto el BMZ¹⁶ como el Ministerio de Asuntos Exteriores alemán¹⁷ lanzarán sus nuevas estrategias en marzo de 2023. Además, el BMZ lanzará un nuevo Plan de Acción de Género en otoño de 2023.

La estrategia de género "Gender reloaded: Vision needs Attitude - Attitude meets Action" proporciona orientación y un sólido marco de rendición de cuentas para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, independientemente de su género, orientación sexual e identidad de género, dentro de la GIZ y en el marco de nuestra cooperación con los socios para el desarrollo y las partes encargadas. Con su Arquitectura de Género, que cuenta con expertos dedicados y más de 500 coordinadores de género, y su Sistema de Gestión de Salvaguardias+Género, la GIZ está bien preparada para cumplir los requisitos de la Política de Género del FVC y facilitar el despliegue y la aplicación de la política exterior y de desarrollo feminista de Alemania.

Se preparan un análisis de género (GA, Anexo 8a) y un plan de acción de género (GAP, Anexo 8b) como documentos separados.

Políticas y normas ambientales y sociales del gobierno alemán 3.4

Como agencia ejecutora del gobierno alemán, la GIZ está legalmente obligada a cumplir con las leyes y regulaciones alemanas en materia de protección ambiental y social. Además, se aplican políticas gubernamentales específicas para las operaciones de la GIZ.

Desde 2017, la GIZ utiliza un Sistema de Gestión de Salvaguardias + Género 18 en todas las etapas de la gestión de comisiones para todas las áreas de negocio de la GIZ y las partes comisionantes. La Mesa de Salvaguardas+Género en la sede de la GIZ, integrada por Especialistas en Gestión de Salvaguardias, garantiza el cumplimiento de las normas y reglamentos, y asesora en el análisis, la evaluación de riesgos y la identificación de medidas adecuadas para mitigar los riesgos, así como aprovechar las oportunidades de beneficios colaterales en las áreas de salvaguardia medio ambiente, protección del clima y adaptación al cambio climático, sensibilidad a los conflictos y al contexto, derechos humanos, y género.

En cuanto a los riesgos climáticos, la evaluación incluye los riesgos que afectan significativamente a la resiliencia climática (capacidad de adaptación) de las personas, los ecosistemas y/o las infraestructuras, así como las emisiones de gases de efecto invernadero causadas por las actividades del proyecto.

La Gestión de S+G de la GIZ ha sido evaluada como conforme a la política ambiental y social del FVC como parte de la acreditación de la GIZ como entidad ejecutora del FVC en 2017. La GIZ se encuentra actualmente (2023) en proceso de reacreditación.

¹⁸ Safeguards+Gender management system (giz.de)

 ¹⁶ Feminist development policy | BMZ
 17 Feminist Foreign Policy - Federal Foreign Office (auswaertiges-amt.de)

Explotación, abuso y acoso sexual (SEAH en inglés)

La explotación sexual y el abuso sexual violan la dignidad humana y las normas jurídicas internacionales universalmente reconocidas, y siempre han sido comportamientos inaceptables. El acoso sexual es el resultado de una cultura de discriminación y privilegio, basada en relaciones desiguales y dinámicas de poder.

La Política del FVC sobre la Prevención y Protección contra la Explotación Sexual, el Abuso Sexual y el Acoso Sexual¹⁹ establece la tolerancia cero del FVC con la SEAH. Establece obligaciones claras para que las Personas Cubiertas por el FVC y sus Contrapartes prevengan y respondan a la SEAH y se abstengan de condonar, alentar, participar o participar en la SEAH.

La GIZ no tolera ninguna forma de explotación, abuso y acoso sexual en la empresa. Todos los empleados deben seguir:

- la política de la GIZ que prohíbe el acoso sexual en el lugar de trabajo
- el Código de Ética de la GIZ
- el Código de Conducta de la GIZ
- la Política de Derechos Humanos de la GIZ

La GIZ promueve una cultura de acción corporativa basada siempre en valores y principios éticos universales²⁰. La integridad, la honestidad, el respeto por la dignidad humana, la apertura y la no discriminación están en el corazón de esta cultura. Rechazamos categóricamente la corrupción y el soborno y defendemos los derechos humanos²¹.

Los principios éticos, valores y creencias de la GIZ están plasmados en un Código de Ética²². Su propósito es guiar las acciones de nuestra propia fuerza laboral y de todos aquellos con los que trabajamos. La GIZ tiene una política específica que prohíbe el acoso sexual en el lugar de trabajo, que se refiere a los mecanismos de sanción vigentes (relacionados con las medidas de recursos humanos, etc.). Desde 2021, también existe una unidad dedicada dentro de la Unidad de Cumplimiento e Integridad, que es responsable de SEAH y sirve como mecanismo de atención de quejas.

La protección de los denunciantes²³ es de alta prioridad. La Unidad de Cumplimiento e Integridad²⁴ investiga todos los informes de violaciones del Código de Conducta, Discriminación, Conducta Sexual Inapropiada, acoso laboral (bullying) o violaciones graves de cumplimiento. Garantiza que se haga un seguimiento de todos los informes, incluida la respuesta con las consecuencias adecuadas.

Los derechos de los niños son un componente esencial del enfoque de la GIZ en materia de derechos humanos. La GIZ se toma muy en serio su responsabilidad de proteger a los niños en sus actividades comerciales. La Política de Protección de la Infancia de la GIZ²⁵ está alineada con el sistema de valores de la GIZ, el Código de Ética de la GIZ. En lo que respecta

¹⁹ FVC/B.23/14: Policy on the Prevention and Protection from Sexual Exploitation, Sexual Abuse, and Sexual Harassment Green Climate Fund y FVC/B.28/03/Rev.01: Revised Policy on the Prevention and Protection from Sexual Exploitation, Sexual Abuse, and Sexual Harassment | Green Climate Fund

²⁰ Ethics and Integrity (giz.de)

²¹ GIZ Human Rights Policy

²² Code of ethics.pdf (giz.de)

²³ Introduction (bkms-system.com)

²⁴ Compliance (giz.de)

²⁵ Kindesschutzpolicy-en (giz.de)

a la protección de la infancia, la GIZ se guía por los marcos jurídicos internacionales sobre los derechos de la infancia.

Como parte de la evaluación contextual de riesgos y las disposiciones de derechos humanos (SAS 1, SAS 4), se analizan y abordan las formas de violencia como fenómenos contextuales en el contexto del proyecto, como la violencia física, sexual, psicológica y/o estructural, el poder, la fuerza y/o las amenazas, las relaciones de poder en general, la discriminación de grupos de población, los patrones de corrupción, si se identifican dichos riesgos.

En cuanto a las entidades ejecutoras, la GIZ se centra en el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones para atender los casos de SEAH y fortalecer los mecanismos de prevención.

3.6 Quejas y Denuncia de irregularidades

La GIZ cuenta con un Sistema de Denuncia de Irregularidades establecido²⁶, que ofrece varios canales de denuncia que también pueden ser utilizados por cualquier persona de forma anónima, si es necesario. Las quejas y denuncias sobre cualquier violación legal, incumplimiento de normas o infracciones reglamentarias por parte de empleados o terceros (por ejemplo, proveedores de servicios contratados, receptores de fondos) en relación con el trabajo de la GIZ, se pueden presentar a través de un Portal de Denuncia de Irregularidades en línea, especialmente en los siguientes:

- Corrupción y soborno
- Apropiación indebida, fraude y malversación
- Conflictos de intereses
- Conducta sexual inapropiada y explotación sexual
- Violaciones de los derechos humanos
- Violaciones de las obligaciones relacionadas con el medio ambiente (violaciones de la legislación ambiental)

La Unidad Corporativa de Cumplimiento e Integridad de la GIZ está a cargo del sistema. La GIZ hace un seguimiento de todas las denuncias y se asegura de que se investiguen de manera resuelta y justa. Para ello, existe un procedimiento de tratamiento estandarizado y transparente.

En su Código de Conducta, la GIZ estipula que las personas que proporcionen información en casos justificados no sufren ninguna desventaja como resultado de hacerlo, a menos que el denunciante haya infringido el "Código de Conducta" u otras normas.

Las quejas y denuncias también pueden presentarse ante cualquier país u oficina de proyecto de la GIZ, por escrito o solicitando una reunión, si es necesario.

-

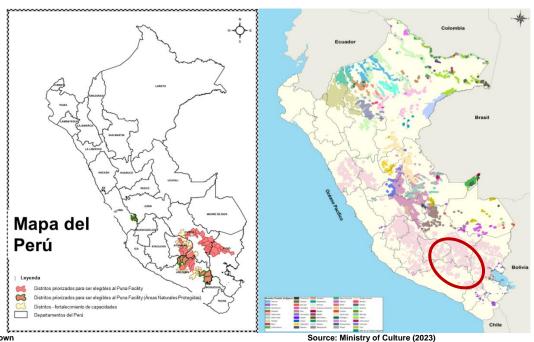
²⁶ GIZ Whistleblowing

4 Situación de línea de base Ambiental y Social en las regiones objetivo

4.1 Áreas de implementación del Proyecto

Debido a la extensión de los Andes Peruanos (364,716 km²)²7 y los limitados fondos para proyectos, las cuencas hidrográficas en las que las intervenciones podrían tener el mayor potencial se priorizaron de acuerdo con criterios climáticos y de ecosistemas. Los criterios relacionados con el clima incluyeron: a) comunidades vulnerables: i) altitud superior a 3500 m.s.n.m., (incluyendo una zona de amortiguamiento hasta 2800 m.s.n.m.); b) Ecosistemas: i) presencia de ecosistemas clave de la puna (turberas, pastizales y humedales) y ii) distancia a tierras degradadas; c) clima: i) distancia a zonas que han sufrido desglaciación y ii) presencia de riesgos altos o muy altos de sequía para la agricultura y la ganadería.

Como resultado de este ejercicio, se priorizaron 91 distritos en 5 regiones (Arequipa, Cusco, Apurímac, Lima (Yauyos) y Puno), con una población total de aproximadamente 560,000 habitantes en los SHAP. Durante el desarrollo de la propuesta de financiamiento, se ha llevado a cabo una segunda fase, enfocándose en las condiciones habilitantes para implementar el proyecto de acuerdo con factores sociales, económicos y ambientales. En esta fase se priorizaron 58 distritos ubicados en los departamentos antes mencionados y serán elegibles para la Fondo Concursable Puna. Otros 33 distritos serán beneficiarios de las actividades de fortalecimiento de capacidades. Mapa 1 retrata las áreas prioritarias de intervención. Además, las áreas objetivo del proyecto se encuentran en hábitats modificados debido a la actividad agrícola, hábitats naturales en el marco de Áreas Naturales Protegidas (ver capítulo 5.4.) y hábitats críticos dentro y fuera de las Áreas Naturales Protegidas como los bofedales debido a su contribución a la regulación del agua (ver capítulo 5.3).



Mapa 1: Áreas priorizadas de intervención y Mapa de Pueblos Indígenas en Perú (quechua en rosa claro)

2.

²⁷ Los Andes peruanos cubren más del 60% de la extensión de los territorios de la ecorregión andina sudamericana y el 28% del territorio peruano.

Tabla 4:Lista de distritos elegibles para el Fondo Concursable Puna

Departamento	Área objetivo del proyecto (distritos)	Distritos priorizados (elegibles para Fondo Concursable Puna)	Cuencas
Apurímac	23	10	Intercuenca Alto Apurimac
Arequipa	26	12	Vitor Quilca Chili, Subcuenca Cotahuasi- Ocoña
Cusco	29	23	Vilcanota-Urubamba, Inambari
Lima (Yauyos)	4	4	Cañete
Puno	9	9	Azángaro, subcuenca Coata
Total	91	58	

En la reserva paisajística Nor Yauyos Cochas (NYC)²⁸ el cual se ubica en el curso alto de la cuenca del Cañete, en el Departamento de Lima, cuenta con una amplia experiencia en la implementación del enfoque AbE y en el trabajo coordinado con actores locales y comunales en el terreno, el cual se ubica en el curso alto de la cuenca del Cañete, en el Departamento de Lima. El conocimiento, los métodos y la experiencia en la mejora del capital natural y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos a través de medidas AbE se transferirán desde Nor Yauyos Cochas para apoyar la replicación en otras áreas protegidas: la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca, y la Reserva Paisajística de la Subcuenca Cotahuasi en el Departamento de Arequipa, y el Santuario Nacional de Ampay en el Departamento de Apurímac.

4.2 Densidad poblacional

Los distritos priorizados suelen estar conformados por entornos urbanos y dispersos en aldeas rurales. El Gobierno del Perú clasifica sus distritos por densidad poblacional en una tipología definida en el cuadro 4. Según el censo del INEI 2017, el 66% de la población de Arequipa vive en centros poblados rurales, frente al 55% en Cusco, el 42% en Apurímac y el 41% en Puno. En el caso de Lima, todos los distritos priorizados corresponden a zona rural; mientras que el promedio nacional es de 20.7% (INEI 2018). Obsérvese que los centros de población se consideran rurales si su población es inferior a 2.000 habitantes y que la proximidad a los núcleos de población afecta el acceso a los servicios básicos, que se analizan a continuación.

Tabla 5: Población urbana y rural en el área de estudio

Distritos priorizados en los	Poblacion	Área urbana		Área rural	
departamentos del proyecto Puna Resiliente		Población	%	Población	%
Apurímac	170,063	98,615	58%	71,448	42%
Arequipa	45,580	15,477	34%	30,103	66%

²⁸ Véase, por ejemplo, el proyecto Global Mountain EbA ejecutado por el PNUD, el PNUMA y la UICN.

Total	567,049	278,943	49%	288,106	51%
Puno	57,119	33,843	59%	23,276	41%
Lima	1,457	0	0%	1,457	100%
Cusco	292,830	131,008	45%	161,822	55%

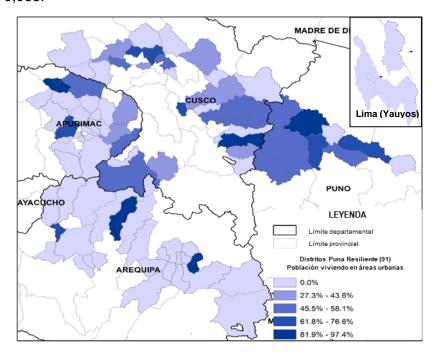
Source: Censo de población y vivienda, 2017. INEI.

Además, en las últimas décadas el Perú ha experimentado una caída en la natalidad que ha provocado que la tasa de crecimiento promedio anual de la población caiga de 2,6% a mediados del siglo XX a 1,5% en la actualidad (INEI 2020b).

4.3 Estructura poblacional

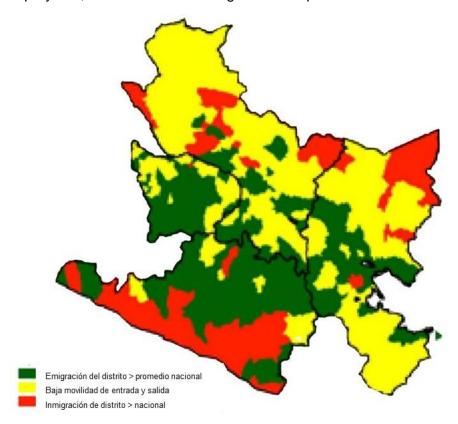
En las últimas décadas, el Perú ha experimentado una caída en la tasa de natalidad que ha provocado que la tasa promedio anual de crecimiento de la población caiga de 2,6% a mediados del siglo XX a 1,5% en la actualidad (INEI 2020b).

Los distritos priorizados en la intervención del proyecto han experimentado una disminución de la población en los últimos años: la población de Cusco disminuyó de 300,017 en 2007 a 292,830 en 2017. En el mismo período de tiempo, la población de Arequipa disminuyó de 56,693 a 45,580, la población de Puno disminuyó de 60,745 a 57,119 y la población de Lima de 3,896 a 3,341. Apurímac fue el único departamento con crecimiento poblacional, de 151,222 a 170,063.



Mapa 2: Porcentaje de la población de los distritos priorizados que vive en zonas urbanas y rurales según la definición del INEI 2017

La migración interna es otro factor que impacta fuertemente en la estructura poblacional del Perú. Según datos de 2017²⁹, Las zonas montañosas, en las que se encuentran los distritos prioritarios del proyecto, tienen niveles de emigración comparativamente altos.



Mapa 3: Clasificación de los niveles de inmigración/emigración de las regiones del proyecto en el año 2017 (INEI 2019)

Con una parte importante de la población viviendo en la pobreza y la pobreza extrema, las comunidades del SHAP se dedican principalmente a actividades de subsistencia en la agricultura y la ganadería, con una actividad comercial o un acceso a los mercados limitados. Esta falta de oportunidades desencadena la migración de hombres especialmente jóvenes a los centros urbanos, dejando un vacío en la estructura familiar y comunitaria. Las mujeres quedan a cargo de los hogares y a menudo recurren al arrendamiento de sus tierras, lo que resulta en una mayor degradación de los ecosistemas debido a prácticas de crianza insostenibles. Además, debido a los impactos del cambio climático en la agricultura y la ganadería, las personas de los Andes ya están migrando como estrategia de adaptación a los cambios³⁰. En este contexto, la actividad minera (tanto formal como informal) ofrece más oportunidades y atrae trabajadores en esas zonas. Según las personas que se reunieron durante la misión sobre el terreno en mayo de 2023, es la principal razón por la que los jóvenes no permanecen en la comunidad (o incluso regresan).

²⁹ Censo Nacional 2017, INEI

³⁰ Hosmer-Quint, Sam, "La Relación entre Cambio Climático y Migración en los Andes de Perú: Los Q'ero, Taquile y la Cordillera Blanca" (2020). Independent Study Project (ISP) Collection. 3335.

4.4 Perfil Socio-Cultural

En el siguiente subcapítulo se describe el perfil socioeconómico de la población andina que vive alrededor o más de 3500 m.s.n.m. en las regiones de Puno, Cusco, Arequipa, Apurímac y Lima (Yauyos).

El 69% de la población de la zona del proyecto pertenece al Grupo de Pueblos Indígenas Quechuas³¹ y el otro 31% son comunidades andinas de habla hispana. Las comunidades andinas de habla hispana también pueden ser identificadas como pueblos indígenas y las comunidades locales. De acuerdo con las obligaciones establecidas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación peruana, los pueblos campesinos o de las comunidades andinas también pueden ser identificados como pueblos indígenas u originarios, de acuerdo con los criterios: a) Descendencia directa de las poblaciones originarias del territorio nacional, b) Modos de vida y vínculos espirituales e históricos con el territorio que tradicionalmente utilizan u ocupan. c) Sus propias instituciones y costumbres sociales, d) Patrones culturales y modo de vida diferentes a los de otros sectores de la población nacional. Los nombres utilizados para designar a los pueblos indígenas o aborígenes no alteran su naturaleza ni sus derechos colectivos.

Existe una considerable uniformidad en las condiciones culturales y socioeconómicas dentro de esta zona. Como perfil general, los quechua hablantes de los altos Andes son agricultores de nivel de subsistencia, que viven en la pobreza o pobreza extrema dependiendo del pastoreo del ganado y de la producción limitada de cultivos³². Si bien la mayoría de los niños asisten a la escuela primaria, sólo una minoría continúa y termina su educación secundaria, en lugar de retirarse para apoyar las actividades de subsistencia de la familia³³.

Pueblos Indígenas en el área objetivo

El Estado peruano ha realizado una primera identificación de los Grupos de Pueblos Indígenas (comunidades campesinas y nativas) y ha reconocido formalmente a 55 Pueblos Indígenas u Originarios en todo el territorio peruano³⁴. Sin embargo, en el área objetivo del proyecto Puna Resiliente solo hay un Grupo de Pueblos Indígenas presente: los quechuas.

El pueblo quechua es el grupo indígena más numeroso del Perú (5,179,774 personas) y del territorio andino, cuya lengua materna es el quechua.

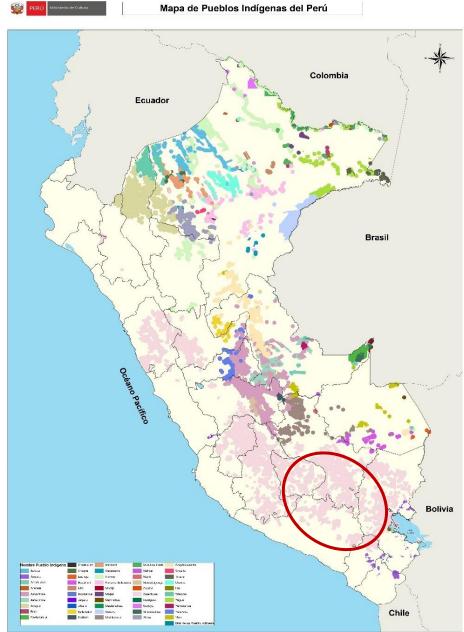
Encuentre en el siguiente mapa la distribución de los Pueblos Indígenas en el Perú, resaltando en un círculo rojo al pueblo Quechua (rosa) dentro del área de intervención del proyecto.

33 World Pulse, PERU: Education Barriers in the Andes, 2022

³¹ Lista de pueblos indígenas y nativos

³² Sarapura S., Safeguarding the land to secure food in the highlands of Peru: The case of Andean peasant producers, 2022

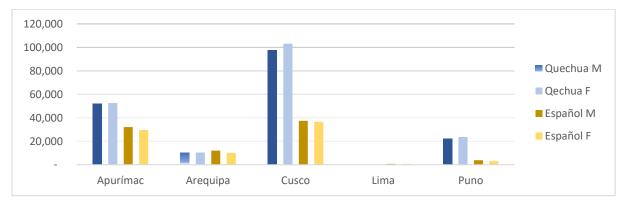
³⁴ Preguntas frecuentes | BDPI (cultura.gob.pe)



Fuente: Ministerio de Cultura (2023)

Mapa 4: Mapa de los Pueblos Indígenas del Perú (quechua en rosa claro)

Figura 5: Población por lengua materna según género, en los distritos del proyecto



Fuente: INEI, Censo Nacional 2017.

Tabla 6: Hablantes de quechua y español

Departamento	Quechua (hombres)	Qechua (mujeres)	Español (hombres)	Español (mujeres)
Apurímac	31%	32%	19%	18%
Arequipa	24%	24%	28%	24%
Cusco	36%	38%	14%	13%
Lima	1%	0%	47%	51%
Puno	42%	45%	7%	6%
Total	34%	35%	16%	15%

Fuente: INEI, Censo Nacional 2017.

Según las personas consultadas en mayo de 2023, el acceso a la atención médica y a otros servicios básicos suele ser limitado. Los sistemas de agua comunitarios pueden proporcionar cloración y una sola conexión de agua exterior, ya que los sistemas de aguas residuales están en gran medida ausentes (visita de campo, mayo de 2023).

Además, la actividad minera pequeña e informal también es común por encima de los 3500 m.s.n.m. Esta actividad suele ser muy perjudicial como resultado del desmonte de tierras, la eliminación de rocas estériles y la contaminación de las vías fluviales. Cuando hay un sitio minero, generalmente representa la principal fuente de ingresos en efectivo para la comunidad y atrae a la población más joven.

Instituciones sociales y políticas de los pueblos indígenas quechuas 35

La principal forma prehispánica conocida de organización social de las poblaciones quechuas es el ayllu, una institución fundada originalmente en el parentesco. Formas similares de organización basada en el parentesco todavía se encuentran en algunas zonas de Cusco y Apurímac (Skar, 1997). En la actualidad, la forma de organización más extendida de los pueblos quechuas contemporáneos es la comunidad campesina.

Esta forma de organización colectiva y territorial cuenta con una dirección, elegida democráticamente cada dos años de acuerdo con la ley vigente (Ley General de Comunidades Campesinas, 1987), que se encarga de gobernar los asuntos colectivos y la intermediación con el Estado. La dirigencia comunal está compuesta por entre 8 y 14 o más cargos, incluyendo un presidente, un secretario, un tesorero, un fiscal y otros cargos menores, tradicionalmente todos los cargos son ocupados por hombres. Según el censo de 2017 (INEI), el 97% de las presidencias comunitarias en nuestro país están actualmente en manos de hombres³⁶. La dirigencia comunal es responsable ante una asamblea comunal, que se considera el máximo órgano organizativo y de toma de decisiones de la comunidad.

³⁵ Quechuas | BDPI (cultura.gob.pe)

³⁶https://rpp.pe/politica/estado/al-menos-el-30-de-los-puestos-directivos-en-comunidades-campesinas-seran-ocupados-pormujeres-noticia-1209667?ref=rpp

Expresiones Culturales de los Pueblos Indígenas Quechuas³⁷

Los pueblos quechuas tienen una amplia gama de fiestas y danzas tradicionales asociadas a ellos (Romero, 2008). Las fiestas patronales católicas se destacan por su número y cobertura espacial, las cuales han sido incorporadas a las prácticas de los pueblos andinos desde el siglo XVI y han dado lugar a una práctica ritual católico andina característica. Las fiestas patronales celebran un santo patrón (un Cristo, una virgen, una cruz, un santo o un santo) e implican varios días de celebración bajo una estructura común: vísperas, días centrales y un día de despedida, también llamado kacharpari.

Las fiestas patronales son ocasiones para la exhibición de trajes tradicionales, la interpretación de música tradicional y la preparación de alimentos y platos específicos de la localidad. Las fiestas suelen desarrollarse a través de organizaciones, cofradías, mayordomías o sistemas de carga, todas ellas bajo diversas formas de reciprocidad y obligación entre familiares y vecinos. Las fiestas patronales proporcionan una serie de mecanismos de vinculación, identidad, estatus y prestigio en los pueblos quechuas (Cánepa, 2001).

También, una serie de fiestas vinculadas a actividades productivas, como la siembra y cosecha de agua, pero sobre todo la limpieza de acequias y herrería. Estos dos tipos de fiestas son más "tradicionales", tienen más elementos autóctonos que las fiestas patronales y están muy extendidas en muchas regiones montañosas (Cloudsley, 1988).

Las fiestas de limpieza de acequias no solo hacen referencia al trabajo colectivo y a la reciprocidad generalizada (incluyen banquetes donde todos comparten) sino también a los antepasados que aportan el agua, además de ensalzar la bondad y el trabajo realizado correctamente. Incluyen especialistas, consultorios y también rituales propiciatorios. Por lo general, se celebran en mayo o septiembre, dependiendo de las comunidades y regiones. Estas fiestas tienen fines tanto rituales como técnicos, ya que incorporan las labores de limpieza y reparación de los sistemas tradicionales de riego, embalses y canales (Ráez, 2005).

Por su parte, las fiestas de la herranza, el marcaje del ganado, tienen lugar a mediados de año, entre julio y agosto. También se les llama Santiago, rodeo, señalakuy o diachakuy, entre otros nombres. Combinan celebraciones colectivas y familiares extensas, que implican una serie de ritos propiciatorios de pago a la tierra y a los cerros que custodian el ganado, y el marcaje de los animales de diferentes maneras: marcas quemadas en el ganado, corte y cinta adhesiva de las orejas de los camélidos y costura de mechas de colores en las ovejas. En las zonas andinas del sur también se realizan las wylanchas y tinkas de llamas y alpacas, ritos propiciatorios para la fertilidad de los animales que involucran cantos, danzas, banquetes, pagos y sacrificios de animales. En algunas zonas de la sierra centro-sur también existe el toropukllay, una ceremonia, juego y espectáculo que combina un cóndor y un toro en un acto ritual, como rito propiciatorio (Molinié, 2009).

Subgrupos vulnerables dentro de los distritos del proyecto Puna Resiliente

La población de la zona de estudio se distribuye prácticamente a partes iguales entre hombres y mujeres (50%/50%) con 282,709 hombres y 284,339 mujeres según el último censo de población y vivienda.

³⁷ Quechuas | BDPI (cultura.gob.pe)

Edad

Según los grupos de edad, la mayor población se encuentra en el grupo de edad de 11 a 15 años, con casi 60,000 habitantes.

El grupo de edad de 0 a 14 años representa en promedio el 27% de toda la población, mientras que los mayores de 60 años representan en promedio el 15% de los habitantes del área de estudio.

Tabla 7: Distribución Edad

Población objetivo total	Mujeres	Niñas y niños (0 to 14 años)	Adultos mayores (60 a +95 años)
Apurimac	50%	28%	11%
Arequipa	51%	21%	19%
Cusco	51%	30%	12%
Lima	51%	25%	22%
Puno	50%	30%	10%
Promedio	51%	27%	15%

Fuente: Censo Nacional (INEI, 2017).

- En Apurímac, las niñas representan el 28% del total de la población femenina y las mujeres adultas mayores el 12%.
- En Arequipa, las niñas representan el 20% del total de la población femenina y las mujeres mayores el 21%.
- En Cusco, las niñas representan el 29% del total de la población femenina y las mujeres mayores el 13%.
- En Lima, las niñas representan el 24% del total de la población femenina y las mujeres mayores el 23%.
- En Puno, las niñas representan el 29% del total de la población femenina y las mujeres mayores el 11%.

Analfabetismo

La tasa de analfabetismo de la población total de la zona de estudio es del 17%, lo que supone más del doble de la media nacional del 5,8% según el último Censo Nacional de 2017.

Según el género, el porcentaje de mujeres analfabetas (+14 años) es tres veces mayor que el porcentaje de hombres analfabetos. Así, el 23% de las mujeres no sabe leer ni escribir frente al 8% de los hombres. En comparación con el promedio nacional de analfabetismo entre las mujeres (8,5%), el porcentaje en el área objetivo del proyecto es del 14,5%.

La tasa de analfabetismo es mayor en los distritos del Cusco, lo que le da a esta región un porcentaje de más del 15% de la población mayor de 14 años que no sabe leer ni escribir. Entre los distritos que conforman la región se destacan Lares, Challabamba, Quiquijana, Paucartambo y Llusco, todos con una tasa superior al 27%.

Los distritos con mayor nivel de analfabetismo en su población mayor de 14 años fueron Tambobamba (Apurímac) y Puyca (Arequipa) con un porcentaje del 30%.

Tabla 8: Tasa de analfabetismo

Distritos priorizados en los departamentos del proyecto	Mujeres	Niñas y niños (0 to 14 años)	Adultos mayores (60 to +95 años)
Apurimac	11%	6%	6%
Arequipa	11%	7%	6%
Cusco	15%	7%	6%
Lima	5%	6%	2%
Puno	12%	7%	6%
Promedio	11%	7%	5%

Fuente: Censo Nacional (INEI, 2017).

- En Apurímac, las niñas representan el 30% del total de la población femenina y las mujeres adultas mayores el 38%.
- En Arequipa, las niñas representan el 30% del total de la población femenina y las mujeres mayores el 44%.
- En Cusco, las niñas representan el 25% del total de la población femenina y las mujeres adultas mayores el 37%.
- En Lima, las niñas representan el 57% del total de la población femenina y las ancianas el 25%.
- En Puno, las niñas representan el 28% del total de la población femenina y las mujeres mayores el 42%.

Migración

Motivado por diversas razones, suele formar parte del tejido social de las comunidades altiplánicas. Los migrantes tienden a estar en edad de trabajar y son un poco más los hombres que las mujeres. Por lo general, se dirigen a las zonas urbanas del Perú. Algo menos de la mitad (46%) de los encuestados indica que el trabajo es la motivación, mientras que la mejora de las condiciones de vida y estudio también influyen. Más allá de esto, algunos miembros de familias migrantes se mudan por razones como la falta de tierras, matrimonio, conflictos familiares o servicio militar. Una proporción considerable de los miembros de la familia de los migrantes también indica que los "problemas ambientales" desempeñan algún papel en la decisión sobre la migración. Orlove (2009) argumenta que los bajos niveles de los arroyos debido al retroceso de los glaciares deteriorarán los pastizales y harán imposible el pastoreo para los pastores en Cusco, lo que hará más probable la emigración de pastores ya móviles a otras regiones. A lo sumo, algunos pastores pueden permanecer en las tierras altas durante la estación lluviosa, pero tendrán que migrar durante la estación seca³⁸.

4.5 Género

Para el proyecto se ha elaborado un análisis de género (Anexo 8a de la Asamblea General). Este capítulo se extrae de esas evaluaciones.

Perú es un país con altos niveles de desigualdad, en términos de ingresos, propiedad, acceso a servicios sociales básicos, infraestructura y género. En el 2020, la pobreza monetaria aumentó en 9,9 puntos porcentuales y alcanzó al 30% de la población peruana. Esto afectó

³⁸ Bergmann, J., K. Vinke, C.A. Fernández Palomino, C. Gornott, S. Gleixner, R. Laudien, A. Lobanova, J. Ludescher and H.J. Schellnhuber, 2021. *AssSASing the Evidence: Climate Change and Migration in Peru*. Potsdam Institute for Climate Impact Research (PIK) and International Organization for Migration (IOM). Potsdam and Geneva.

al 46% de las personas que viven en zonas rurales (3,1 millones de personas) y al 26% de las personas que viven en zonas urbanas (6,8 millones de personas) (INEI, 2021b). En materia de inequidad de género, el Perú ha avanzado en la puesta en marcha de diferentes normas para la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas, pero aún es insuficiente.

En el Perú existen patrones marcados de roles y/o comportamientos basados en el género, y persisten estereotipos y expectativas sociales históricamente establecidos sobre las aspiraciones y oportunidades de mujeres y hombres, que son claramente discriminatorios en la medida en que limitan las opciones de las mujeres para un desarrollo pleno. El Perú ha avanzado en la puesta en marcha de diferentes normas para la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas, pero aún es insuficiente.

A continuación, se muestran indicadores que ilustran las brechas de género en el Perú:

- Participación política: el porcentaje de mujeres en el Poder Legislativo ha alcanzado recientemente el porcentaje de cuota (38,8%) en 2022. El acceso de las mujeres a la representación política es mucho menor incluso en los gobiernos regionales y locales³⁹.
- Violencia de género: el 63,2 % de las mujeres entre 15 y 49 años han sido víctimas de violencia doméstica en algún momento de su vida por parte de su esposo o pareja (INEI/ENDES, 2018).
- Salud reproductiva: En 2021, cada día, cuatro niñas menores de 15 años dieron a luz y cada hora 5 adolescentes de 15 a 19 años se convirtieron en madres. Generalmente, producto de un embarazo producto de la violencia sexual (UNFPA, 2018).
- Educación y empleo: el porcentaje de mujeres jóvenes de entre 15 y 29 años que ni estudian ni trabajan es más del doble que el de los hombres jóvenes 24,2% y 11,3%, respectivamente.
- Pobreza: La pobreza monetaria entre las mujeres jóvenes peruanas de 20 a 39 años es mayor que la de sus pares masculinos, en 2 a 3 puntos porcentuales más que el promedio nacional (INEI/ENAHO, 2016).

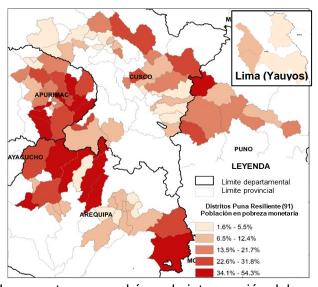
Las mujeres en los Andes y específicamente en las Comunidades Locales, debido a sus roles y responsabilidades socialmente construidos, y a las concepciones aún existentes de la superioridad masculina, luchan con una posición de inferioridad en cuanto al acceso y control sobre los recursos naturales como la tierra, el agua, la producción y comercialización de productos agrícolas. Además, sus responsabilidades en el ámbito reproductivo, como el trabajo doméstico y el cuidado de la familia, limitan su disponibilidad de tiempo y oportunidades para la educación, la formación, el empleo remunerado y la participación en los espacios de toma de decisiones. Esto se traduce en una infrarrepresentación en diferentes tipos de organizaciones. A pesar de ello, las mujeres participan activamente en la gestión de recursos naturales clave como el agua y la tierra. Mientras que los hombres concentran su participación y toma de decisiones en la agricultura y la ganadería, las mujeres son responsables del suministro de agua para la agricultura de subsistencia, la preparación de alimentos, la limpieza y la higiene de los miembros de la familia, incluidos los enfermos y discapacitados (Carrillo y Remy, 2022).

³⁹ https://oig.cepal.org/en/indicators/legislative-power-percentage-women-national-legislative-body-0

Existen varias barreras que impiden que las mujeres desempeñen un papel más activo en el desarrollo económico de la región. Muchas mujeres tienen un acceso limitado a la propiedad de la tierra, a préstamos financieros, así como oportunidades limitadas de capacitación y asistencia técnica (INEI, 2012). La baja productividad de la tierra y la mano de obra lleva a los hombres a abandonar sus trabajos agrícolas, en busca de actividades mejor remuneradas como la minería, la construcción y el transporte. El alto costo de oportunidad induce a la migración, como un éxodo rural temporal o permanente. Las mujeres quedan a cargo del cuidado de los niños y los ancianos, del hogar y de la granja, desafiando su capacidad de obtener mejores ingresos. Del trabajo agrícola, el 38% de las mujeres en ocupaciones agrícolas son trabajadoras familiares no remuneradas.

4.6 Pobreza y empleo

La pobreza en el Perú ha disminuido rápidamente desde el comienzo del siglo XXI, como resultado de la prosperidad del mercado internacional, el turismo, la baja inflación, las mayores oportunidades económicas y la política económica neoliberal, a una de las tasas más rápidas de América del Sur. La pobreza disminuyó de 58.7% en 2004 a 20.5% en 2018, o de 14.9 millones de personas en pobreza a menos de 6.8 millones de personas en 2018, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). En 2019 la tasa de pobreza disminuyó en otro 1,7%, desafortunadamente, la pandemia de Covid-19, retrasó todos los avances en la reducción de la pobreza, aumentándola en 10 puntos porcentuales (BCRP, 2021)⁴⁰. Por lo tanto, el área de estudio concentra el 14% de su población en los distritos más pobres del país y el 24% en los distritos del segundo quintil de mayor pobreza nacional.



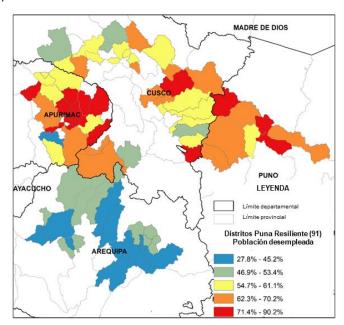
Mapa 5: Mapa de pobreza extrema en el área de intervención del proyecto (CENSO 2017)

La pobreza en el Perú está especialmente presente en las regiones subdesarrolladas y en la mayoría de las regiones del interior del Perú, como resultado de las escasas oportunidades económicas y la disponibilidad de capital en esas regiones y, en general, en los distritos altoandinos.

El INEI divide sus regiones en cuatro categorías con base en índices de pobreza monetaria: La primera categoría incluye regiones con tasas de pobreza extrema entre 11.2% y 14.7%, la segunda con tasas entre 6.3% y 8.3%, la tercera entre 2.4% y 3.7% y la última categoría entre

⁴⁰ Banco Central de Reserva del Perú. https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2021/junio/ri-junio-2021-recuadro-2.pdf

0.1% y 1.0%. En esta categorización, Apurímac, Cusco y Puno se ubicaron en la categoría dos según los datos de 2020, mientras que Arequipa se ubicó en el grupo tres. Esta categorización se ha mantenido bastante estable en el período comprendido entre 2013 y 2020. Solo dos regiones del Perú fueron categorizadas como grupo uno en los cálculos para el 2020 (INEI 2020a).



Mapa 6: Tasa de desempleo entre el PAE en los distritos priorizados (INEI 2018a)⁴¹

Según el censo de 2017, la mayoría de la población económicamente activas (PEA⁴²) En los distritos priorizados obtienen sus ingresos como asalariados, seguidos del trabajo por cuenta propia en la agricultura y/o la ganadería. El número de PEA sin empleo remunerado varió fuertemente entre los distritos, aunque es notable que los nueve distritos con menor desempleo (ver Mapa 6) se ubicaron en la región Arequipa. Esto puede deberse, al menos en parte, a que la región tiene una población activa superior (77,8%) a la media nacional (75,3%). El distrito con mayor desempleo, 39.3% de la PEA, fue el distrito de Mamara en Apurímac, en comparación con una tasa de desempleo nacional entre las PEA de 4.7% (INEI 2018).

En la mayoría de los distritos se observó una brecha de género en el empleo, con una diferencia media de 7 entre el porcentaje de mujeres desempleadas y el porcentaje de hombres desempleados. La mayor brecha se registró en el distrito de Gamarra, en Apurímac, donde más de la mitad de las mujeres de la PEA buscaban empleo, en comparación con solo el 6,29% de los hombres. Sin embargo, este cálculo solo muestra la brecha de género en el empleo entre los PEA. Cabe destacar que un promedio de aproximadamente dos tercios de los PEA registrados en el censo eran hombres. Aunque esta brecha de género varía entre los distritos, se puede decir que, en general, hay un número considerablemente menor de mujeres económicamente activas que de hombres en la zona del proyecto.

⁴² En Perú la edad mínima para trabajar es de 14 años.

⁴¹ Para los distritos priorizados de la provincia de Yauyos, departamento de Lima, no se disponía de información.

4.7 Perfil económico

Uno de los principales sistemas de subsistencia del pueblo quechua es la agricultura. Han desarrollado un complejo sistema de producción agrícola que ha llegado hasta nuestros días⁴³. Combina el manejo de andenes u otras formas de transformación del suelo (camellones, qochas), con sistemas de riego y rotación de cultivos, asociados al descanso regulado. Estos sistemas se desarrollan principalmente para la producción de tubérculos (papa, olluco, oca, mashua) o granos andinos (quinua, kiwicha, cañihua) y se asocian a tipos específicos de labranza (chuki, t'aya, wachu), así como a herramientas específicas de gran altitud y áreas pequeñas (Morlón, 1996; Gonterre, 2009). Una de las herramientas más características de este pueblo es la chaquitaqlla o arado de pie. Esta herramienta, con varias variantes, ha sido ampliamente utilizada en las zonas andinas centrales y meridionales, e implica el trabajo en equipo para arar y arar la tierra. También existen otras herramientas utilizadas en mayor o menor medida para la actividad agrícola (Bourliaud, Hervé, Morlón, & Chakitalla, 1988; Lechman y Soldi, 1981; Pino, 2001).

Las familias andinas suelen depender de un conjunto diverso de actividades agrícolas de subsistencia para satisfacer sus necesidades básicas y, tradicionalmente, los tubérculos (por ejemplo, la papa) y los pseudocereales (por ejemplo, la quinua) dominan la agricultura a pequeña escala en los altos Andes. El ganado (ovejas, cabras, cerdos, vacas y camélidos) junto con los pequeños mamíferos (cobayas, conejos, gallinas, etc.) mantenidos en refugios domésticos, proporcionan tanto una fuente de proteína cárnica como ingresos en efectivo cuando se venden a los mercados locales. Las mujeres y los niños son los principales responsables del pastoreo de los animales, que a menudo requiere trasladarlos diariamente desde las residencias de menor elevación, donde los animales son acorralados por la noche, a los pastizales comunales de mayor elevación. La producción de cultivos (principalmente papas, trigo, quinua, maíz y frijoles) suele ser manejada por los machos y el exceso de producción se vende o se intercambia por otros productos alimenticios que no pueden producir (por ejemplo, azúcar, sal, verduras, etc.).

Dependiendo de su proximidad a las ciudades locales, los machos pueden asegurarse varios meses de trabajo no calificado, ganando así una pequeña cantidad adicional de ingresos en efectivo. Por lo general, las familias no tienen cuentas bancarias. Debido a la naturaleza de subsistencia de las comunidades altoandinas, se buscan oportunidades de trabajo remunerado e ingresos, con excepción de las zonas mineras.

Tabla 9: Distribución de la PEA por hombre/mujer y actividad económica en los distritos priorizados de cada departamento

Actividad Económica	Apurí	mac	Arequ	uipa	Cus	со	Lin	na	Pu	no
	Н	М	Н	М	Н	М	Н	М	Н	М
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	71%	29%	60%	40%	47%	53%	63%	37%	58%	42%
B. Explotación de minas y canteras	94%	6%	91%	9%	81%	19%	97%	3%	96%	4%
C. Industrias manufactureras	76%	24%	64%	36%	46%	54%	70%	30%	68%	32%
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	82%	18%	85%	15%	87%	13%	100%	0%	80%	20%

⁴³ Quechuas | BDPI (cultura.gob.pe)

E. Abastecimiento de agua; Eliminación de aguas residuales, gestión de residuos y descontaminación	82%	18%	84%	16%	75%	25%	-	-	100%	0%
F. Construcción	94%	6%	91%	9%	96%	4%	91%	9%	98%	2%
G. Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor y motocicletas	41%	59%	33%	67%	43%	57%	33%	67%	39%	61%
H. Transporte y almacenamiento	89%	11%	94%	6%	92%	8%	100%	0%	99%	1%
Alojamiento y servicio de comida	45%	55%	29%	71%	34%	66%	42%	58%	21%	79%
J. Información y comunicación	71%	29%	70%	30%	64%	36%	-	-	60%	40%
K. Financieras y de seguros	45%	55%	54%	46%	41%	59%	-	-	55%	45%
L. Bien inmueble	55%	45%	100%	0%	81%	19%	-	-	50%	50%
M. Profesional, científico y técnico	62%	38%	65%	35%	59%	41%	71%	29%	68%	32%
N. Servicio administrativo y de apoyo	68%	32%	60%	40%	69%	31%	100%	0%	69%	31%
O. Administración pública y defensa; Regímenes obligatorios de seguridad social	71%	29%	61%	39%	64%	36%	47%	53%	66%	34%
P. Educación	53%	47%	43%	57%	48%	52%	56%	44%	61%	39%
Q. Atención a la salud humana y trabajo social	61%	39%	24%	76%	28%	72%	0%	100%	37%	63%
R. Artes, entretenimiento y recreación	72%	28%	71%	29%	77%	23%	-	-	74%	26%
S. Otros servicios	54%	46%	50%	50%	58%	42%	50%	50%	71%	29%
T. Actividades de los hogares como empleadores; actividades indiferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	3%	97%	9%	91%	9%	91%	25%	75%	7%	93%
U. Organizaciones y organismos extraterritoriales	0%	100%	100%	0%	-	-	-	-	-	-

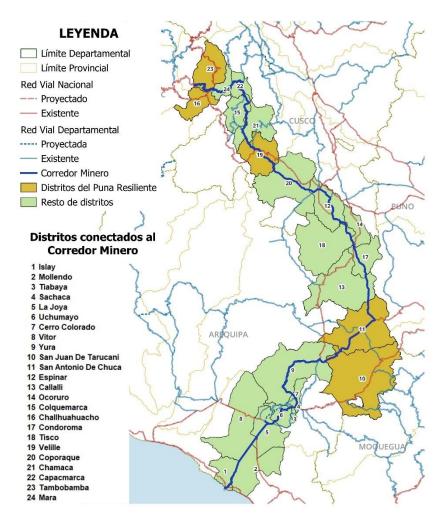
Fuente: Censo de Vivienda y Población 2017. INEI.

La actividad minera también está muy presente en la región del proyecto, con sitios activos e inactivos. En este sentido, se identificó a través del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO), los distritos de la Puna Resiliente que cuentan con información de mineros en proceso de formalización (vigentes y suspendidos). En el ámbito del proyecto, Apurímac es el departamento con más registros de mineros actuales (229) y suspendidos (1005) en proceso de formalización. Lima es la que menos tiene, con solo 2 vigentes y 26 suspendidas.

Tabla 10: Estado del proceso de formalización minera en el área del proyecto

Estado de los distritos Puna Resiliente por departamento	Apurímac	Arequipa	Cusco	Lima	Puno	Total
Actual	229	180	122	2	42	575
Suspendido	1,005	817	793	26	265	2,906
Total	1,234	997	915	28	307	3,481

Del mismo modo, Apurímac tiene la mayor cantidad de concesiones mineras con el 49,9% de su territorio en concesión⁴⁴.



Fuente: MMG las Bambas. Elaboración Propia.

Mapa 7: Corredor Minero en zona Altoandina

4.8 Conflictos Socio-ambientales

En septiembre de 2022, la Defensoría del Pueblo registró 211 conflictos en Perú, el 21% son de los departamentos altoandinos del sur: 1% en Arequipa, 5% en Puno, 6% en Apurímac y 9% en Cusco. En el sur de los Andes del Perú (zona SHAP), los conflictos son causados principalmente por preocupaciones socioambientales relacionadas con las actividades mineras, como el daño ambiental, el incumplimiento de los compromisos sociales entre la empresa minera Las Bambas y las comunidades campesinas. Por esta razón, el proyecto hizo una priorización de distritos, considerando el criterio de no contar con distritos elegibles para la Fondo Concursable Puna que tengan un alto nivel de conflictividad socioambiental, especialmente aquellos causados por actividades mineras, ya que en muchos casos los conflictos socioambientales derivan en bloqueos de carreteras, movilizaciones sociales, trata de personas y otras actividades ilegales. Los 33 de los 91 distritos que no fueron

⁴⁴ Fuente: CooperAcción (2023). https://cooperaccion.org.pe/mapas/

seleccionados para postular a la Fondo Concursable Puna por este motivo recibirán acciones de fortalecimiento de capacidades.

Algunos conflictos son causados por disputas de tenencia de la tierra entre comunidades colindantes, estos conflictos no han resultado en personas heridas. Sin embargo, algunos de estos conflictos pueden llegar a convertirse en episodios de violencia entre las fuerzas policiales y los manifestantes, sobre todo cuando se bloquean carreteras clave. Por lo tanto, es importante destacar que el proyecto no apoyará las actividades mineras ni tratará temas de tenencia de la tierra (comunidades sin título o con conflictos de límites de delimitación).

El proyecto contempla la elaboración de un plan de riesgos para mapear constantemente los tipos de problemas y conflictos que pueden ocurrir durante la implementación. También hay que tener en cuenta que el proyecto identificará al inicio de la implementación a las comunidades que cuenten con título y no tengan conflictos de demarcación territorial con otros propietarios de tierras.

4.9 Tenencia de tierra

La puna andina está compuesta por tierras agrícolas marginalmente productivas (de subsistencia) y pequeños asentamientos humanos dispersos caracterizados por la pobreza extrema, bajos niveles de educación y tasas de alfabetización, con una esperanza de vida significativamente más baja y tasas de mortalidad infantil más altas que el resto del Perú.

Las leyes de la Reforma Agraria del Perú se promulgaron en 1969, antes de esa fecha, las tierras en el área del proyecto eran propiedad de haciendas⁴⁵, donde la población local trabajaba como siervos. Bajo la Reforma Agraria, el gobierno peruano expropió más de 9 millones de hectáreas de tierra, que fueron redistribuidas a cooperativas agrícolas colectivas controladas por burócratas estatales. Además, en este contexto se experimentó un cambio identitario, de lo cultural a lo de clase: las comunidades indígenas a partir de 1969 cambiaron su nombre por el de comunidades campesinas. Durante las décadas de 1970 y 1980 las comunidades andinas comenzaron a ocupar y retomar las tierras que antes les habían sido arrebatadas por los hacendados. Es importante mencionar que en 1980 la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario permitió parcelar las tierras previamente adjudicadas a empresas asociativas en minifundios a favor de campesinos individuales. En 1990, la mayor parte de la tierra en los Andes estaba bajo el control de las comunidades, y las cooperativas agrícolas se disolvieron en gran medida. Además, el interés por atraer inversiones se tradujo en la libre formalización o legalización del mercado de tierras y permitió nuevamente la libre transferencia de tierras⁴⁶.

Desde la década de 1980 se han producido diversas reformas legales que reconocen a las comunidades andinas como titulares legales de sus tierras, principalmente:

 En 1987 se aprobó la Ley General de Comunidades Campesinas, Ley N° 24656, que reconoce a las comunidades campesinas como organizaciones de interés público, con existencia jurídica y personalidad jurídica, reconocidas por el Estado y protegidas por la Constitución Política del Perú, con derechos sobre los recursos naturales y el territorio que ocupan. Las comunidades campesinas están conformadas por familias

⁴⁵ En español, latifundio, originario de la época colonial (fuente: <u>Hacienda | Spanish Colonial, Landownership, Agriculture |</u> Britannica)

⁴⁶ Peru - Context and Land Governance

- unidas por lazos ancestrales, culturales, sociales y económicos, que tienen propiedad comunal de los territorios que habitan.
- En 1991, el objetivo de atraer inversiones privadas dio un impulso a los esfuerzos de registro y titulación de tierras a través de la Ley de Registro de Tierras Rurales Nº 667. La Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agropecuario Nº 653, también de 1991, eliminó todas las restricciones, incluida la transferencia de tierras rurales y las restricciones para que las entidades comerciales accedieran a las tierras, lo que se considera el fin de la reforma agraria. Esta apertura a la propiedad comercial de la tierra se expresa en la Constitución de 1993 mediante el reconocimiento de los derechos sobre la tierra a "cualquier otra forma de tenencia asociativa" que no sea la privada y comunal (art. 88). En 1995, la Ley N° 26505, más conocida como Ley de Tierras, (modificada posteriormente por las Leyes N° 26570, 26597, 26681) estableció los principios para promover la inversión privada para el desarrollo de actividades económicas, incluso en la tierra de las comunidades campesinas y nativas. La ley establece un régimen liberal en materia de tierras en comparación con la legislación anterior y garantiza el acceso a la tierra a cualquier persona física y jurídica sin limitación en su extensión y uso (artículo 4). El Reglamento de la ley establece que cualquier tierra susceptible de ser utilizada con fines agrícolas puede ser ofrecida a inversiones privadas (artículo 4).
- En 1992, el Decreto-Ley N° 667 sobre el Registro de la Propiedad Rural creó un Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro (PETT), que se estableció como una institución especializada del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego del Perú (MIDAGRI)⁴⁷. El proyecto tenía por objeto formalizar los derechos de propiedad privada mediante la titulación, fomentar el desarrollo de un mercado de tierras rurales eficiente y transparente y promover la inversión en la agricultura. Estos objetivos debían ser implementados a través de dos estrategias principales: i) El desarrollo de normas y directrices para los levantamientos catastrales y; ii) El seguimiento, evaluación y propuesta de normas para organizar el registro de tierras rurales.
- De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política del Perú vigente (1993), establece que el Estado peruano apoya el desarrollo agrario y garantiza el derecho a la propiedad de la tierra, en tierras privadas, comunales o de cualquier otra forma asociativa. Este artículo también establece que la ley puede fijar los límites y la extensión de la tierra de acuerdo con las peculiaridades de cada área. Además, las tierras de las comunidades campesinas son inembargables, imprescriptibles e inalienables, y por excepción pueden ser vendidas a terceros, siguiendo un rígido procedimiento preestablecido en el artículo 7 de la Ley N° 24656; también pueden ser cedidos en uso a terceros para fines puramente productivos y en beneficio directo de la Comunidad Campesina mediante contrato o convenio. Finalmente, si se abandonan las tierras comunales, éstas vuelven al dominio del Estado. Esto marcará un hito importante, iniciando la liberalización de la propiedad de la tierra y el régimen individual de propiedad rural con el fin de promover el desarrollo del sector agrario y la aceleración de la economía peruana.
- Algunas legislaciones incluyen medidas de promoción de las pequeñas explotaciones, pero de aplicación cuestionable. La Ley N°30355, de 2015, está dedicada específicamente a apoyar a los productores familiares a través de medidas como la formalización de la titulación de tierras, el apoyo técnico y tecnológico, el desarrollo de programas financieros, la promoción del acceso efectivo al agua y otros servicios básicos, y la promoción de la asociación y cooperación de los productores familiares, entre otros⁴⁸.

Pág 50

⁴⁷ FAO, Titulación de tierras en Perú: ¿Qué futuro tiene la seguridad de la tenencia de las mujeres?, 2013

⁴⁸ Peru - Context and Land Governance

Al analizar el Censo Nacional Agropecuario 2012, la tenencia de la tierra⁴⁹ en los Altos Andes del Sur de Perú en general parece estar dominada por el régimen privado, en promedio el 48% de las unidades agrícolas en los distritos priorizados del proyecto Puna Resiliente (variando del 24% al 86% dependiendo de la región), seguido por el régimen de tierras comunales, para el 44% de las unidades agrícolas en promedio (variación del 1% al 70% según el departamento). Los regímenes de inquilinos y poseedores son menos comunes en el área objetivo del proyecto. Las comunidades tradicionales de pastores que viven en los Altos Andes del Sur de Perú tienden a combinar regímenes privados y colectivos como una forma alternativa para fortalecer la tenencia de la tierra, tratando los pastizales como recursos comunes a los que se accede, se utilizan y se controlan colectivamente, generalmente bajo regímenes de acceso abierto o de tenencia comunal de la tierra.⁵⁰

Tabla 11: Tenencia de tierra en los distritos priorizados por departamento

Departamento	Propiedad privada	Propiedad communal	Arrendatario	Posesionario ⁵¹	Otro	Total Unidades Agropecuarias
Apurímac	73%	19%	4%	3%	1%	62,753
Arequipa	86%	1%	7%	2%	4%	58,592
Cusco	24%	70%	3%	1%	1%	168,961
Lima	73%	5%	10%	11%	1%	1,921
Puno	75%	15%	5%	1%	4%	12,691
Total	48%	44%	4%	2%	2%	304,918

Fuente: CENAGRO, 2012. INEI.

Los programas de formalización de la propiedad de la década de 1990 lograron algunos avances en la titulación individual de parcelas de tierra, pero también de algunas comunidades campesinas. Sin embargo, debido principalmente a la priorización por parte del Estado de la titulación individual de la tierra, grandes extensiones de tierra de las comunidades campesinas aún no han sido tituladas, por lo que aún existe una gran brecha y a veces fuente de conflictos sociales⁵².

Tabla 12: Formalización de propietarios de tierras en distritos priorizados por departamento

Departamento	Con título inscrito en registros públicos	Con título no inscrito en registros públicos	Sin título, pero en proceso de titulación	Sin título, sin proceso de título	Total área (ha)
Apurímac	30%	55%	0%	15%	598,013
Arequipa	43%	23%	13%	21%	849,533
Cusco	41%	50%	6%	3%	756,965
Lima	16%	0%	0%	84%	73,394
Puno	41%	37%	9%	13%	440,985
Total	38%	39%	7%	15%	2,718,891

Fuente: CENAGRO, 2012. INEI.

En cuanto a las comunidades locales en el área del proyecto, se han reconocido 700/755, de las cuales solo 610/700 están tituladas y comparten propiedad comunal. Cabe señalar que

⁴⁹ Se define como la tierra o conjunto de tierras utilizadas total o parcialmente para la producción agropecuaria, incluida la ganadería, conducidas como unidad económica, por un productor agropecuario, independientemente de su tamaño, régimen de tenencia o condición jurídica. (CENAGRO, 2012)

⁵⁰ Damonte, G., M. Glave, S. Rodríguez and A. Ramos. 2016. 'The evolution of collective land tenure regimes in pastoralist societies: ISASons from Andean countries. IDS Working Paper No. 480. Brighton: Institute of Development Studies.
⁵¹ Personas que ocuparon la tierra informalmente.

⁵² Baldovino Silvana (2016). Una primera mirada: Situación de la tenencia de la tierra en el Perú. SPDA, Lima-Peru.

durante las consultas sobre el terreno se celebraron conversaciones con aproximadamente 240 comunidades locales, asociaciones de productores y cooperativas.

Tabla 13: Formalización de las comunidades en los distritos del proyecto

Departamento	N° comunidades	Total área (ha)
APURIMAC	233	248,941
No reconocida	17	-
Titulada	17	-
Reconocida	216	248,941
No titulada	22	44,815
Titulada	194	204,126
AREQUIPA	52	660,716
No reconocida	4	-
No titulada	4	-
Reconocida	48	660,716
No titulada	4	9,930
Titulada	44	650,786
CUSCO	395	462,124
No reconocida	26	-
No titulada	26	-
Reconocida	369	462,124
No titulada	52	48,346
Titulada	317	413,779
PUNO	75	215,020
No reconocida	8	-
No titulada	8	-
Reconocida	67	215,020
No titulada	12	-
Titulada	55	215020
Total reconocida y titulada		
Reconocida	700	1,586,801
Titulada	610	1,483,711
Total general	755	1,586,801

Fuente: MIDAGRI

En 2013, el papel directivo del MIDAGRI en esta materia se hizo aún más evidente con la promulgación de la Ley Nº 30048, que modifica el Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del MIDAGRI. Organización y Funciones del MIDAGRI, y que establece como función específica y competencia exclusiva de este ministerio, dictar las normas y lineamientos técnicos en materia de saneamiento físico-legal y formalización de la tierra. en materia de regulación físico-legal y formalización de la propiedad agraria, que incluye las tierras de las comunidades campesinas y nativas. Con el proceso de descentralización, las competencias para las actividades de formalización de la tierra campesina se transfirieron a los gobiernos regionales.

Con respecto a la problemática de la formalización de la propiedad comunitaria, Baldolvino (2016) identificó múltiples temas de larga data que incluyen aspectos legales, institucionales,

técnicos, sociales, de género, diversidad de actores, procesos migratorios, aspectos presupuestarios, sociales, económicos, sociales y políticos, superposición de derechos, ubicación geográfica o incluso confusión en la aplicación de la ley. Esta confusión se ha incrementado con la transferencia a los gobiernos regionales y las competencias asignadas a estos y las competencias asignadas a ellos, ya sea por desconocimiento de los procesos o por falta de recursos para implementarlos. procesos o la falta de recursos para implementarlos.

La FAO y el Portal de la Tierra proporcionan información pertinente sobre el género y la tenencia de la tierra. Lanzada en 2010, la Base de Datos de Género y Derechos a la Tierra (GLRD, por sus siglas en inglés) fue desarrollada por la FAO a partir de información producida por organizaciones de la sociedad civil, autoridades nacionales de estadística, académicos y otras fuentes para destacar los principales factores políticos, legales y culturales que influyen en la realización de los derechos de las mujeres a la tierra en todo el mundo.

A este respecto, se han identificado una serie de obstáculos fundamentales que impiden a las mujeres garantizar sus derechos a la tierra:

- La mentalidad machista es una cuestión cultural que está en la raíz del problema. El hecho de que las mujeres estén de facto a la sombra de los hombres significa que se despliegan menos esfuerzos para su educación y contribuye a crear la sensación de que son menos capaces que sus homólogos masculinos.
- En muchos casos, su existencia no está oficializada por un documento de identificación. Diferentes proyectos implementados en Perú no lograron brindar a las mujeres más seguridad en la tenencia, en gran parte porque no podían proporcionar una identificación válida para que se emitiera el título de propiedad de la tierra⁵³.
- Aunque la legislación es neutral en cuanto al género, la prevalencia cultural de los hombres sobre las mujeres ha hecho que la aplicación haya favorecido en gran medida a los hombres. El Código Civil de 1984 abolió la noción de cabeza de familia para establecer que el marido y la mujer administran el hogar por igual. A pesar de este cambio histórico en la legislación, se ha observado que los funcionarios encargados de la titulación siguen perpetuando este concepto cultural de que el marido es la persona con autoridad para tomar decisiones.
- En las zonas rurales y remotas, la falta de información sobre la legislación limita aún más la capacidad de las mujeres para reclamar sus derechos. Las nuevas legislaciones se publican en el Peruano, el diario oficial del Perú, y están disponibles en Internet, pero pocos productores tienen acceso a estas fuentes. La principal barrera se origina en la propia comunidad y en la mentalidad machista⁵⁴.

Por último, las comunidades reconocidas tienen una personalidad jurídica de la que derivan sus miembros el derecho a utilizar la tierra. Dentro de las comunidades campesinas, las decisiones relativas a la asignación de la tierra y los derechos de agua se toman en la asamblea general de la comunidad. En los últimos años, ha habido una creciente presión por parte del Estado para transformar estos derechos de usuario en derechos de propiedad, promoviendo así la propiedad individual sobre la propiedad comunal (establecimiento del Reglamento General de los Registros Públicos). Este impulso se ha traducido en problemas de duplicación de títulos de propiedad debido a la falta de coordinación entre las entidades, generando inconsistencias en la información gráfica. En 2003 se creó un Sistema Nacional

-

⁵³ FAO, Land titling in Peru: What future for women's tenure security, 2013

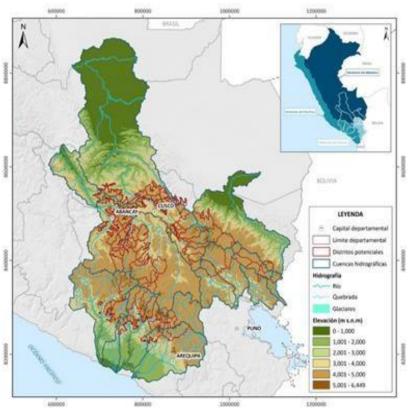
⁵⁴ FAO, Land titling in Peru: What Future for Women's Tenure Security, 2013

Integrado de Información Catastral Inmobiliaria para regular y consolidar la información de las diferentes entidades encargadas del registro catastral.

5 Perfil Ambiental

5.1 Topografía

Los criterios de selección de proyectos dictan que solo las áreas a una altitud superior a 3500 m.s.n.m. (incluida una zona de amortiguamiento hasta 2800 m.s.n.m.) se consideren para las intervenciones. En consecuencia, todos los distritos priorizados se encuentran en las alturas de los Andes. Dada su ubicación en los Altos Andes del Sur de Perú, el terreno del área de estudio se caracteriza por laderas montañosas y montañosas y llanuras de tierras altas. Un mapa detallado de los accidentes geográficos en el área de estudio se puede encontrar en el siguiente mapa a continuación.



Mapa 8: Elevación, hidrografía y posición geográfica del área de estudio en el Perú

Perú es uno de los países latinoamericanos con mayor número de volcanes, ya que parte de su territorio se encuentra en el Cinturón de Fuego del Pacífico, región conocida por su intensa actividad sísmica y volcánica. La mayoría de estos volcanes se ubican en el sur del Perú (desde Ayacucho hasta Tacna) y conforman más de 400 estructuras volcánicas (Arco Volcánico Peruano); sin embargo, solo 6 se consideran volcanes potencialmente activos o en algún momento de la historia han mostrado actividad volcánica dentro del área del proyecto.



Fuente: Orange alert called as Ubinas volcano spews ash across southern Peru (peruviantimes.com)

Mapa 9: Arco Volcánico Peruano

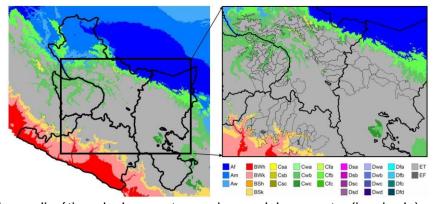
Tabla 14: Lista de volcanes dentro del área del proyecto de implementación

Nombre	Locación	Nivel de actividad
Chachani	Se encuentra a 55 km de la ciudad de Arequipa. Forma parte	Inactivo
	de la Cordillera Volcánica.	
Coropuna	Viraco (distrito), Castilla (provincia) y Salamanca (distrito) en	Inactivo
	Condesuyos (provincia), ambos en el departamento de	
	Arequipa.	
Huambo	Huambo, Orcopampa, ambos en el departamento de Arequipa	Inactivo
Misti	Ubicado en el río Chili Valler, dentro de la Reserva Nacional	Inactivo
	Salinas y Aguada Blanca, en el departamento de Arequipa	
Sabancaya	Maca (distrito), departamento de Arequipa.	Activo
Ubinas	Ubinas (distrito), General Sánchez Cerro (provincia), Moquegua	Activo
	(departamento).	

Fuente: CENVUL - Centro Vulcanológico Nacional | Centro Vulcanológico Nacional (igp.gob.pe) (2023)

5.2 Clima

Las cuatro regiones del proyecto contienen diferentes tipos de clima, siendo los distritos priorizados los que predominan el clima de tundra (clasificación ET de Köppen-Geiger), con áreas más pequeñas de clima oceánico de tierras altas oceánicas subtropicales y subtropicales (Cwb y Cfb), así como climas desérticos fríos y esteparios semiáridos (BWk y BSk) en Arequipa.



Mapa 10: Mapa climático de las cuatro regiones del proyecto (izquierda) y los distritos priorizados (derecha) utilizando el sistema Köppen-Geiger y datos de 1980 a 2016 (Beck et al. 2018)

Dado que el sistema de clasificación climática de Köppen-Geiger se basa en el ciclo medio anual de temperatura y precipitación, es posible que los límites de los tipos climáticos cambien en el futuro a medida que avanza el cambio climático (Beck et al. 2018). Las predicciones para este cambio se pueden encontrar en el Estudio de Factibilidad.

La ET es uno de los dos tipos de clima polar y alpino definidos en el sistema Köppen-Geiger, cuya característica definitoria clave es una temperatura media del aire de entre 0 °C y 10 °C en el mes más cálido. Esto significa que las temperaturas en los distritos priorizados son algo más bajas que los promedios de las ciudades que representan la región del proyecto, que se ilustran en las cifras climáticas específicas de la región en el siguiente subcapítulo. Las precipitaciones son altamente estacionales en la Puna, y la mayoría de las precipitaciones ocurren durante el verano austral (diciembre a marzo). Además, existe una alta variabilidad interanual en las precipitaciones (oscila entre 500 y 1000 mm en la Puna húmeda) (Rolando et al. 2017).

Arequipa

Arequipa recibe la precipitación más baja de los cuatro distritos del proyecto. En promedio, cae menos de 1 mm de precipitación en esta región en los meses comprendidos entre mayo y agosto, y solo 65 mm en febrero, el mes con mayor precipitación. La temperatura media mensual más alta en Arequipa, 12,4 °C, también se registró en febrero. En general, las temperaturas en el verano austral son aproximadamente 1-2,5 °C más cálidas que la temperatura promedio de la región de 10,8 °C. La temperatura media más baja, de alrededor de 9 °C, se registra durante los meses de invierno austral de junio, julio y agosto. Las temperaturas medias son significativamente más bajas en el noreste de Arequipa, donde se encuentran la mayoría de los distritos priorizados de esta región.

Apurímac

Apurímac muestra una estacionalidad particularmente fuerte en la precipitación promedio, que oscila entre 0.03 mm en junio y julio y 114.5 mm en febrero. Los patrones estacionales del paisaje de la Puna son igualmente claros en esta región como en Arequipa, con el verano austral (diciembre a marzo) caracterizado por la mayor parte de las precipitaciones anuales y temperaturas ligeramente más altas que el invierno austral seco y más fresco. La temperatura media en los meses de invierno es de 6,5 °C, mientras que la temperatura media en verano ronda los 9 °C. Incluso las temperaturas más altas registradas en la región de Apurímac se mantuvieron por debajo de los 10°C. La mayoría de los distritos priorizados en Apurímac se encuentran en el oriente de la región, donde las temperaturas medias anuales son ligeramente superiores a las de los distritos priorizados de Arequipa, aunque la temperatura media anual general en la región es inferior.

Cusco

Si bien el patrón estacional de inviernos australes secos y fríos en contraste con temperaturas más cálidas y mayores precipitaciones en los meses de verano también es claramente visible en los datos meteorológicos de Cusco, la región difiere considerablemente de Arequipa y Apurímac. Los niveles de precipitación en Cusco son notablemente más altos que en las dos regiones anteriores, oscilando entre 190-170 mm de diciembre a febrero y 20-40 mm en los meses de invierno. Las temperaturas medias también son más altas en esta región, ya que las temperaturas medias mensuales nunca bajan de los 10 °C. Cusco es también la única de las cuatro regiones del proyecto en la que las temperaturas máximas superan los 20°C. La temperatura media anual en Cusco es significativamente (3-4.5°C) más alta que la de las otras tres regiones del proyecto, en particular en el norte. Dado que los distritos priorizados

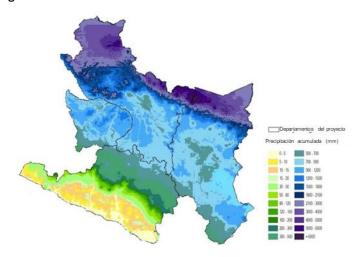
están ubicados en la parte central y sur de la región, las condiciones de temperatura entre las diferentes partes del área del proyecto no difieren tanto.

Puno

De manera similar, en la región Cusco, las precipitaciones en los meses de invierno no son tan bajas como en Arequipa o Apurímac, oscilando entre 20 y 40 mm. De diciembre a febrero, los meses con mayor precipitación, la precipitación mensual aumentó a casi 185 mm. En el frío invierno austral, las temperaturas mensuales promediaron entre 8 °C y 9,5 °C. Sin embargo, Puno tiene las temperaturas mínimas invernales más bajas de las cuatro regiones del proyecto, aunque se mantiene justo por encima del punto de congelación (0,2-0,5 °C). Las temperaturas medias anuales son notablemente más altas en el extremo norte de Puno que en el resto de la región. Sin embargo, como todos los distritos priorizados de Puno se encuentran al sur de esta línea climática, las condiciones de temperatura en diferentes partes del área del proyecto son, sin embargo, similares.

5.2.1 Tendencias continuas de precipitación y temperatura

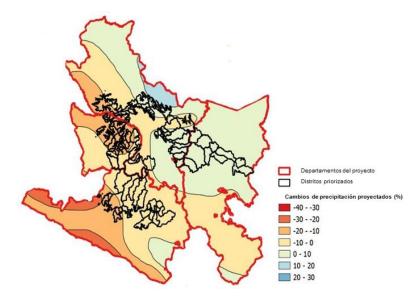
Al comparar los niveles promedio de precipitación en las cuatro regiones del proyecto, las áreas en las que se encuentran los 91 distritos reciben una cantidad media de lluvia para sus respectivas regiones.



Mapa 11: Precipitación anual acumulada 1982-2010 (SENAMHI 2021)

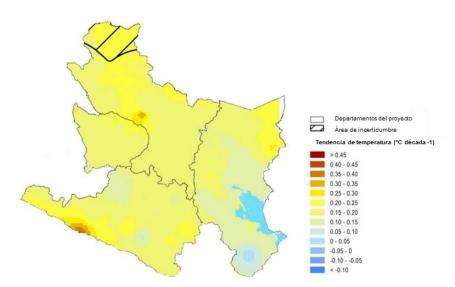
Sin embargo, los patrones de precipitación están cambiando debido al cambio climático. Con base en los datos observados, el SENAMHI proyectó los cambios en la precipitación anual esperada aproximadamente en la próxima década. Para la mayoría de los distritos priorizados, los cambios pronosticados son inferiores al 10%, y se prevé que los distritos del noreste experimenten un ligero aumento en las precipitaciones anuales, mientras que los distritos del norte de Arequipa y el sur de Apurímac experimentarán una disminución igualmente pequeña en las precipitaciones.

Durante el trabajo de campo (Mayo 2023), todas las comunidades informaron haber experimentado una reducción de las precipitaciones durante los últimos 10 años y mencionaron que habían estado marcadas por la sequía durante los últimos dos años.



Mapa 12: Cambios proyectados en la precipitación media anual a nivel nacional para el período 2025-2035, con respecto a la línea base 1983-2003 (SENAMHI 2009).

Sin embargo, varios de los distritos prioritarios del este experimentarán mayores niveles de disminución de las precipitaciones, de hasta un 20%, principalmente en la región de Apurímac.



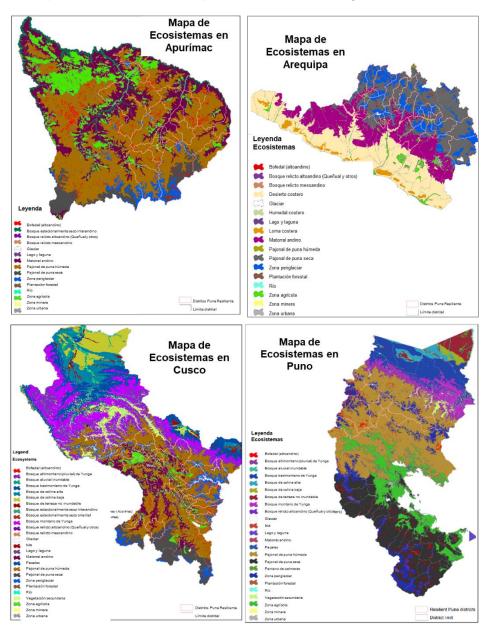
Mapa 13: Tendencias de las temperaturas medias anuales en la región del proyecto entre 1964 y 2014 (SENAMHI 2017)

Si bien las temperaturas medias en la región del proyecto siguen siendo bajas en general, un análisis de las temperaturas medias anuales durante los últimos cincuenta años revela un aumento de la temperatura entre 0,10 y 0,25 °C en la década ¹ en las áreas priorizadas dentro de las cuatro regiones del proyecto (véase el mapa 13).

5.3 Ecosistemas

Todos los distritos priorizados están conformados por ecosistemas de alta montaña, siendo los ecosistemas puneños turberas, pastizales y humedales de particular interés para el proyecto. Debido al enfoque en las altas montañas, los ecosistemas dentro de los 91 distritos

compartían más similitudes que los ecosistemas dentro de cada región del proyecto. Los principales tipos de ecosistemas en las áreas priorizadas son: Pastizales húmedos de puna, pastizales secos de puna, humedales, matorrales andinos, zona periglaciar, bosque relicto altoandino, bosque relicto mesoandino (para la zona de amortiguamiento hasta 2800)⁵⁵.



Mapa 14: Ecosistemas en el área del proyecto (MINAM 2018)

La flora consiste típicamente en praderas abiertas con rocas, hierba de racimo, hierbas, musgo y líquenes. Las gramíneas están representadas por los géneros Calamagrostis, Agrostis y Festuca. Azorella compacta y Puya raimondi son compartidas entre las dos ecorregiones. Polylepis, Buddleja y Escallonia son árboles que se encuentran en elevaciones más bajas en la ecorregión de la Puna Húmeda de los Andes Centrales.

-

⁵⁵ Definiciones Conceptuales de los Ecosistemas del Perú. (MINAM). <u>Definiciones Conceptuales de los Ecosistemas del Perú | SINIA | Sistema Nacional de Información Ambiental (minam.gob.pe)</u>

Tabla 15: Especies botánicas registradas por tipo de ecosistema en el área del proyecto

Tipo de ecosistema	Especies botánicas registradas
Pastizal húmedo de puna	Chuquiraga spinosa, Baccharis spp., Berberis sp., Ageratina sternbergiana, Bartsia camporum, B. patens, Calceolaria spp., Cheilanthes scariosa, Clematis peruviana, Eremocharis integrifolia, Helogyne ferreyrae, Jaltomata bicolor, Lupinus ballianus, Peperomia naviculaefolia, Villadia reniformis, Puya raimondii, Festuca spp., Jarava (=Stipa) spp., Calamagrostis spp., Deyeuxia spp., Poa spp., Matucana haynei.
Pastizal seco de puna	Parastrephia lepidophylla, P. quadrangularis, Fabiana ramulosa, F. stephanii, Baccharis sp., Junellia arequipense, J. juniperina, Mutisia orbygniana, Adesmia atacamensis, A. spinosissima, Anthobryum triandrum, Arenaria serpens, Chersodoma arequipensis, Diplostephium tacorense, Puccinellia frigida, Senecio spinosus, Xenophyllum poposum, Margyricarpus sp., Puya raimondii, Azorella compacta, Festuca orthophylla, Jarava (=Stipa) spp., Deyeuxia spp., Echinopsis pamparuizii, Opuntia corotilla, O. ignescens, O. soehrensii, Oreocereus hempelianus.
Bofedales (Humedales Andinos)	Distichia muscoides "champa", Plantago rigida "champa estrella", Oxychloe sp., Werneria caespitosa, Hypochoeris stenocephala, Luzula peruviana, Gentiana sedifolia, Alchemilla pinnata, Alchemilla diplophylla, Lilecopsis andina, Calamagrostis eminens, C. rigescens, C. jamesoni, Scirpus rigidus "cuchipelo" o "totora silvestre"
Matorral andino	Kageneckia lanceolata "lloque", Mutisia acuminata "chinchircuma", Barnadesia dombeyana "yaulli", Tecoma stans "huaranhuay", Caesalpinia spinosa "tara", Schinus molle "molle", Austrocilindropuntia subulata "anjokishka", Pitcairnia spp., Puya spp.
Zona periglacial	Xenophyllum spp., Senecio sp., Draba sp., Pycnophyllum spp., Ephedra sp., Adesmia sp., Azorella spp., Nototriche spp.
Bosque relicto altoandino	Polylepis spp., Diplostephium sp., Baccharis tricuneata, B. genistellodies, Parastrephia lepidophylla, Chuquiraga spinosa, Lupinus sp., Pycnophyllum molle, Margyricarpus pinnatus, Chersodoma sp., Heliotropus sp., Opuntia floccosa, Adesmia spinosissima, Chersodoma sp., Festuca spp., Jarava spp
Bosque relicto mesoandino (para la zona de amortiguamiento hasta 2800)	Escallonia resinosa "chachacoma" o "karkac", Escallonia myrtilloides "tasta", Podocarpus glomeratus "intimpa", Myrcianthes oreophila "unka", Kageneckia lanceolata "lloque", Alnus acuminata "aliso" o "lambrán".

Fuente: Definiciones Conceptuales de los Ecosistemas del Perú | SINIA | Sistema Nacional de Información Ambiental (minam.gob.pe)

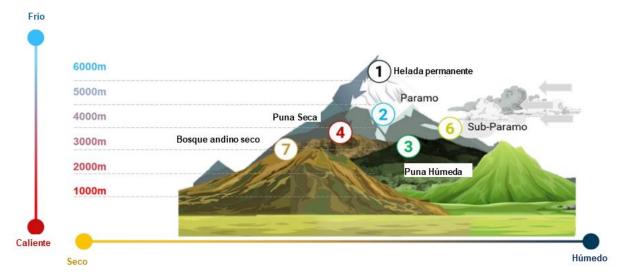


Figura 6: Ecorregiones Andinas (adaptado de UNEP-ROLAC / FS-UNEP Centre, 2014)

Fauna

La fauna incluye el ñandú de Darwin (Pterocnemia pennata) y el ratón de puna (Punomys lemminus) son especies endémicas de aves y mamíferos que se encuentran aquí. También están presentes la vicuña (Vicugna vicugna), el guanaco (Lama guanicoe), la chinchilla (Chinchilla brevicaudata), el zorro andino (Lycalopex culpaeus), el cóndor (Vultur gryphus) y la vizcacha (Lagidium spp). En la región Arequipa, se reportó un alto número de vicuñas que impactan en la calidad de los pastizales y compiten con las alpacas por los pastizales (distritos de Ocongate y Chachas). Es importante mencionar que Vicuña forma parte de la lista de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). La vicuña está categorizada como "Casi Amenazada", según el Decreto Supremo 004-2014-MINAGRI. La población de vicuña del Perú está incluida en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Tabla 16: Categorías de especies de fauna CITES⁵⁶

CITES	Especie	Categoría nacional	UICN
Vicuña	Vicugna vicugna	Casi amenazada	Menor preocupación
Guanaco	Lama guanicoe	Peligro crítico	Menor preocupación
Andean Fox	Lycalopex culpaeus	-	Menor preocupación

El DEMA⁵⁷ para vicuñas permite a las personas, comunidades y asociaciones locales gestionar de forma sostenible esta especie en dos modalidades de gestión: en estado salvaje y en semicautiverio. En ambos casos, el manejo debe enmarcarse en el marco de la conservación de este camélido, sin alterar su población, comportamiento y capacidad reproductiva.

⁵⁶ LISTADO DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE CITES - PERÚ (minam.gob.pe)

⁵⁷ Los DEMA son documentos de planificación simplificados que permiten el uso sostenible de los recursos forestales y faunísticos, siempre que no pongan en peligro la capacidad de recuperación de las especies que se gestionan.

En este marco, se autoriza el uso de su fibra, para lo cual se esquila anualmente a las vicuñas. La fibra obtenida se comercializa en mercados locales e internacionales. De esta manera, esta actividad productiva se ha convertido en una alternativa económica sostenible para las poblaciones altoandinas.

Asimismo, los DEMA establecen que las personas que realizan el manejo se comprometen a implementar y cumplir con los compromisos de reinversión en la especie. Esto implica inversión a favor de la actividad de conservación en aspectos relacionados con el sistema de control y vigilancia, actividades sanitarias, trabajos de mejora del ecosistema con actividades como manejo del agua, replantación de potreros, ampliación de humedales, construcción de abrevaderos y otros.

El SERFOR otorga las autorizaciones para el DEMA de flora y fauna silvestre en diferentes modalidades; y realiza el seguimiento e inspecciones oculares para el cumplimiento de lo establecido en dicho documento de planeamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

5.4 Áreas Naturales Protegidas

El 18,68% de la ecorregión se encuentra bajo el estatus de áreas protegidas nacionales (ANP), con una serie de ANP contenidas dentro del área objetivo del proyecto Puna Resiliente, entre las que destacan:

- Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca, Arequipa
- Reserva Paisajística de la Subcuenca de Cotahuasi, Arequipa
- Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, Lima
- Santuario Nacional de Ampay, Apurímac.

La Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley Nº 26834, en su artículo 21º señala que de acuerdo a la naturaleza y objetivos de cada área natural protegida, se asignará una categoría para determinar su condición legal, finalidad y usos permitidos:

Áreas de uso indirecto: Son aquellas que permiten la investigación científica no manipulativa, la recreación y el turismo recreativos, en áreas debidamente designadas y administradas. En estas zonas, la extracción de recursos naturales, así como las modificaciones y transformaciones del medio natural, no están permitidas en estas zonas. entorno natural. Las áreas de uso indirecto son los Parques Nacionales, los Santuarios Nacionales y los Santuarios Históricos. Santuarios Históricos.

Áreas de uso directo: Áreas que permiten el uso o extracción de recursos por parte de las poblaciones locales, en aquellas zonas y lugares y para aquellos recursos definidos por el plan de manejo del área. Los demás usos y actividades deberán ser compatibles con los objetivos de la zona. Las áreas de uso directo están en Reservas Nacionales, Reservas Paisajísticas, Refugios de Vida Silvestre, Reservas Comunales, Bosques Protegidos, Reservas de Caza y Áreas de Conservación Regional.

5.5 Uso de tierra

En los Altos Andes del Sur de Perú, el 77% de las hectáreas de la zona objetivo son pastizales naturales, mientras que solo el 8% de la tierra es para uso agrícola. En Apurímac y Cusco, el uso de la tierra agrícola es mayor que en Lima, Arequipa y Puno.

Tabla 17: Usos del suelo (superficie en hectáreas) en los distritos priorizados por departamento

Departamento	Total area (ha)	Tierras agrícolas	Pastos naturales	Bosques y arboledas	Otros usos
Apurímac	622,082	12%	54%	9%	26%
Arequipa	915,486	3%	87%	2%	8%
Cusco	924,925	12%	75%	5%	7%
Lima	74,908	1%	96%	0%	3%
Puno	502,468	4%	89%	0%	7%
Total	3,039,869	8%	77%	4%	11%

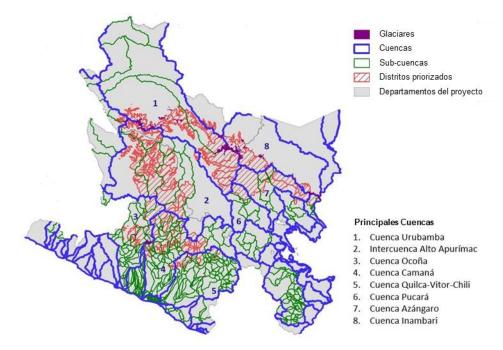
Fuente: INEI CENSO 2012.58

5.6 Fuentes de agua

Además de las precipitaciones altamente estacionales y variables, las áreas del proyecto reciben la afluencia de agua del derretimiento de los glaciares y los ecosistemas reguladores del agua (turba y humedales) a través de una red de ríos y vías fluviales más pequeñas. Dado que todos los distritos priorizados se encuentran en elevaciones comparativamente altas, es probable que las intervenciones del proyecto que afecten a las vías fluviales y al suministro afecten a la disponibilidad de agua aguas abajo. Si bien existe cierta superposición entre los límites de las regiones y las cuencas hidrográficas, los distritos priorizados del proyecto se dividen en 8 cuencas hidrográficas principales y una gran cantidad de subcuencas (véase la figura siguiente). La densidad de las subcuencas es particularmente alta en Arequipa.

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, sobre Derechos de las Comunidades Campesinas y Nativas, el Estado reconoce y respeta el derecho de las comunidades campesinas y nativas a utilizar las aguas que existen o discurren por sus tierras, así como las cuencas de donde provienen estas aguas, para fines económicos, transporte, supervivencia y fines culturales, en el marco de las disposiciones de la Constitución Política del Perú, el reglamento sobre comunidades y la Ley.

⁵⁸ IV Censo Nacional Agropecuario 2012 - Base de Datos REDATAM (inei.gob.pe)



Mapa 15: Cuencas hidrográficas, subcuencas y glaciares en las regiones del proyecto (ANA sin fecha, INAIGEM 2018).

Existe una clara distinción entre las tierras que dependen de las lluvias y las tierras que tienen acceso al riego. En la zona altoandina, la tierra depende esencialmente solo de la lluvia (60%), mientras que el 40% depende del acceso al riego. Esto es muy importante, teniendo en cuenta que la temporada de lluvias en los Andes dura cuatro meses, de diciembre a marzo.

Tabla 18: Superficie agraria (ha) por tipo de agricultura (de regadío frente a secano) en las demarcaciones priorizadas por departamento

Departamento	Superficie de regadío	Zona de secano	Total área (ha)	Total Unidades Agropecuarias
Apurímac	40%	60%	622,082	62,753
Arequipa	61%	39%	915,485	58,592
Cusco	40%	60%	924,925	168,961
Lima	23%	77%	74,908	1,921
Puno	7%	93%	502,467	12,691
Total	40%	60%	3,039,867	304,918

Fuente: CENAGRO, 2012. INEI.

Aparte de Apurímac, todas las regiones del proyecto contienen glaciares de gran tamaño. Sin embargo, los Andes están experimentando un rápido retroceso de los glaciares a medida que avanza el cambio climático. Por lo tanto, es probable que los cuerpos de agua y hielo en el área del proyecto experimenten cambios significativos en las próximas décadas, y las investigaciones predicen un futuro casi libre de glaciares para los Andes a largo plazo, acompañado de la creación de nuevos lagos glaciares (Drenkhan et al. 2019).

Tabla 19: Superficie glaciar en las regiones del proyecto (INAIGEM 2018, ANA 2014)

Cordillera	Region	Reducción de la superficie de los glaciares 1960s-2016
Ampato	Arequipa	65.89 %
Vilcabamba	Cusco	61.37 %

Urubamba Cusco, Apurímac		69.09 %
Huanzo	Arequipa, Apurímac, Cusco	92.60 %
Chila	Arequipa	99.44 %
La Raya	Cusco, Puno	83.14 %
Vilcanota	Cusco, Puno	48.40 %
Carabaya	Cusco, Puno	71.03 %
Apolobamba	Puno	52.32 %

6 Evaluación de impacto ambiental y social

En el presente capítulo se evalúan los posibles impactos ambientales y sociales negativos de las actividades del proyecto propuestas. Los impactos se evalúan en función de las políticas y normas del marco de referencia de la SAS del proyecto. Para cada tipo de impacto, en la presente sección se identifican las medidas de gestión de los SAS para mitigar los impactos negativos y mejorar los posibles beneficios colaterales.

El objetivo de las medidas es lograr el cumplimiento del marco de referencia del SEE. Las medidas se integraron en el Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP, Anexo 6b) y en un Plan de Involucramiento de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (IPLCEP, Anexo 6c) realizados para este proyecto y se pondrán en práctica durante la ejecución del proyecto.

Paralelamente a los documentos de la SAS, se elaboraron un resumen de la consulta con las partes interesadas y un Plan de Involucramiento (SEP, anexo 7), un análisis de género (GA, anexo 8a) y un plan de acción en materia de género (GAP, anexo 8b).

Tabla 20: Estructura del capítulo: Evaluación de los posibles impactos ambientales y sociales, y orientación para la mitigación

Temas ambientales y sociales	SAS o política correspondiente	
Mitigación del cambio climático	FVC E&S política + SAS3	
Adaptación al cambio climático	FVC E&S política	
Mano de obra y condiciones de trabajo (incluida la seguridad	SAS2	
y salud en el trabajo)		
Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la	SAS3	
contaminación		
Salud, seguridad y protección de la comunidad	SAS4	
Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario	SAS5	
Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los	SAS6	
recursos naturales vivos		
Política de los pueblos indígenas	SAS7 + FVC Política de los pueblos	
	indígenas	
Patrimonio cultural	SAS8	
No discriminación e inclusión de personas vulnerables	SAS1	
Preparación y respuesta ante emergencias	SAS1	
Derechos humanos	FVC E&S política	
Riesgos de conflictos, fragilidad y violencia	GIZ S+G sistema	
SEAH	FVC E&S política	
Privacidad de datos y ciberseguridad	GIZ S+G sistema	

6.1 Evaluación de los posibles impactos negativos (SAS activados)

A continuación, se enumeran los posibles impactos negativos que pueden desencadenar SAS.

Tabla 21: Posibles impactos negativos del proyecto

SAS	Riesgo de impacto negativo	(sub)actividad de proyecto relacionada	Medida de mitigación de riesgos	Eficacia de la mitigación de riesgos asumidos	SAS activado? (Es necesaria una evaluación en profundidad?)
1	Los riesgos ambientales y sociales pueden ocurrir principalmente relacionados con: 1) el proceso participativo para involucrar a los beneficiarios y apoyar el diseño de planes de intervención donde se prioricen las medidas AbE y las Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes para futuras Iniciativas Locales. Riesgo potencial relacionado con la exclusión de beneficiarios potenciales, el aumento de los conflictos entre la población local y el diseño inadecuado de medidas que conducen a la mala adaptación, 2) la implementación de la Adaptación basada en los Ecosistemas y las Cadenas de	1.1.1 Sentar las bases para financiar e implementar medidas de AbE y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes 1.1.2 Financiamiento e Implementación de medidas AbE y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes 2.1.1. Establecer el Fondo Concursable Puna para la financiación a largo plazo de medidas AbE y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes	Evaluar previamente si los interesados cumplen con los requisitos para postular al Fondo Puna (con base en los criterios de elegibilidad para los beneficiarios del Fondo Puna que se muestran en la tabla 2 y la Lista de beneficiarios no elegibles en la tabla 3, ambos en el Manual de Operación (Anexo 21). En la subactividad 1.1.1.2, se prestará apoyo a los beneficiarios para la elaboración de diagnósticos climáticos específicos para cada lugar y la preparación de planes de intervención participativa con el fin de reducir el riesgo social y ambiental. Relacionada con 1.1.2 y 2.1.1 Desarrollar e implementar adecuadamente una estrategia de comunicación y participación de los beneficiarios que tenga en cuenta las cuestiones de género y cultura. Garantizar una identificación adecuada de los posibles beneficiarios siguiendo los criterios de elegibilidad y no elegibilidad para	Alta	Sí
	Valor Climáticamente Resilientes propuestas.		el Fondo Concursable Puna.		

	Riesgos potenciales relacionados con la intensificación de la producción, la inversión en las instalaciones de postcosecha/almacenamiento y los riesgos sociales.		Establecer un Plan de Gestión Ambiental y Social para gestionar todos los riesgos potenciales después de la categorización B del proyecto, que debe ser seguido por todas las EE relevantes.		
2	Podrían producirse accidentes durante la construcción y la obra de tierra o contagios. Riesgos laborales y de seguridad potenciales durante la implementación de Iniciativas Locales.	1.1.2 Financiamiento e Implementación de medidas AbE y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes	Implementación de medidas de seguridad y salud (señalización, protección de zonas de riesgo, información, etc.).	Alta	No
3	Las emisiones de gases de efecto invernadero podrían emitirse si se proponen medidas mecanizadas para aumentar la productividad o para el procesamiento de las Iniciativas Locales o si se dirigen a mercados potenciales específicos en el extranjero. Impactos negativos potencialmente no deseados en las emisiones de gases de efecto invernadero.	1.1.2 Financiamiento e Implementación de medidas AbE y Cadenas de Valor Climáticamente resilientes 1.1.3 Asistencia técnica para la implementación de medidas AbE y Cadenas de Valor Climáticamente resilientes a nivel de paisaje local	Seguimiento adecuado de la lista de medidas AbE de elegibilidad y de las Cadenas de Valor Climáticamente resilientes y los criterios de selección de iniciativas locales por parte de Profonanpe durante la evaluación de las Iniciativas Locales. Promover el acceso a los mercados nacionales para Cadenas de Valor Climáticamente resilientes y sostenibles en la subactividad 1.1.3.3	Alta	No
3	El agua, la energía, los residuos y la contaminación pueden surgir de la mala gestión de los recursos	1.1.1 Sentar las bases para financiar e implementar medidas de AbE y	Diseño adecuado y cuidadoso de la posible propuesta de iniciativa local asegurada por los Promotores y las OSC que apoyan a los beneficiarios del proyecto en la subactividad	Alta	No

	hídricos, el diseño de los sistemas de riego y drenaje. Posibles efectos negativos no deseados en la prevención de la contaminación.	Cadenas de Valor Climáticamente resilientes 1.1.2 Financiamiento e Implementación de medidas AbE y Cadenas de Valor Climáticamente resilientes 1.1.3 Asistencia técnica para la implementación de medidas AbE y Cadenas de Valor Climáticamente resilientes a nivel de paisaje local	1.1.1.2. Seguir los criterios de selección de SAS de iniciativa local y el control de iniciativas locales por parte de Profonanpe durante la evaluación de la iniciativa local y garantizar una asistencia técnica adecuada proporcionada por el proveedor de asistencia técnica contratado por Profonanpe durante el perfeccionamiento de las propuestas de iniciativa local y el seguimiento de la implementación con el fin de prevenir riesgos. En la subactividad 1.1.2.1.		
4	Podrían ocurrir accidentes y peligros durante la construcción y el trabajo en el terreno. Riesgos potenciales para la salud y la seguridad de la comunidad durante la implementación de Iniciativas Locales.	1.1.2 Financiamiento e Implementación de medidas AbE y Cadenas de Valor Climáticamente resilientes	Seguimiento de la aplicación de las medidas de seguridad y salud previstas en las Iniciativas Locales (señalización, protección de zonas de riesgo, información, etc.).	Alta	No
4	Riesgo de violencia y acoso hacia las acciones de empoderamiento de las mujeres. Posible explotación, abuso y acoso sexual (SEAH).	Transversal	Elaboración e implementación adecuada del Plan de Acción de Género. Mecanismo de atención de quejas.	Alta	No

5	No se pueden evaluar los riesgos de reasentamiento involuntario, ya que no se han propuesto proyectos ni actividades de iniciativa local que puedan causar desplazamientos involuntarios.				
5	El riesgo de conflicto sobre la propiedad y la tenencia de la tierra podría surgir de la implementación de Iniciativas Locales. Una mala selección de la tierra podría invalidar la inversión prevista.	1.1.1 Sentar las bases para financiar e implementar medidas de AbE y Cadenas de Valor Climáticamente resilientes 1.1.2 Financiamiento e Implementación de medidas AbE y Cadenas de Valor Climáticamente resilientes	Revisión adecuada y documentación de elegibilidad por parte de Profonanpe durante la evaluación de la iniciativa local para confirmar la propiedad y/o los derechos de acceso y uso sobre las tierras indicadas donde se planea implementar la medida AbE. Además, se ha considerado un período de publicación como parte del proceso para validar la ausencia de conflictos.	Alta	No
6	Podría ocurrir el riesgo de degradación inesperada del ecosistema debido a fugas de petróleo y gas de vehículos, exceso de asistencia, sobrepastoreo, introducción de especies exóticas, entre otros. Riesgos potenciales de aumento de la frecuencia, degradación del sistema/equilibrio existente y plagas y enfermedades.	1.1.1 Sentar las bases para financiar e implementar medidas de AbE y Cadenas de Valor Climáticamente resilientes 1.1.2 Financiamiento e Implementación de medidas AbE y Cadenas de Valor	Planificación adecuada de la iniciativa local y apoyo por parte de promotores y OSC y evaluación de las propuestas de iniciativa local, incluido el seguimiento de los criterios de selección de SAS de iniciativa local, lista de exclusión y selección de la iniciativa local por parte de Profonanpe durante la evaluación de la iniciativa local y garantizar una asistencia técnica adecuada proporcionada por el proveedor de asistencia técnica contratado por Profonanpe durante el perfeccionamiento de las propuestas de iniciativa local. Seguimiento adecuado	Alta	No

		Climáticamente resilientes	durante la implementación de la iniciativa local por parte de Profonanpe.		
7	Debido a un diseño inadecuado del proyecto y a la falta de consultas, que respete las formas de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales, podría producirse un riesgo reputacional del proyecto.	Transversal	Adecuado desarrollo e implementación del Plan de Involucramiento de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (IPLCEP, Anexo 6c).	Alta	Sí
8	Hallazgos arqueológicos potencialmente inesperados durante la preparación y/o implementación de Iniciativas Locales. Posibles impactos negativos no deseados en el patrimonio cultural.	1.1.2 Financiamiento e Implementación de medidas AbE y Cadenas de Valor Climáticamente resilientes	Asegurar por parte de Profonanpe y MIDAGRI durante la implementación de Iniciativas Locales y proyectos de inversión pública que los hallazgos inesperados sean reportados a MINCUL.	Alta	No
9	Debido a un desarrollo y organización inadecuados de la participación de las partes interesadas y las consultas, podrían producirse altas expectativas entre los beneficiarios de las Iniciativas Locales. Riesgo potencial de una participación insuficiente de las partes interesadas y un aumento de las altas expectativas entre los beneficiarios de las Iniciativas Locales.	1.1.1 Sentar las bases para financiar e implementar medidas de AbE y Cadenas de Valor Climáticamente resilientes 1.1.2 Financiamiento e Implementación de medidas AbE y Cadenas de Valor Climáticamente resilientes	Seguimiento e implementación adecuados por parte de todas las EE del Plan de Involucramiento de las Partes Interesadas (como parte del Anexo 7) desarrollado para el proyecto propuesto.	Alta	Sí

En general, los impactos son bajos a medianos y en su mayoría están relacionados con las actividades del componente 1 (con respecto a la actividad 1.1.2 Implementación de medidas AbE y Cadenas de Valor Climáticamente resilientes) y el componente 2 (con respecto a la actividad 2.1.1. Establecer la Fondo Concursable Puna para el financiamiento a largo plazo de medidas AbE y Cadenas de Valor Climáticamente resilientes), ya que la competencia por fondos podría ser un factor de conflicto. En este sentido, como en la subactividad 1.1.2.1, el Fondo Concursable Puna canalizará fondos a los beneficiarios finales para permitir el diseño e implementación de Iniciativas Locales de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y Cadena de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) basadas en una lista de medidas AbE elegibles e intervenciones de CVCR, ya que el diseño del proyecto cuenta con una lista definida de distritos elegibles. beneficiarios potenciales, los importes máximos de la subvención de la ayuda financiera, las medidas de adaptación basadas en los ecosistemas y las cadenas de valor resilientes al cambio climático los riesgos ambientales y sociales ya podrían identificarse a nivel de proyecto (presentados en este capítulo) y las medidas de mitigación apropiadas se definen en el Plan de Gestión Ambiental y Social (Anexo 6b).

SAS 1: Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales

Evaluación

En general, pueden producirse impactos ambientales y sociales negativos cuando el proyecto involucra «elementos, aspectos e instalaciones físicos específicamente identificados que pueden generar impactos ambientales y sociales» (según la terminología empleada en SAS1).

El proyecto constará de 3 componentes:

- Componente 1: Los ecosistemas de la puna se restauran, conservan y gestionan mejor a través de la implementación de medidas AbE complementadas por Cadenas de Valor Climáticamente resilientes.
- Componente 2: La financiación pública y privada para medidas AbE y medios de subsistencia resilientes al clima son accesibles y están siendo utilizados activamente por las comunidades vulnerables del ecosistema de la Puna.
- Componente 3: La AbE y la resiliencia climática se integran en los instrumentos de gobernanza del paisaje multinivel.

Si bien el ESMP (véase el Anexo 6b) describe las medidas de mitigación ambiental y social a nivel de proyecto para todas las EE, en el contexto del Fondo Concursable Puna (véase la descripción de la subactividad 1.1.2.1 a continuación), en el que se aplican instrumentos financieros en el proyecto y los posibles riesgos ambientales y sociales y los impactos de dicha financiación no pueden evaluarse en detalle por adelantado, a Se aplicarán la gestión de los riesgos ambientales y sociales específicos de la instalación y los principios específicos de los instrumentos (véase más adelante).

<u>Sub-actividad 1.1.2.1 Implementación de Iniciativas Locales financiadas por el Fondo Concursable Puna:</u>

En el marco de la subactividad 1.1.2.1, Profonanpe enviará subvenciones no reembolsables y subvenciones reembolsables basadas en resultados como instrumento financiero para la implementación de Iniciativas Locales que integrarán medidas AbE y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes con base en las medidas e intervenciones elegibles que se indican a continuación:

Medidas AbE elegibles:

- 1. Conservación y restauración de bofedales⁵⁹
- 2. Qochas familiares⁶⁰
- 3. Gestión Integrada de Fertilidad del Suelo
- 4. Cultivo de contornos
- 5. Zanjas de filtración
- 6. Gestión sostenible de pastizales
- 7. Agricultura de conservación
- 8. Agroforestería
- 9. Restauración forestal con especies nativas
- 10. Restauración de andenes/ terrazas

Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes elegibles:

- Camélidos (alpacas y vicuñas)
- Cultivos altoandinos (quinua, variedades nativas de papa)
 Cadenas de valor complementarias que incluyen: tarwi, cuyes, artesanía y ecoturismo comunitario.

Gestión de los riesgos ambientales y sociales específicos de las instalaciones y principios específicos de los instrumentos

A este respecto, todas las actividades y subactividades relacionadas con el instrumento financiero mencionado cumplirán los principios generales enumerados en el cuadro que figura a continuación:

_

⁵⁹ Bofedales andinos

⁶⁰ Las qochas son pequeños depósitos temporales de agua, situados en las cabeceras de las cuencas hidrográficas. Estas prácticas se utilizan para aprovechar el agua de lluvia y se llevan a cabo desde tiempos ancestrales. En concreto, las qochas familiares aprovechan las depresiones del terreno, utilizando materiales locales para mejorar su capacidad de almacenamiento de agua, minimizando los impactos.

Tabla 22: Principios específicos de cada instrumento

N°	Evaluación de riesgo	Principios específicos de cada instrumento	Referencia a la Actividad/ Sub- Actividad	EE Responsable
1	Los beneficiarios de la Fondo Concursable Puna reciben fondos para implementar Iniciativas Locales que infrinjan una o varias dimensiones de la SAS	Todas las subvenciones no reembolsables y reembolsables basadas en resultados deben seguir estos criterios: • Las actividades de inversión apoyadas por Puna Resiliente deben, en todos los casos, ser legales y estar alineadas con los objetivos de adaptación climática del proyecto. • Las Subvenciones No Reembolsables y Subvenciones Reembolsables Basadas en Resultados pueden ser utilizadas por los beneficiarios del Fondo Concursable Puna solo para financiar Iniciativas Locales que incluyen medidas integradas de AbE y Cadenas de Valor Climáticamente resilientes basadas en las medidas e intervenciones elegibles. • Las Iniciativas Locales financiadas por el Fondo Concursable Puna deben implementarse en terrenos donde se haya confirmado la propiedad y/o los derechos de uso de la tierra. • Las Iniciativas Locales financiadas por el Fondo Concursable Puna deben estar alineadas con los criterios de elegibilidad para las Iniciativas Locales (proporcionados en el Manual de Operaciones Tabla 4) • No se aprobará ni desembolsará financiación que supere, o represente un riesgo significativo de superación, un riesgo de SAS de categoría B. • Las transferencias financieras se realizarán solo a los destinatarios identificados que cumplan con los criterios de elegibilidad basados en la Tabla del Manual de Operaciones 2. • Posibles receptores de fondos incluidos en la lista de exclusión (proporcionada en el Manual de Operaciones Tabla 3) están excluidos del proyecto. • Con sujeción a las limitaciones establecidas por los criterios de admisibilidad específicos del instrumento, todas las decisiones de financiación deben ser no discriminatorias en relación con el género, la etnia, la edad y la religión de los beneficiarios. • Las decisiones de financiación y los pagos resultantes están sujetos al Mecanismo de Atención de quejas del proyecto. • Actividades incluidas en la lista de exclusión (que figura en Manual de Operaciones Tabla 6) están excluidos del proyecto. • Finalización que pueda ser requerida a nivel operativo o es	Subvenciones no reembolsables y reembolsables basadas en resultados (Sub-Actividad 1.1.2.1)	Profonanpe

N°	Evaluación de riesgo	Principios específicos de cada instrumento	Referencia a la Actividad/ Sub- Actividad	EE Responsable
		Finalización satisfactoria del proceso de selección de la SAS.		

En la tabla anterior se describen los principios específicos de la Facilidad de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales que será aplicada por Profonanpe. Sobre la base de estos principios específicos de los instrumentos, Tabla 23 y 24 sobre los riesgos de SAS relacionados con las medidas AbE y las intervenciones de CVCR, Profonanpe desarrollará una Lista de Verificación de Detección de SAS de la Instalación de Puna para la subactividad 1.1.2.1 durante la fase inicial del proyecto. La lista de verificación (lista de verificación de los evaluadores) se basará en la lista de verificación de detección de ASG existente establecida por Profonanpe para el proyecto EBBF (consulte el Anexo 6b(1)) y el "Formato 2" del Manual de Salvaguarda de Profonanpe. Esta lista de verificación se cumplirá, supervisará e informará sobre ella durante la ejecución del proyecto. Sobre la base de esta lista de verificación, la GIZ desarrollará una pre-lista de verificación que se utilizará en la subactividad 1.1.1.1 Establecimiento de las bases para el financiamiento e implementación de medidas AbE y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes durante la Fase de Inicio del proyecto. Esta pre-lista de verificación será utilizada por las OSC y los promotores locales que apoyarán a los beneficiarios interesados en postular al Fondo Concursable Puna para evaluar de manera temprana cualquier riesgo ambiental y social potencial.

Debida Diligencia de SAS:

En el marco de la evaluación de las Iniciativas Locales, Profonanpe llevará a cabo una ""Due Diligence" de SAS (consulte el Paso 8 del Manual de Operaciones). La Dependencia de Gestión de Instalaciones completará la lista de verificación de SAS. Si no se identifican problemas de ruptura de acuerdos o preocupaciones importantes durante esta evaluación, sobre la base también de la evaluación general, el proceso de selección continuará, y la

Unidad de Gestión de Instalaciones asignará a un especialista de SAS para que realice el informe de DD de SAS, incluidas las visitas al sitio, si es necesario.

La lista de verificación de SAS será la base para que el informe identifique las principales áreas de riesgo que requieren atención especial en el informe y los requisitos ambientales y sociales relacionados con la categoría de riesgo. Por ejemplo, para las Iniciativas Locales de categoría B de acuerdo con el impacto ambiental y social identificado durante la evaluación de SAS, Profonanpe apoyará a los beneficiarios de subvenciones seleccionados después de la firma del Acuerdo de Subvención (Grant) de Iniciativa Local en la elaboración de una "Matriz Ambiental y Social" siguiendo su Manual de Salvaguardia como se describe en el Manual de Operaciones. Los proyectos de categoría C no requerirán ninguna matriz especializada. Esta matriz incluirá un conjunto de medidas de mitigación con seguimiento y disposiciones que se tendrán en cuenta durante la implementación de las Iniciativas Locales para gestionar correctamente los posibles impactos ambientales y sociales adversos que puedan haberse identificado.

Riesgos relacionados con AbE y CVCR:

En el caso del componente de CVRC de las Iniciativas Locales, se pudo identificar el tipo genérico de riesgos. No estarán directamente relacionados con el CVCR sino con el tipo de inversión realizada:

- Los riesgos medioambientales pueden estar relacionados con la intensificación de la producción (acceso a los recursos, introducción de especies invasoras, etc.)
- Inversión en las instalaciones de poscosecha/almacenamiento (impactos vinculados a la tecnología y la construcción)
- Los riesgos sociales pueden estar vinculados por el desplazamiento del valor de los diferentes eslabones de las cadenas, lo que provoca malestar social, cuestiones de género o dificultades económicas.

Las dos tablas siguientes proporcionan una selección de los posibles riesgos e impactos negativos que se deben considerar para la lista de medidas elegibles de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y Cadena de Valor Resiliente al Clima (CVCR) para las Iniciativas Locales, así como sus medidas de mitigación y actividades de proyectos donde se presupueste su implementación.

Tabla 23: Riesgos ambientales potenciales de las medidas AbE y CVCR

Propuesta de medida AbE y CVCR	Riesgo ambiental potencial	Medida de mitigación	Actividades/Sub-actividades
AbE 1 Conservación y Restauración de bofedales	El recinto de los bofedales para evitar la entrada de ganado puede inhibir la migración de entrada y salida de la vida silvestre.	 Los diagnósticos participativos evaluarán si hay usos de vida silvestre. Si es necesario implementar barreras. Los planes de restauración de Bofedales deben identificar e intentar corregir las causas fundamentales de la degradación a nivel de cuenca hidrográfica y restaurar los flujos y condiciones hidrológicas originales. Asegurar que las barreras perimetrales impidan la entrada de ganado, pero faciliten la emigración de otras especies de fauna silvestre entre bofedales. Los requisitos de mantenimiento deben planificarse e implementarse. En el futuro se implementará un monitoreo biológico 	Las medidas 1 y 2 se abordarán en la subactividad 1.1.1.2 Las medidas 3, 4 y 6 se abordarán en la subactividad 1.1.2.1 (Las Iniciativas Locales incluirán presupuesto para implementar las medidas de mitigación necesarias). 1. En la subactividad 1.1.3.1Se prestará asistencia técnica para revisar el riesgo de las Iniciativas Locales y diseñar acciones de mitigación. La medida 5 se abordará en la Actividad 1.2.2
	Daños a los bofedales por el aumento de sedimentos Carga debida a modificaciones aguas arriba o en el drenaje de Bofedal	 Implemente barreras o cortinas de sedimentos en la corriente para minimizar la dispersión de sedimentos. 	
AbE 2 Qochas familiares	Desviación de los cursos de agua y afectación de la disponibilidad de agua para otros usuarios del agua en los tramos alto y medio	 Estrecha coordinación con la Autoridad Nacional del Agua acompañamiento a (ANA) y aprobación del uso del agua en caso de ser necesario. Las intervenciones también deben evaluarse y diseñarse con un enfoque de cuenca hídrica para evitar que las qochas puedan afectar la disponibilidad de agua en el área circundante y/o aguas abajo. Se realizarán estudios adicionales, si así lo requiere la ANA. Facilitación de acuerdos entre usuarios del agua. En el diseño y la implementación se incluirán 	Las medidas 2, 4, 7, 8, 9 y 10 se abordarán en la subactividad 1.1.1.2. Las medidas 1 y 3 se abordarán en la subactividad 1.1.3.1. La medida 5 se abordará en la subactividad 1.1.2.1 (Las Iniciativas Locales incluirán el presupuesto para implementar las medidas de mitigación necesarias planificadas).

		herramientas para gestionar los pasos de agua. 6. Se realizará un seguimiento de la disponibilidad de agua y de los acuerdos.	La medida 6 se abordará en la Actividad 1.2.2 .
	Las qochas mal hechas pueden provocar erosión, deslizamientos de tierra y falta de reserva de agua después de un período.	7. Los estudios de suelos y aguas deben ser un requisito durante la fase de planificación de la medida.8. Asegúrese de que las qochas no se construyan en áreas inclinadas.	
	El acceso al equipo y los materiales de transporte podría facilitar un mayor acceso del público, pero podría afectar o degradar las zonas sensibles.	 9. Las qochas familiares son pequeñas y no requieren grandes equipos. En cualquier caso, en la fase de planificación, confirme los requisitos de acceso durante la selección de la solicitud. 10. Garantice la eliminación del acceso o los controles si las áreas sensibles cercanas están en riesgo. 	
AbE 3 Manejo Integrado de la Fertilidad del Suelo	El compostaje y los lixiviados de estiércol animal pueden afectar el drenaje cercano y la calidad del agua.	 El diagnóstico evaluará las posibles áreas para implementar la medida. La planificación y la priorización garantizarán que todas las áreas de compostaje y almacenamiento estén ubicadas lejos de los drenajes. Se emplean sistemas de recolección de lixiviados. 	Las medidas 1 y 2 se abordarán en la subactividad 1.1.1.2. La medida 3 se abordará en la subactividad 1.1.2.1
AbE 4 Agricultura de contorno	Los patrones de drenaje alterados pueden afectar a las tierras adyacentes.	Se hará una planificación cuidadosa. Se implementará la instalación de sistemas de drenaje y controles.	Las medidas 1 se abordarán en la subactividad 1.1.1.2. La medida 2 se abordará en la subactividad
AbE 5 Zanjas de infiltración	El establecimiento de zanjas de infiltración provoca una alteración inicial del suelo que, en algunos casos, puede aumentar la erosión. Esta medida requiere mantenimiento para evitar riesgos.	 Asegurar el análisis del contexto local antes de la construcción de zanjas. Se realizarían estudios geológicos y de suelos. Las zanjas funcionan mejor cuando también se maneja la cubierta vegetal. La planificación buscará asociar esta medida con AbE 6, AbE 7, AbE 8 o AbE 9, para asegurar una adecuada cobertura vegetal 	1.1.2.1 Las medidas 1 y 3 se abordarán en la subactividad 1.1.1.2. Las medidas 2 se abordarán en la subactividad 1.1.3.1.
AbE 6 Manejo sostenible de pastizales	La rotación de pastizales y el cercado para restaurar los pastizales pueden cerrar otros	La capacidad de carga de los pastos naturales será evaluada y tomada en cuenta en la planificación del manejo de los pastos, así como el uso del pasto por	Las medidas 1, 2 y 3 se abordarán en la subactividad 1.1.2.1 (Las Iniciativas Locales incluirán presupuesto para implementar las

	animales silvestres, como las vicuñas, o ejercer presión sobre el sobrepastoreo y aumentar la capacidad de carga en otras áreas.	 otras especies silvestres como las vicuñas. Se tendrán en cuenta medidas complementarias de adaptación para evitar la escasez de alimentos. Asegurar que las barreras perimetrales impidan la entrada de ganado, pero faciliten la emigración de otras especies silvestres entre las cercas. Las pasturas serán evaluadas periódicamente para asegurar que su productividad no se vea afectada. 	medidas de mitigación necesarias previstas). La medida 4 se abordará en la Actividad 1.2.2.
AbE 7 Agricultura de Conservación	Ninguna, este tipo de acción respetará el medio ambiente y la contribución social de los agricultores, es un objetivo de la actividad		
AbE 8 Agroforestería	La plantación de especies arbóreas no autóctonas (que pueden ser las preferidas por los propietarios/usuarios) puede dar lugar a la introducción de plagas y enfermedades.	Asegurar el uso de especies arbóreas nativas únicamente. Para ello, se proporcionará información sobre las propiedades y características de las especies nativas aptas para la agroforestería en los sitios identificados.	Las medidas 1, 2, 3 y 5 se abordarán en la subactividad 1.1.2.1 (Las Iniciativas Locales incluirán el presupuesto para implementar las medidas de mitigación necesarias previstas). La medida 4 se abordará en la Actividad 1.2.2.
	Los cultivos pueden verse afectados por la sombra que reduce los volúmenes de producción. Los árboles pueden competir con los cultivos por el agua y los nutrientes del suelo.	 Identificar y priorizar los cultivos alimentarios apropiados (tolerantes a la sombra). Identificar los objetivos específicos (por ejemplo, obtener productos arbóreos, frutos, control de la erosión, etc.) para evaluar los beneficios en contraste con la disminución de la producción. Identificar y medir los impactos de esta medida. 	
	Los árboles pueden atraer a depredadores más grandes (gatos, búhos) que se alimentan de animales pequeños y ganado.	Identificar los riesgos y los animales potenciales, comunicarse con las partes interesadas, identificar la mitigación.	
AbE 9 Reforestación	Mayor riesgo de incendios forestales	Selección del sitio para considerar el riesgo para la infraestructura y las propiedades circundantes.	Las medidas 1 se abordarán en la subactividad 1.1.1.2.
forestal con especies	La reforestación de especies arbóreas no autóctonas (que	Las actividades de reforestación solo incluyen la plantación de especies nativas.	La medida 2 se abordará en la Actividad 1.1.2.1.

autóctonas	pueden ser preferidas por los propietarios/usuarios) puede dar lugar a la introducción de plagas y enfermedades o a impactos negativos en el suelo y el agua.			Las medidas 3 se abordarán en la subactividad 1.1.3.1. Las medidas 4 se abordarán en la subactividad 1.2.2.
	Mayor riesgo de albergar plagas y depredadores	3.	Evaluar los riesgos y diseñar medidas de mitigación con los propietarios y usuarios. Se vigilará la presencia de plagas y enfermedades para tomar medidas inmediatas cuando sea necesario.	
AbE 10 Restauración de Andenes/Terrazas	Las terrazas abandonadas promueven procesos erosivos, incluyendo casos extremos de deslizamientos de tierra.	1. 2.	No se promoverán nuevas terrazas. La AbE 10, se implementará en áreas no ubicadas en zonas de riesgo. Para ello se harán estudios específicos. Asegurar que las terrazas tengan el potencial de articularse con las actividades agrícolas o turísticas existentes para que la gente no las abandone.	Las medidas 1 se abordarán en la subactividad 1.1.3.1. Las medidas 2, se abordarán en la subactividad 1.1.1.2.
Cultivos altoandinos (quinua, variedades nativas de papa)	Riesgos del uso de productos químicos prohibidos, plaguicidas y genera contaminación del agua y del suelo	2.	El proyecto buscará activamente promover y proporcionar asistencia técnica para desarrollar prácticas agroecológicas y garantizar que no se apliquen plaguicidas. Esta cadena de valor se acompañará siempre con AbE 3 y/o AbE 7 para desarrollar alternativas al uso de plaguicidas.	Las medidas 1 se abordarán en la subactividad 1.1.3.1. Las medidas 2 se abordará en la subactividad 1.1.1.2.
Camélidos (alpacas y vicuñas)	Riesgo de sobrepastoreo de camélidos y empeoramiento de la degradación de los pastizales	2.	El proyecto promoverá planes de manejo de pastizales para asegurar el uso sostenible de las tierras de pastoreo y la recuperación de la degradación. Esta cadena de valor irá acompañada siempre de AbE 6 para desarrollar una adecuada planificación de pastizales. También si hay riesgo de sobrepastoreo, debido al número de animales presentes, se diseñarán medidas complementarias de adaptación para evitar la falta de alimento que conduce al	Las medidas 1 y 2 se abordarán en la subactividad 1.1.1.2. Las medidas 3 se abordarán en la actividad 1.2.2.

3. S p. d	obrepastoreo. Se llevará a cabo un monitoreo de la calidad de las easturas para medir los cambios en las condiciones le las pasturas relacionadas con las iniciativas mplementadas.	
-----------------	---	--

En esta tabla se identifican los riesgos sociales potenciales asociados a cada una de las medidas AbE.

Tabla 24: Riesgos sociales potenciales de las medidas AbE y CVCR

Propuesta de medida AbE y CVCR	Riesgo social potencial	Medida de mitigación	Actividades/Subactividades
AbE 1. Conservación	Conflictos sobre el uso entre los miembros de la comunidad de la	Los diagnósticos participativos identificarán a los usuarios reales de la tierra.	Las medidas 1 se abordarán en la subactividad 1.1.1.2 .
y Restauración de bofedales	zona para los trabajos de restauración, las oportunidades de empleo relacionadas y los beneficios en la realización de los trabajos.	 Confirme a los propietarios y usuarios de las tierras y obtenga la aprobación documentada de las obras de todas las partes antes de comenzar. Las personas que se encargarán de los trabajos a registra corán designadas por la comunidad e la 	Las medidas 2 y 3 se abordarán en la actividad 1.1.2.1 durante la elaboración de propuestas.
		realizar, serán designadas por la comunidad o la asociación. 4. El monitoreo comunitario vigilará el cumplimiento de los acuerdos	La medida 4 se abordará en la Actividad 1.2.2 ,
	Conflictos entre los usuarios del agua aguas arriba y aguas abajo por la interrupción o alteración de los flujos	 En el diagnóstico se realizará la identificación de todos los usos y usuarios locales del agua. Facilitación de acuerdos de reparto de agua 	Las medidas 1 y 2 se abordarán en la subactividad 1.1.1.2 .
	de agua y la calidad del agua durante y después de las obras de restauración.	3. Obtenga la aprobación de la junta de agua de la comunidad local (no de los ALA) si es necesario. Identificar a los usuarios del agua aguas abajo dentro del área de influencia y comunicar los planes de trabajo, los cronogramas y los posibles impactos antes del inicio.	La medida 3 se abordará en la actividad 1.1.2.1 durante la elaboración de propuestas.
AbE 2. Qochas	Conflictos por el uso del agua, por temor a que disminuya la	En los diagnósticos participativos se identificarán posibles áreas para la implementación de las	Las medidas 1 y 2 se abordarán en la subactividad 1.1.1.2 .
familiares	disponibilidad entre los miembros de un lugar o la disponibilidad de agua en las tierras bajas.	qochas, así como sus potenciales beneficiarios.2. La priorización de las qochas a incluir en las Iniciativas Locales se hará de manera participativa.	La medida 3 se abordará en la actividad 1.1.2.1 durante la elaboración de propuestas.

AbE 3. Manejo Integrado de la Fertilidad del Suelo	Conflictos sobre la propiedad y el uso del sitio del proyecto entre los miembros de la comunidad, los beneficios resultantes y las oportunidades de empleo relacionadas. Si se requiere una medida muy intensiva en mano de obra, es posible que no se disponga de suficiente mano de obra para su aplicación.	 La construcción de qochas debe ser informada y consensuada con todas las partes involucradas. Se implementará un monitoreo comunitario de la disponibilidad y distribución de agua. En los diagnósticos participativos se identificarán posibles áreas para la implementación de AbE 3, así como sus potenciales beneficiarios y si se cuenta con la mano de obra necesaria para su implementación. La priorización de los sitios a incluir en las Iniciativas Locales se hará de manera participativa. Se designarán personas que estarán a cargo de los trabajos a realizar. Confirme los propietarios de los terrenos y los usuarios del sitio. Obtenga aprobaciones documentadas de todas las partes sobre todos los aspectos del trabajo y los beneficios antes de comenzar. Se implementará el Monitoreo Comunitario. 	Las medidas 4 se abordarán en la actividad 1.2.2. Las medidas 1 y 2 se abordarán en la subactividad 1.1.1.2. Las medidas 3 y 4 se abordarán en la actividad 1.1.2.1 durante la elaboración de propuestas. Las medidas 5 se abordarán en la actividad 1.1.3.1 durante el perfeccionamiento de las propuestas. La medida 6 se abordará en la actividad 1.2.2.2. La medida 5 se abordará en la actividad 1.2.2 (Sistema de vigilancia comunitario sensible a los conflictos)
AbE 4. Zanjas de infiltración	Conflictos sobre la propiedad y el uso del sitio del proyecto entre los miembros de la comunidad, los beneficios resultantes y las oportunidades de empleo relacionadas.	 En los diagnósticos participativos se identificarán posibles áreas para la implementación de AbE 4, así como sus potenciales usuarios y beneficiarios reales y si se cuenta con la mano de obra necesaria para su implementación. La priorización de los sitios a incluir en las Iniciativas Locales se hará de manera participativa. Se designarán personas que estarán a cargo de los trabajos a realizar. Confirme los propietarios de los terrenos y los usuarios del sitio. Obtenga aprobaciones documentadas de todas las partes sobre todos los aspectos del trabajo y los beneficios antes de comenzar. 	1.1.1.2 . Las medidas 3 y 4 se abordarán en la actividad 1.1.2.1 durante la elaboración de propuestas.

		5. El monitoreo comunitario vigilará el cumplimiento de los acuerdos.	
AbE 5. Agricultura de contorno	Conflictos sobre la propiedad y el uso del sitio del proyecto entre los miembros de la comunidad, los beneficios resultantes y las oportunidades de empleo relacionadas. Si se puede implementar el cultivo en contorno depende del tipo de suelo.	 En los diagnósticos se identificarán posibles áreas para la implementación de AbE 5, así como sus potenciales usuarios y beneficiarios reales. Se llevarán a cabo estudios de suelo para confirmar la idoneidad para la implementación de la AbE. La priorización de los sitios a incluir en las Iniciativas Locales se hará de manera participativa. Confirme los propietarios de los terrenos y los usuarios del sitio. Obtenga aprobaciones documentadas de todas las partes sobre todos los aspectos del trabajo y los beneficios antes de comenzar. Se evaluará la mano de obra necesaria disponible 	Las medidas 1, 3 y 5 se abordarán en la subactividad 1.1.1.2. Las medidas 4 y 6 se abordarán en la actividad 1.1.2.1 durante la elaboración de propuestas. Las medidas 2, 5 y 7 se abordarán en la actividad 1.1.3.1 durante el perfeccionamiento de las propuestas. La medida 8 se abordará en la actividad 1.2.2 (Sistema de monitoreo basado en la comunidad sensible a los conflictos)
	Requiere un trabajo manual extenso. Posibles conflictos entre los miembros de la comunidad: sobrecompensación y beneficios. Muy intensivo en mano de obra, ya que se necesita un diseño adecuado de la medida, si se puede implementar el cultivo en contorno depende del tipo de suelo.	 5. Se evaluara la mano de obra necesaria disponible para la implementación. 6. Las personas que estarán a cargo de los trabajos a realizar, serán designadas de manera participativa. 7. Definir requisitos laborales claros, reparto de género y políticas de compensación 8. El monitoreo comunitario vigilará el cumplimiento de la planificación y los acuerdos 	Commiscosy
AbE 6. Manejo sostenible de pastizales	Conflictos sobre el uso, la propiedad y el uso del sitio del proyecto entre los miembros de la comunidad, los beneficios resultantes y las oportunidades de empleo relacionadas.	 En los diagnósticos participativos se identificarán las posibles áreas para la implementación de la AbE 6, así como sus potenciales usuarios y beneficiarios reales y si se dispone de la mano de obra necesaria para su implementación. La priorización de los sitios a incluir en las Iniciativas Locales se hará de manera participativa. Se designarán personas que estarán a cargo de los trabajos a realizar. Confirme a los propietarios de las tierras (individuales y comunales, así como a hombres y 	Las medidas 1 y 2 se abordarán en la subactividad 1.1.1.2 . Las medidas 3 y 4 se abordarán en la actividad 1.1.2.1 durante la elaboración de propuestas. La medida 5 se abordará en la actividad 1.2.2 (Sistema de vigilancia basado en la comunidad sensible a los conflictos)

		 mujeres) y a los usuarios del sitio y obtenga las aprobaciones documentadas de todas las partes sobre todos los aspectos del trabajo antes de comenzar. 5. El monitoreo comunitario vigilará el cumplimiento de la planificación y los acuerdos. 	
AbE 7. Agricultura de Conservación	Conflictos sobre la propiedad y el uso del sitio del proyecto entre los miembros de la comunidad, los beneficios resultantes y las oportunidades de empleo relacionadas.	 En los diagnósticos se identificarán las posibles áreas para la implementación de la AbE 7, así como sus potenciales usuarios y beneficiarios reales y s se cuenta con la mano de obra necesaria para su implementación. La priorización de los sitios a incluir en las Iniciativas Locales se hará de manera participativa Se designarán personas que estarán a cargo de los trabajos a realizar. Confirmar a los propietarios y usuarios del sitio (individuales y comunales, así como hombres y mujeres). Obtenga aprobaciones documentadas de todas las partes sobre todos los aspectos del trabajo y los beneficios antes de comenzar. El monitoreo comunitario vigilará el cumplimiento de la planificación y los acuerdos. 	subactividad 1.1.1.2. Las medidas 3 y 4 se abordarán en la actividad 1.1.2.1 durante la elaboración de propuestas. La medida 5 se abordará en la actividad 1.2.2 (Sistema de vigilancia basado en la comunidad sensible a los conflictos)
AbE 8. Agrosilvicultura	Conflictos sobre la propiedad y/o el uso del sitio del proyecto entre los miembros de la comunidad, los beneficios resultantes y las oportunidades de empleo relacionadas.	 En los diagnósticos se identificarán las posibles áreas para la implementación de la AbE 8, así como sus potenciales usuarios y beneficiarios reales y s se dispone de la mano de obra necesaria para su implementación. La priorización de los sitios a incluir en las Iniciativas Locales se hará de manera participativa Se designarán personas que estarán a cargo de los trabajos a realizar. Confirme a los propietarios y usuarios de las tierras y obtenga la aprobación documentada de 	subactividad 1.1.1.2. Las medidas 3 y 4 se abordarán en la actividad 1.1.2.1 durante la elaboración de propuestas. La medida 6 se abordará en la actividad 1.2.2 (Sistema de seguimiento comunitario sensible a

		5.6.7.	las obras y los beneficios por parte de todas las partes antes de comenzar. Confirme a los propietarios y usuarios de las tierras y obtenga la aprobación documentada de las obras y los beneficios por parte de todas las partes antes de comenzar. Deben tener claro cuáles son los objetivos específicos (por ejemplo, obtener productos arbóreos, frutos, control de la erosión, etc.) para evaluar quiénes serán los beneficiarios. El monitoreo comunitario vigilará el cumplimiento de la planificación y los acuerdos.	
AbE 9. Restauración forestal con especies autóctonas	Conflictos sobre la propiedad y el uso del sitio del proyecto entre los miembros de la comunidad, los beneficios resultantes y las oportunidades de empleo relacionadas. Puede reducir el valor económico de la tierra perdida por la producción agrícola o los productos forestales madereros.	 3. 4. 5. 	En los diagnósticos participativos se identificarán las posibles áreas para la implementación de AbE 9, así como sus potenciales usuarios y beneficiarios reales y si se dispone de la mano de obra necesaria para su implementación. La priorización de los sitios y especies nativas que se incluirán en las Iniciativas Locales se hará de manera participativa. Se designarán las personas de proceso que se encargarán de los trabajos a realizar. Requiere la aprobación previa del propietario y del usuario de la tierra del área que se va a restaurar. Se acordarán compensaciones por la pérdida del uso de la tierra existente si fuera necesario.	Las medidas 1 y 2 se abordarán en la subactividad 1.1.1.2. Las medidas 3 y 4 se abordarán en la actividad 1.1.2.1 durante la elaboración de propuestas.
AbE 10. Restauración de Andenes/ Terrazas	Conflictos sobre la propiedad y/o el uso del sitio del proyecto entre los miembros de la comunidad, los beneficios resultantes y las oportunidades de empleo relacionadas	1.	En los diagnósticos participativos se identificarán las posibles áreas para la implementación de AbE 10, así como sus potenciales usuarios y beneficiarios reales y si se dispone de la mano de obra necesaria para su implementación. La priorización de los sitios a incluir en las Iniciativas Locales se hará de manera participativa.	Las medidas 1 y 2 se abordarán en la subactividad 1.1.1.2. Las medidas 3 y 4 se abordarán en la actividad 1.1.2.1 durante la elaboración de propuestas. Las medidas 5 se abordarán en la actividad 1.2.2 (Sistema de vigilancia comunitario sensible a los

		 Se designarán personas que estarán a cargo de los trabajos a realizar. Requiere la aprobación previa del propietario y del usuario de la tierra de la restauración. El monitoreo comunitario vigilará el cumplimiento de la planificación y los acuerdos. 	conflictos)
Cultivos altoandinos (quinua, variedades nativas de papa)	Conflictos entre los miembros de la comunidad por el uso del agua para regar sus productos	 En el diagnóstico participativo se evaluarán los usos y usuarios del agua. No se promocionará a nuevos usuarios. Las medidas promoverán variedades de cultivos con una menor huella hídrica y la reducción del uso de agua. Promover acuerdos entre los miembros de la comunidad para hacer un uso eficiente del agua sin afectarse mutuamente. El monitoreo comunitario vigilará el cumplimiento de la planificación y los acuerdos. 	La medida 1 se abordará en la subactividad 1.1.1.2. La medida 2 se abordará en la actividad 1.1.2.1 durante la elaboración de propuestas. La medida 3. se abordará en la actividad 1.2.2 (Sistema de monitoreo basado en la comunidad sensible a los conflictos)
Camélidos (alpacas y vicuñas)	Conflicto entre productores de vicuñas y alpacas por el uso de pastos	 En el diagnóstico participativo se identificarán los usuarios de los pastizales, así como su potencial conflicto real. Promover acuerdos entre productores de camélidos para el uso sostenible de la pastura. Además, el proyecto promoverá planes de manejo de pastizales para garantizar el uso sostenible de las tierras de pastoreo y la recuperación de la degradación. Se prevén medidas complementarias de adaptación para reducir la escasez de alimentos. Monitorear la población de alpacas y vicuñas en los sitios específicos. 	Las medidas 1 y 3 se abordarán en la subactividad 1.1.1.2. La medida 2 se abordará en la actividad 1.1.2.1 durante la elaboración de propuestas. La medida 4 se abordará en la actividad 1.2.2 (Sistema de vigilancia basado en la comunidad sensible a los conflictos)

En general, la naturaleza y la pequeña escala de la intervención AbE propuesta en el proyecto Puna Resiliente pueden requerir aprobaciones regionales y, potencialmente, solo a nivel de distrito o incluso comunitario. Además, considerando el tipo de Iniciativas Locales propuestas por Fondo Concursable Puna, en algunos de los casos también se requerirán licencias de la Autoridad Nacional del Agua y de la Autoridad Local del Agua (ANA y ALA), CIRA y permisos del SERNANP y/o SERFOR.

Impacto de la adaptación al cambio climático

El objetivo del proyecto es fortalecer la adaptación al cambio climático a través de sistemas más resilientes en los ecosistemas de la Puna. El proyecto contribuye al Plan de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático para el sector agropecuario -2012-2021- Plan GRACC-A. Para seleccionar los distritos objetivo, se tomaron criterios sobre el riesgo agrícola y ganadero a la sequía del Plan GRACC: la degradación de la tierra se tomó del MINAM y la tasa de desglaciación del ANA/INAIGEM. El SHAP es también donde están presentes aproximadamente más del 50% de las turberas, y el 80% de las cabezas de alpaca, el 60% de las llamas y el 20% de las vicuñas. Las actividades del proyecto en todos los componentes apoyarán al MIDAGRI para enfrentar el círculo vicioso de alta vulnerabilidad, falta de rentabilidad, degradación de los servicios ecosistémicos, pobreza y migración en el Alto Sur Andino.

Derechos humanos

La política ambiental y social del FVC, así como el sistema de gestión de salvaguardias de la GIZ, ponen un énfasis significativo en evitar la violación de los derechos humanos de los demás y abordar los impactos adversos sobre los derechos humanos que esas empresas pueden causar o a los que pueden contribuir. Cada una de las SAS tiene elementos relacionados con las dimensiones de derechos humanos que un proyecto puede enfrentar durante sus operaciones. Para el presente proyecto, los riesgos e impactos en materia de derechos humanos están esencialmente relacionados con el empleo, los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, los derechos sobre la tierra, la igualdad de género en el ámbito socioeconómico y la violencia de género, y se evalúan, respectivamente, en la categoría pertinente de SAS. A través del seguimiento de los respectivos planes (ESMP, IPLCEP y GAP), el proyecto previene y mitiga adecuadamente los posibles problemas de derechos humanos que surgen de las diferentes categorías de SAS.

Mecanismo de atención de quejas

SAS1 establece el requisito de un mecanismo de comunicación externa y atención de quejas (GRM) para el proyecto, a fin de garantizar que las quejas de las comunidades e individuos potencialmente afectados y las comunicaciones externas de otras partes interesadas se respondan y gestionen adecuadamente.

De acuerdo con la política ambiental y social del FVC, el propósito del GRM es recibir y facilitar la resolución de inquietudes y quejas sobre el desempeño ambiental y social de las actividades financiadas por el FVC. A nivel del FVC, el Mecanismo de Reparación independiente abordará las quejas y reclamos presentados por personas y comunidades que puedan ser, o hayan sido, afectadas por impactos adversos en relación con los posibles fracasos de las actividades financiadas por el FVC para implementar medidas de conformidad con las políticas y procedimientos operativos del FVC, incluidas sus normas de SAS. En caso de que se presente una queja ante el Mecanismo Independiente de Reparación, la GIZ, como Entidad Acreditada, cooperará con el Mecanismo Independiente de Reparación y el FVC.

Los criterios de eficacia definidos y recomendados por las Naciones Unidas⁶¹ en el caso de los mecanismos de denuncia extrajudicial, deben tomarse como principios rectores:

- Accesibilidad: El GRM es comunicable y se comunica a todos los grupos de interés para los que fue diseñado. Es comprensible para todos, incluso para los analfabetos, sin costo ni riesgo de represalias para el denunciante.
- Adecuación cultural: el GRM tendrá en cuenta el contexto cultural local para proponer formas apropiadas de abordar las preocupaciones de la comunidad. Equidad: garantiza que los demandantes tengan un acceso razonable a las fuentes de información, asesoramiento y conocimientos especializados necesarios para aplicar un procedimiento de reclamación en condiciones imparciales, informadas y conformes.
- Transparencia: el GRM proporciona a las partes interesadas del proyecto información sobre su diseño, funcionamiento, el resultado de las reclamaciones gestionadas y los resultados obtenidos.
- Respeto de los derechos humanos: el GRM garantiza que el resultado de los recursos y medidas de atención sea compatible con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- Mejora continua: el proyecto se basa en las medidas pertinentes para extraer lecciones aprendidas con el fin de mejorar el mecanismo y prevenir futuras reclamaciones y abusos.
- Comunicación, participación y diálogo: el mecanismo requiere la participación de las comunidades y otros actores durante su diseño, implementación y monitoreo. Con este fin, el mecanismo debería incluir un sistema de comunicación y consulta informada para los grupos e individuos afectados, haciendo hincapié en el diálogo sobre las formas de abordar y resolver las denuncias.
- Proporcionalidad: escalado al riesgo y al impacto adverso en las comunidades afectadas.
- Protección adecuada: el mecanismo evita las represalias y no impide el acceso a otros recursos.
- La confidencialidad es muy importante, especialmente en lo que respecta a la violencia de género y la explotación y el abuso sexual. El proyecto se comprometerá a proteger la identidad del denunciante y a manejar la información personal de acuerdo con los requisitos legales.

El GRM para el proyecto propuesto se diseñará finalmente cuando la configuración operativa del proyecto sea definitiva (es decir, la fase inicial). El GRM permitirá que cualquier persona presente una queja y estará armonizado con los sistemas existentes de Profonanpe, MIDAGRI y SERNANP, que incluyen:

1. La plataforma web del MIDAGRI y una estrategia de comunicación con sus beneficiarios y socios: "Acceder a los canales de atención al ciudadano del MIDAGRI")62. El MIDAGRI también ha elaborado una estrategia de atención de quejas y un modelo para tramitar las denuncias (véase el anexo 4).

⁶¹ https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-01/arp-note-meeting-effectivenSAS-criteria.pdf
62 Acceso a los servicios de ciudadanía de MIDAGRI: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdt5RgKDr-CcHzF48nill88kp4CKg45UODqWA7VJs1DkoVxVA/viewform?gxids=7628

- El SERNANP cuenta con un espacio en su página web para realizar denuncias virtuales⁶³ y denunciar actos de corrupción por parte de cualquiera de sus funcionarios⁶⁴.
- Mecanismo de reclamación de Profonanpe⁶⁵ y/o denunciar cualquier incumplimiento del Código de Ética institucional y/o de los lineamientos antes mencionados, como parte del proceso de control y fiscalización de los proyectos que gestiona, así como el registro de denuncias respecto de la aplicación de procedimientos administrativos. Si una persona prevé denunciar cualquier caso de incumplimiento del Código de Ética o de los lineamientos, existen dos métodos disponibles para hacerlo: a) virtualmente, en un sitio web, para casos de quejas y denuncias, completando la información que se le solicita y b) físicamente, completando un formulario (no disponible en el sitio web durante la elaboración del documento). La información requerida incluye datos personales (nombres, apellidos, dirección, número de teléfono), copias de los documentos justificativos de la denuncia y, si es posible, un documento escrito con la denuncia. Una vez que todos los documentos estén debidamente completados, deberán ser enviados en un sobre cerrado a las oficinas de Profonanpe en Lima, Perú.
- Con base en la queia, Profonanpe sique el siguiente procedimiento para resolver las
 - Nivel operativo de atención: es el primer nivel de atención y están vinculadas a actuaciones que contemplan una intervención, y son recibidas por el equipo responsable en el territorio. El plazo máximo de atención es de 10 días hábiles.
 - Nivel de atención gerencial: es el segundo nivel de atención y las quejas están vinculadas a las funciones de los órganos de línea y de apoyo de la institución. En este nivel, las soluciones pueden dar lugar a una investigación por parte de los órganos de línea y de apoyo institucional. El plazo máximo de atención es de 20 días hábiles, contados a partir de la finalización del nivel operativo de atención.
 - Nivel ejecutivo de atención: es el tercer nivel de atención y las quejas que llegan a este nivel pasan por una investigación de los órganos de control para adoptar medidas correctivas institucionales. Y el plazo de atención es de 15 días hábiles contados a partir de la finalización del nivel directivo de atención.
- Para más información sobre cada nivel, véase el capítulo 10.1 Procedimiento de resolución de reclamaciones del Mecanismo de atención de quejas de PROFONANPE
- Proceso de apelación para quejas que no pueden ser resueltas en el nivel más bajo/son complejas:
 - En caso de que no se llegue a un entendimiento común entre las partes involucradas para la resolución de una queja, o si la persona afectada no está satisfecha con la respuesta dada por Profonanpe, la persona afectada podrá recurrir a otra instancia que considere adecuada. Si la queja sigue sin resolverse o es insatisfactoria para el afectado, éste podrá acudir a los mecanismos de queja de los fondos de cooperación internacional, según sea el caso. Fondos de cooperación como el Banco Mundial, el Fondo Verde para el Clima, el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros, cuentan con mecanismos de reclamación independientes para intervenciones realizadas

Libro de Reclamaciones (servicios.gob.pe)
 Denuncias Ciudadanas (servicios.gob.pe)

⁶⁵ Microsoft Word - Mecanismo.Quejas.050722_INGLÉS+flujos_Actua.17.01.23 (1).docx (profonanpe.org.pe)

- por entidades acreditadas que no cumplan con sus políticas ambientales y sociales.
- En el caso de la gestión de reclamaciones sensibles/anónimas (incluyendo reclamaciones de EAE/SH) Profonanpe ha establecido en el marco del proyecto EBBF el siguiente procedimiento:
 - a. Captación y proceso: El responsable de la empresa de cartera se limita a recabar información específica, como la naturaleza de la denuncia, la edad y el sexo del superviviente, si es posible, y si el autor está vinculado al proyecto. Están obligados a recibir todas las denuncias. Si el denunciante no es el superviviente, el responsable le anima a comunicarse con el superviviente, destacando las ventajas de denunciar. En casos de preocupación creíble por la seguridad de la superviviente, se puede intentar el contacto directo para ofrecer derivaciones a servicios, respetando siempre el consentimiento de la superviviente.
 - b. Acuse de recibo y seguimiento: Una vez obtenido el consentimiento de la superviviente, la persona responsable está obligada a derivarla sin demora al servicio de violencia de género (VG) pertinente, atendiendo a sus necesidades y preferencias específicas. Estos servicios abarcan la asistencia jurídica, psicosocial, médica, de protección y de seguridad. En las 24 horas siguientes a la recepción de la denuncia, el responsable debe notificar el incidente de explotación y abuso sexuales por parte de trabajadores humanitarios (SEAH) a la Unidad de Gestión del Fondo Concursable Puna (FMU). Es imperativo que la información recopilada respete los principios de confidencialidad, anonimato y consentimiento. Los elementos notificados deben limitarse a (i) la edad y el sexo del superviviente; (ii) el tipo de presunto incidente denunciado; (iii) la situación laboral del presunto autor dentro del proyecto; y (iv) si el superviviente ha sido remitido a un proveedor de servicios.
 - c. Análisis de los hechos: Si la superviviente expresa su deseo de que se adopten medidas disciplinarias además de los servicios prestados, el Especialista en Salvaguardas remitirá el caso al Director del Proyecto y a la Junta del Proyecto. Esto implica analizar los hechos para determinar si el presunto autor está asociado con el proyecto, lo que lleva a remitir el caso al empleador para su investigación. En los casos en que la legislación nacional así lo exija, la Unidad de Gestión del Fondo Concursable Puna podría verse obligada a remitir la denuncia a las autoridades locales para una investigación más profunda y un posible enjuiciamiento penal. El superviviente debe ser informado de las obligaciones legales relacionadas con la notificación de incidentes antes de revelar la denuncia, respetando el principio de consentimiento. La remisión a las autoridades locales, cuando no sea un mandato legal, sólo debe producirse con el consentimiento explícito del superviviente.
 - d. Seguimiento, evaluación y cierre del proceso: El Especialista en Salvaguarda emitirá informes periódicos a la FMU que contendrán información básica sobre los tipos y el número de denuncias de SEAH, así como la edad y el sexo del superviviente para que puedan hacer un seguimiento de las quejas. Si el superviviente no desea que el empleador emprenda acciones disciplinarias y no ha emprendido acciones legales de forma independiente, el proceso se cerrará una vez que se haya proporcionado la remisión a los

servicios. En los casos en que el superviviente solicite que el empleador emprenda una acción disciplinaria o emprenda una acción legal independiente, el proceso se cerrará una vez que se haya iniciado la acción disciplinaria o legal. Los registros de seguimiento deben mostrar los resultados de la remisión.

Para asegurar que las comunidades locales, tengan la posibilidad de formular quejas o denuncias sencillas, el sistema debe considerar diferentes formas de recibir una queja:

- A través de una persona clave de las comunidades que pueda recibir/registrar una queja. En teoría, esto debe incluir alternativas en caso de que la queja se refiera a la propia persona clave.
- Puede considerar "buzones" de quejas donde la gente pueda dejar una queja, una recomendación.
- Un proceso que garantice que las quejas se analizan rápidamente, se tratan y se devuelve una comunicación al denunciante.

Además, y de acuerdo con el Análisis de Género (Anexo 8a) y el Plan de Acción de Género (Anexo 8b), el GRM también incluirá aspectos de Violencia de Género (VG) y Abuso y Acoso por Explotación Sexual (SEAH) y se asegurará de ser sensible al género y a la cultura para garantizar el anonimato de la protección de la queja.

Durante el diseño de la GRM podrían considerarse los siguientes pasos del proceso:

Figura 7: Etapas del proceso de un mecanismo de reclamación



El proceso propuesto no es estático; es un proceso que debe enriquecerse y remodelarse para responder adecuadamente a las preocupaciones de los denunciantes.

A continuación, se ofrecen detalles que deben ser apropiados y especificados.

- Dar a conocer el mecanismo de atención de quejas: Todas las partes interesadas del proyecto (empleados, comunidades y otras partes interesadas) deben ser informadas sobre el mecanismo a través de diferentes canales que deben describirse. Por ejemplo: talleres informativos para la población local de los pueblos (esta información podría darse durante la reunión con las autoridades locales); información a todos los empleados.
- Recibir la denuncia: Es necesario crear, definir y comunicar a todas las partes interesadas los canales de recepción de quejas. El responsable de quejas será el encargado de recogerlas. Los canales deben ser diversos y pueden incluir el teléfono (la gente puede llamar al proyecto), el formulario en papel, la queja verbal formulada al proyecto directamente o al informador clave de la comunidad.
- Registro de quejas: Las reclamaciones se inscribirán en un registro de reclamaciones a cargo únicamente del responsable de reclamaciones. El proyecto examinará la admisibilidad y la gravedad de la queja. Si la queja no es admisible, se explicarán los motivos al denunciante, si es posible, inmediatamente después de recibir la queja o la

solicitud. Si la queja es admisible, el responsable de quejas realizará un primer análisis para identificar el problema.

- Revisar e investigar: En caso necesario, se iniciará una investigación en el plazo de una a dos semanas tras la recepción de una queja o solicitud considerada admisible.
 El propósito de esta investigación es verificar la validez y determinar el nivel de gravedad de la queja.
- **Desarrollar opciones de resolución y responder a la queja**: Debe describirse el desarrollo de opciones de resolución, teniendo en cuenta la gravedad de la queja.
- Cerrar: una queja se considera cerrada cuando se considera inadmisible o infundada o cuando todas las partes implicadas aceptan una solución y ésta se aplica. Todos los documentos relativos a las solicitudes y reclamaciones cerradas se archivarán en el registro de solicitudes y reclamaciones.
- Supervisar, informar y evaluar el GRM: El GRM se informatizará en forma de base de datos. La información relativa a su archivo será accesible al demandante. El responsable de reclamaciones realizará un informe mensual al equipo de medio ambiente y seguridad sobre el número y tipo de reclamaciones, los reclamantes, los tipos de acciones emprendidas para resolverlas, el porcentaje de éxito y las líneas de mejora.
- **Tiempo de tramitación de una reclamación**: El tiempo de tramitación debe describirse y comunicarse a las partes interesadas.

Sistemas de gestión de SAS

Teniendo en cuenta los riesgos potenciales y la clasificación de riesgos del proyecto propuesto como B, el proyecto propuesto debe contar con un ESMP a nivel de proyecto para la gestión de los riesgos. Por lo tanto, el proyecto propuesto deberá:

- Planificar y presupuestar recursos humanos cualificados para apoyar la aplicación del ESMP, así como supervisar y adaptar continuamente la aplicación del ESMP en estrecha coordinación con los socios y las partes interesadas en Perú.
- Establecer una jerarquía de mitigación (anticipar, evitar, minimizar, compensar o contrarrestar).
- Garantizar la celebración de diálogos y consultas periódicas, incluso a nivel local.
- Establecer mecanismos adecuados de comunicación y atención de quejas.

Además, dado que la mayoría de los riesgos potenciales están relacionados con la implementación de las Iniciativas Locales que se financiarán a través del Fondo Concursable Puna, Profonanpe, la Entidad Ejecutora principal que gestiona el Fondo Concursable Puna, deberá:

- Presupuestar recursos humanos calificados para apoyar la implementación de la ESMP y el IPLCEP para examinar cada propuesta de iniciativa local para asegurar que no presente ninguno de los principales riesgos pre-identificados.
- Establecer o adaptar mecanismos apropiados de comunicación y atención de quejas que se ajusten al proyecto propuesto.

En el caso de Profonanpe, como Entidad Ejecutora que gestiona el Fondo Concursable Puna, el fondo cuenta con el respectivo sistema SAS, un Sistema de "Gestión Ambiental y Social" que es el marco operativo para los asuntos ambientales y sociales. Se trata de un conjunto

de políticas, normas, procesos y procedimientos que ayudan a Profonanpe a identificar, analizar, controlar y disminuir tanto la ocurrencia como el impacto de los riesgos ambientales y sociales. Se aplica tanto a nivel de intervención en los proyectos como a nivel institucional. Uno de los elementos clave son las once políticas medioambientales y sociales. Además, Profonanpe superó con éxito un proceso de reacreditación con el FVC durante 2021 y 2022 y uno de los aspectos evaluados fue el alineamiento de Profonanpe con los asuntos ambientales y sociales. Profonanpe también cuenta con un curso de introducción a medida para sus directores y personal y un curso de profundización para el personal del proyecto para fortalecer sus capacidades en SAS y Género incluyendo los siguientes módulos: Introducción a las Salvaguardas Ambientales y Sociales, Cuestiones de Género y Pueblos Indígenas, Evaluación Ambiental y Social de Programas y Proyectos y Sistemas de Seguimiento, Información y Verificación.

Como EE del proyecto, el SERNANP cuenta con un Marco de Gestión Ambiental, Social y de Pueblos Indígenas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado MGAS-SINANPE, cuyo objetivo es fortalecer la sostenibilidad ambiental y social de las actividades de las ANP a nivel nacional. Así, a través del MGAS-SINANPE se identifican los potenciales riesgos ambientales y sociales asociados a las actividades implementadas por el SERNANP. El MGAS-SINANPE contiene los lineamientos para fortalecer la incorporación del enfoque intercultural, el cual considera que todo proyecto del SERNANP que apoye el tema de gestión efectiva debe orientar recursos a la implementación de salvaguardas sociales, especialmente en lo referido a actividades de gestión participativa, cogestión, gestión de RR.NN, capacitación, enfoque de género y procesos participativos complementarios a los procesos de ANP; ya que estas actividades podrían contribuir a la mitigación de conflictos, el logro de acuerdos y el establecimiento de compromisos, la cogestión o co-ejecución de actividades, entre otros temas que requieren fortalecer la participación.

En el marco de la implementación del proyecto Puna Resiliente, IdM tiene experiencia en la expansión de AbE Montaña en Perú, que se basa en años de trabajo con las comunidades locales de montaña en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, mediante la restauración de los ecosistemas de humedales y pastizales de la Reserva. Las comunidades pueden mejorar la gestión de las menguantes reservas de agua, reducir la erosión y el riesgo de catástrofes naturales. Las medidas de AbE en las montañas ayudan a aumentar la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades para hacer frente al cambio climático.

En el caso de los EE, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), viene implementando el Registro de Productores Agropecuarios que permitirá contar con información distrital y personalizada de los productores agropecuarios como parte de su M&E. Asimismo, cuentan con disponibilidad de herramientas de información satelital climática pero insuficiente difusión para su uso y aplicación en la toma de decisiones. Existe una limitada implementación del sistema de monitoreo de las actividades pecuarias, no hay seguimiento y evaluación de las intervenciones del sector en materia de siembra y cosecha de agua y no se cuenta con un sistema de monitoreo y reporte de los compromisos sectoriales para las NDCs.

Calificación del impacto: (bajo, medio, alto)

El riesgo global asociado al proyecto propuesto se califica de medio. Aunque la mayoría de las acciones propuestas contribuirán a la capacidad general de gestión de riesgos y adaptación climática de los beneficiarios del proyecto, ya que la mayoría de las intervenciones

y acciones propuestas por el proyecto tendrán impactos sociales y medioambientales positivos, debido a la naturaleza competitiva del mecanismo financiero propuesto establecido en la actividad 2.1.1. y la lista de medidas elegibles para la implementación de las Iniciativas Locales en la actividad 1.1.2, podrían surgir riesgos potenciales, por ejemplo, conflictos. Sin embargo, estos riesgos pueden ser fácilmente remediables a través de medidas de mitigación tales como la implementación de las Iniciativas Locales relacionadas con la Fondo Concursable Puna el proyecto introducirá los respectivos ESMP (Anexo 6b) y IPLCEP (Anexo 6c). Además, las Entidades Ejecutoras pertinentes cuentan con los sistemas de SAS necesarios para implementar respetivamente el ESMP y el IPLCEP.

Medidas de mitigación y gestión

Si los riesgos potenciales identificados no se gestionan adecuadamente a través del ESMP y el IPLCEP, pueden tener impactos negativos no deseados como en el desequilibrio de género o el malestar social vinculado a la selección de los beneficiarios potenciales de la Fondo Concursable Puna y la percepción de equidad entre los miembros de la comunidad. Por lo tanto, el proyecto tendría que presupuestar y contratar a expertos ambientales y sociales especializados con cualificaciones suficientes para gestionar los diferentes riesgos ambientales y sociales identificados para el proyecto (en particular, para gestionar el Plan de Involucramiento de las partes interesadas, el marco de los pueblos indígenas, la aplicación del ESMP, el seguimiento y el aprendizaje).

Además, Profonanpe, como Entidad Ejecutora del Fondo Concursable Puna, deberá presupuestar y contratar personal especializado para gestionar y monitorear los diferentes riesgos ambientales y sociales que puedan surgir de la implementación de las Iniciativas Locales de acuerdo con el ESMP y el IPLCEP (para más información, véase el Anexo 6b y 6c) a través de una evaluación ambiental y social de las Iniciativas Locales.

La evaluación ambiental y social es un proceso voluntario establecido para garantizar la correcta integración social y ambiental de las Iniciativas Locales.

Dado que Profonanpe ya cuenta con una lista de selección prediseñada, Profonanpe debe evaluar y ajustar si es necesario la lista de selección para garantizar que se adapte a los objetivos del proyecto propuesto.

En resumen, el proceso debería incluir:

- 1. Durante la preparación de ideas de Iniciativas Locales y diagnósticos específicos de emplazamientos (ejecutados por la GIZ):
- Preselección e identificación de los principales distritos y cuencas hidrográficas
- Diagnóstico, línea de base y cartografía
- Diseño de las principales líneas de actuación
- Diseño de bases para fondos concursables
- Estudios de suelo y agua y coordinación con las autoridades competentes
- Identificación de posibles conflictos entre las comunidades locales y consideración de los mismos para el diagnóstico específico del lugar
- 2. Durante la preselección y evaluación de las propuestas de Iniciativas Locales (ejecutadas por Profonanpe):
 - Revisión de la propuesta de iniciativa local basada en una lista de comprobación de revisión a medida preparada por el experto en SAS de Profonanpe para identificar cualquier riesgo e impacto potencial.

- Utilización de la lista de selección por parte de la Unidad de Gestión del Fondo Concursable Puna (FMU) durante la preselección de las Iniciativas Locales y la evaluación por parte del Comité Técnico de Evaluación Independiente.
- Cuando sea necesario, la FMU deberá proponer una visita sobre el terreno para realizar una evaluación más profunda.
- Dependiendo del resultado de la preselección (categoría C, B o A), una propuesta de iniciativa local puede ser rechazada, modificada o aceptada.
- En caso de que la propuesta necesite alguna mejora, Profonanpe deberá asegurarse de que el solicitante recibe el apoyo necesario para adaptar la propuesta de iniciativa local de conformidad con las normas medioambientales y sociales. Este enfoque debe ser participativo.
- En el caso de las propuestas de categoría B, Profonanpe, a través del especialista ambiental, social y de género de la Unidad de Gestión del Fondo Concursable Puna, apoyará a los beneficiarios en el desarrollo de planes de SAS de la iniciativa local.
- Los procedimientos de divulgación de Profonanpe⁶⁶ serán respectivamente considerados. En este sentido las actividades de divulgación deberán realizarse con no menos de 30 días calendarios de anticipación, contados a partir del inicio del proceso de Debida Diligencia. Los informes de salvaguarda estarán disponibles tanto en inglés como en el idioma local (si no es inglés). Los informes estarán disponibles en la página web de Profonanpe, así como en lugares convenientes para las personas afectadas.
- Para garantizar que la información sea accesible, se procurará presentarla en la lengua hablada por el público destinatario. Además, las estrategias de difusión se adaptarán culturalmente a los pueblos indígenas y comunidades locales específicos y tendrán en cuenta las cuestiones de género. También será necesario documentar las acciones de difusión, con el fin de monitorear que la información haya llegado a cada uno de los actores involucrados y especialmente a las poblaciones vulnerables Asegurar que las inversiones relacionadas con el agua sean comunicadas al ANA y que el Ministerio de Cultura sea informado y dé su aprobación para asegurar la inexistencia de restos arqueológicos superficiales en los lugares donde se implementarán algunas medidas AbE. Además, si los camélidos son parte de las Iniciativas Locales, asegurar que se cuente con la aprobación del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) para el manejo de vicuñas (camélidos) y en caso de que la iniciativa local se encuentre en un Área Natural Protegida se cuente con un convenio de conservación.

3. Durante la implementación de las Iniciativas Locales (implementado por Profonanpe):

- Garantizar que la iniciativa local desarrolle un protocolo de seguridad para minimizar los accidentes laborales.
- Garantizar la sensibilización, la formación y el apoyo ad hoc en materia de gestión medioambiental y social durante la ejecución de la iniciativa local.

⁶⁶ Todo ello en línea con el mapeo de grupos de interés, el Plan de Involucramiento de las partes interesadas y el plan de comunicación, y de forma transversal con el Plan de Acción de Género y el Plan de Vinculación de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales.

- Garantizar el seguimiento de la aplicación de los resultados de la gestión medioambiental y social, y hacer cumplir el seguimiento continuo a través de los acuerdos de subvención de la iniciativa local. Será necesario un seguimiento interno, especialmente durante la fase inicial de selección, finalización y validación de los subproyectos.
- Gestionar un mecanismo de atención de quejas que incluya el mecanismo de quejas de SEAH.

Profonanpe también se asegurará de que el personal contratado reciba formación y se difunda información que incluya, los riesgos potenciales de la aplicación de las medidas AbE definidas y CVCR basado en la tabla 13 y 14.

SAS 2: Trabajo y condiciones laborales

Evaluación

En relación con cualquier posible impacto negativo no intencionado del proyecto sobre los derechos laborales, no se prevé ningún riesgo en lo que respecta a las condiciones de trabajo y el trabajo informal. No obstante, pueden producirse riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo durante la aplicación de algunas de las medidas de AbE (por ejemplo, qochas, zanjas de infiltración, etc.), ya que la aplicación será realizada por la mano de obra de las comunidades. Por lo tanto, se han identificado los siguientes riesgos potenciales

- Accidentes durante la construcción de, por ejemplo, invernaderos, transporte de materiales, peligrosidad y falta de señalización.
- Accidentes durante el trabajo de la tierra relacionado con, por ejemplo, qochas, zanjas de infiltración, etc.
- Contagio, propagación de enfermedades.

Calificación del impacto: (bajo, medio, alto)

El riesgo puede calificarse de bajo, ya que no se prevén intervenciones a gran escala y duraderas dentro del Fondo Concursable Puna y las actuaciones tendrán lugar en espacios abiertos.

Medidas de gestión y mitigación

Durante cualquier tipo de trabajo, se tendrán en cuenta protocolos básicos de salud y seguridad para garantizar la contención de los riesgos. Dichas medidas incluirán, entre otras, equipos de protección, cuando sea necesario, señalización e información, vigilancia, contacto con centros sanitarios locales, etc.

SAS 3: Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación

Evaluación

Los riesgos de posibles impactos negativos no deseados sobre el uso de los recursos y la prevención de la contaminación serían limitados, ya que la lista de intervenciones propuestas (medidas de adaptación basadas en los ecosistemas y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes) que pueden financiarse a través del Fondo Concursable Puna se basan en la naturaleza y respetan los recursos disponibles.

No obstante, existe un cierto riesgo en términos de:

• Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y mitigación del cambio climático:

- Si se apuntan mercados potenciales específicos en el extranjero dentro del apoyo a los beneficiarios del proyecto en el acceso a los mercados.
- Mala gestión de los recursos hídricos de la cuenca mediante el diseño inadecuado de qochas familiares o zanjas de infiltración que afecten a los usuarios aguas abajo.

Calificación del impacto: (bajo, medio, alto)

Los impactos relacionados con las posibles emisiones de GEI pueden calificarse de bajos, ya que habrá una lista de medidas elegibles que podrán financiarse a través del Fondo Concursable Puna y que se analizaron teniendo en cuenta aspectos medioambientales y sostenibles. Para el caso específico de los GEI, las medidas propuestas tendrán además un co-beneficio de mitigación ya que la mayoría de ellas pueden reducir e incluso capturar emisiones de GEI.

Además, los impactos relacionados con la mala gestión de los recursos hídricos pueden ser evaluados como bajos ya que sus consecuencias podrían superar a la comunidad que está implementando las Iniciativas Locales. No obstante, el proyecto y el Fondo Concursable Puna también proporcionarán asistencia técnica a los solicitantes y llevarán a cabo una selección para garantizar que los aspectos medioambientales y sociales se tengan en cuenta durante el desarrollo y la evaluación de la iniciativa local.

En el caso de la cofinanciación de MIDAGRI, MIDAGRI lleva a cabo un Informe de Gestión Ambiental⁶⁷ para pequeñas infraestructuras o basadas en la naturaleza y pequeñas actividades productivas, que aprueba la Dirección General de Medio Ambiente Agrario del MIDAGRI. A través de este procedimiento, le concederemos la Certificación Ambiental para aquellos proyectos competencia del Sector Agrario, que no estén dentro del ámbito del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y no generen impacto ambiental significativo. Si la actividad o infraestructura forma parte del SEIA; será necesaria otra certificación. En el caso de soluciones basadas en la naturaleza no se incluyen.

Medidas de gestión y mitigación

Se garantizará un diseño adecuado y cuidadoso de las posibles Iniciativas Locales por parte de las partes interesadas implicadas durante la preparación de las Iniciativas Locales. Además, una estrategia de comunicación adecuada junto con un Plan de Involucramiento de las partes interesadas mitigará los riesgos potenciales y adaptará adecuadamente las Iniciativas Locales al contexto.

Específicamente para el caso de la Fondo Concursable Puna, Profonanpe se asegurará de seguir las listas adecuadas de elegibilidad de las medidas AbE y las Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes y los criterios de selección de las Iniciativas Locales durante la evaluación de las Iniciativas Locales propuestas.

Además, el proyecto promoverá el acceso a los mercados nacionales mientras apoya a los beneficiarios del proyecto dentro de la actividad 1.1.3. En el diseño, se deberá tener en cuenta la siguiente lista de medidas estándar para prevenir el riesgo de contaminación con el fin de seleccionar las más apropiadas para cada iniciativa Local.

Lista de medidas estándar de mitigación que deben aplicarse.

⁶⁷ Solicitar una certificación ambiental - Informe de Gestión Ambiental (IGA) - Trámite - Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - Plataforma del Estado Peruano (www.gob.pe)

Riesgo potencial	Medidas de mitigación
Uso ineficiente de los recursos naturales y otros materiales	En el diseño, priorice el uso de los recursos naturales disponibles localmente y los materiales adquiridos localmente.
	Promover el aprovechamiento de los residuos de las actividades agrícolas y ganaderas en el diseño de medidas.
Descuido de los riesgos de contaminación por parte de los beneficiarios y actores locales.	Capacitar a las comunidades y otros grupos de beneficiarios sobre las mejores prácticas para la reducción de la contaminación.
El descuido por parte de los vecinos locales puede generar riesgos de contaminación que afectan los servicios ecosistémicos. Por ejemplo, en el caso de que un vecino inicie un incendio, todos pueden verse afectados.	Sensibilizar a la población sobre los problemas de contaminación y sus impactos a través de anuncios de radio y señalización en zonas críticas.
La contaminación del suelo y del agua es una causa del uso de plaguicidas y	En el manual de operaciones en la lista de exclusión se incluye el uso de plaguicidas y herbicidas químicos tóxicos.
herbicidas químicos tóxicos	Se promoverán métodos de control de plagas más seguros y menos tóxicos, como la rotación de cultivos, el uso de plantas repelentes de insectos y la eliminación manual de plagas a través de AbE 3 y AbE 7.
La contaminación del suelo y del agua es una causa de uso de la mala gestión de los residuos. Los desechos pueden contener sustancias químicas tóxicas que pueden filtrarse en el suelo y contaminarlas.	Gestión de residuos: Gestionar adecuadamente y eliminar adecuadamente los residuos peligrosos y no peligrosos derivados de la aplicación de la medida (como plásticos, pilas, etc.): Recicla siempre que sea posible.
	Promueva el uso de métodos de eliminación más seguros, como el compostaje.
Incendios accidentales por el uso del fuego en los campamentos.	Formación en prevención de incendios y medidas para evitar incendios.
La erosión del suelo debido a un mal	Diseño adecuado para evitar la erosión.
diseño e implementación de la medida podría contaminar el suelo y el agua.	Capacitación para una correcta implementación
Contaminación atmosférica por emisiones y residuos ganaderos.	Solo se apoyará la cadena de valor de los camélidos porque sus emisiones son significativamente más bajas que las de las vacas.
	El manejo del estiércol de camélidos se considerará como parte del manejo integrado de la fertilidad del suelo (AbE 3).
Emisiones generadas por el uso de combustibles fósiles	Se promoverá la selección de fuentes de energía limpia, como paneles solares en caso de que se requiera un motor para bombear agua.
	Para reducir el transporte que requiere combustibles fósiles, se promoverá el aumento del comercio en los mercados locales y regionales.

SAS 4: Salud, seguridad y protección de la comunidad

Evaluación

Podrían surgir riesgos e impactos sobre la salud y la seguridad de las comunidades afectadas, incluidos impactos sobre los servicios ecosistémicos que afectan a la salud y la seguridad de la comunidad local, en relación con la selección y ejecución de las Iniciativas Locales a través del Fondo Concursable Puna. En este sentido, los conflictos sobre la propiedad y la selección errónea del emplazamiento de la iniciativa local representan uno de los mayores riesgos para el proyecto propuesto y las comunidades que se benefician de las intervenciones del proyecto.

En relación con la aplicación de las Iniciativas Locales, podrían producirse accidentes y peligros durante la construcción y el trabajo en el terreno (véase también la SAS 2).

Además, el desequilibrio de género y la violencia también representan un riesgo relacionado con la selección e implementación de las Iniciativas Locales, ya que podría haber amenazas a las asociaciones de mujeres/líderes de la comunidad, subordinación de las mujeres, acoso a las personas que utilizan los Mecanismos de Atención de Quejas (GRM), entre otros. Este riesgo podría incrementarse con un enfoque específico de Iniciativas Locales lideradas por mujeres y proponiendo el fortalecimiento del empoderamiento de las mujeres a través de la asistencia técnica proporcionada por el Fondo Concursable Puna.

Calificación del impacto: (bajo, medio, alto)

El impacto global puede calificarse de bajo. Aunque existe un riesgo potencial de conflictos entre los beneficiarios en relación con la propiedad de tierras comunes que puede calificarse de medio, si el proyecto elige y selecciona cuidadosamente el emplazamiento del proyecto y se cuenta con la aprobación por escrito de la Asamblea Comunitaria, el impacto puede mantenerse bajo.

En relación con los demás riesgos potenciales, los impactos pueden calificarse de bajos, ya que el proyecto tiene previsto apoyar intervenciones a pequeña escala y a corto plazo, y el desequilibrio de género se gestionará a través del Plan de Acción de Género (Anexo 8b), que incluye la consideración de una GRM operativa sensible al género y a la cultura, que incluye aspectos de Violencia de Género (VG) y Abuso y Acoso por Explotación Sexual (SEAH).

Medidas de gestión y mitigación

Durante cualquier tipo de trabajo se aplicarán medidas básicas como la señalización y la protección de las zonas de riesgo (véase también la SAS 2). Además, se garantizará una cuidadosa identificación del emplazamiento y, durante el diseño de las propuestas de Iniciativas Locales y la ejecución, se facilitará la documentación correspondiente que aclare la propiedad de los terrenos comunes. Con el fin de supervisar cualquier riesgo social potencial, el proyecto también contratará a un gestor de riesgos para desarrollar un Plan de Gestión de Riesgos y supervisar el estado de los conflictos socioambientales.

En cuanto a los riesgos específicos de género, se garantizará que el Plan de Acción de Género (Anexo 8b) se desarrolle e implemente adecuadamente.

Además, se están estudiando medidas estándar de mitigación de los principales riesgos e impactos, probables y habituales, para la salud y la seguridad de la comunidad, a través de los siguientes instrumentos:

- Garantizar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales: Involucrar activamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales en la planificación y la toma de decisiones de la iniciativa local para comprender sus preocupaciones y solicitar su opinión.
- Protocolos de salud y seguridad: Desarrollo de protocolos de salud y seguridad para evitar accidentes y lesiones a los beneficiarios que ejecuten las Iniciativas Locales.
- Mecanismos de atención de quejas: Establecer GRM sensibles al género y a la cultura que también tengan en cuenta la GbV y la SEAH para permitir que las mujeres y los hombres miembros del Pueblos Indígenas y Comunidades Locales informen de sus preocupaciones y busquen una solución.

SAS 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

Evaluación

No se puede evaluar el riesgo de reasentamiento involuntario, ya que en principio no se aceptarían actividades o subactividades del proyecto que pudieran causar desplazamientos involuntarios.

En cuanto al uso de la tierra, existe un riesgo de conflicto sobre la propiedad y la tenencia de la tierra (individual frente a comunal y entre particulares). Además, debido a una mala selección de tierras durante la preparación y selección de la iniciativa local, las inversiones pueden invalidar, a medio y largo plazo, cualquier beneficio relacionado con la inversión.

Calificación del impacto: (bajo, medio, alto)

La calificación global del impacto es baja. El riesgo identificado puede tener un impacto significativo en las comunidades, ya que la tenencia de la tierra es una cuestión delicada. Sin embargo, el impacto puede reducirse en una fase temprana mediante una estrategia de mitigación adecuada.

Medidas de gestión y mitigación

Será necesario confirmar los títulos de propiedad de los propietarios y usuarios de cualquier emplazamiento de Iniciativas Locales seleccionado y garantizar el consentimiento de toda la comunidad a través de la Asamblea Comunal y el Acuerdo firmado.

SAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

Evaluación

El proyecto pretende mejorar la conservación de los recursos naturales y su uso adaptado y resiliente. No obstante, sobre la base de las medidas propuestas para la aplicación de las Iniciativas Locales, pueden existir riesgos limitados:

- La creación de una carretera de acceso mejorada puede facilitar un mayor acceso al público y acelerar la degradación de la zona sensible.
- Daños inesperados en los bofedales debido a una evaluación errónea de la situación.
- Sobrepastoreo debido a una elección errónea en el componente Cadena de Valor Climáticamente Resiliente.
- La agrosilvicultura y la reforestación pueden atraer nuevas plagas y enfermedades a la zona objetivo.

- El ecoturismo comunitario aumentará la frecuentación turística y puede afectar a la conservación si no se gestiona adecuadamente.
- Podrían introducirse especies exóticas en las Áreas Naturales Protegidas
- Las qochas o zanjas de infiltración pueden alterar los patrones de drenaje y afectar a las tierras adyacentes.
- Posible beneficio para miembros de comunidades/asociaciones o cooperativas involucradas en actividades mineras ilegales.

Calificación del impacto: (bajo, medio, alto)

La calificación del impacto puede considerarse baja. Dado que los riesgos potenciales pueden afectar a varios círculos del medio ambiente. En esta fase se considera que el riesgo sería de intensidad insignificante.

Medidas de gestión y mitigación

La mayoría de las medidas de mitigación se implementarán desde la fase de diseño de las Iniciativas Locales. Se tendrán en cuenta las siguientes medidas específicas:

- Verificar los requisitos de acceso durante los diagnósticos específicos del sitio de las Iniciativas Locales en caso de que existan áreas sensibles (por ejemplo, bofedales) y garantizar el diseño adecuado de la eliminación o los controles de acceso.
- Asegurar un buen diseño de medidas para prevenir impactos negativos como dispersión de sedimentos, deslizamientos, etc.
- Durante la selección del sitio, tenga en cuenta el riesgo potencial para la infraestructura y las propiedades cercanas.
- Prohibir el uso de fertilizantes y pesticidas químicos
- En caso de que las Iniciativas Locales incluyan bofedales, asegurarse de que los planes de restauración identifiquen y describan cómo corregir las causas fundamentales de la degradación a nivel de la cuenca hidrográfica y restaurar los flujos y condiciones hidrológicos originales.
- Deben planificarse los futuros requisitos de monitoreo y mantenimiento de los ecosistemas.
- Cumplir con las disposiciones del "Plan de Acción sobre Especies Exóticas Invasoras en el Perú" vigente, incluyendo el uso de especies exóticas invasoras para el mejoramiento de la productividad de los pastizales, la reforestación y/o forestación.
- Se elaborarán diagnósticos previos de emplazamiento específico, así como la planificación territorial de las medidas. Los estudios topográficos, de suelos y de agua deben planificarse como parte de la iniciativa local.
- En cuanto a la minería ilegal, asegurar una estrecha coordinación con el jefe de las Áreas Naturales Protegidas, los Gobiernos Regionales y Locales, las ONG, la Defensoría del Pueblo para identificar lugares específicos y personas involucradas en esta actividad.
- Identificar durante la planificación (actividad 1.1.1.) a los potenciales beneficiarios que están involucrados en actividades ilegales y excluirlos de participar en el proyecto.
- En el caso de las Áreas Naturales Protegidas, el proyecto:
 - Coordinar estrechamente con el SERNANP, que es Entidad Ejecutora de este proyecto. Se promoverá la coordinación con el Jefe de cada oficina descentralizada en las áreas objetivo del proyecto para evaluar la compatibilidad

de las medidas dentro de las áreas y evitar especies prohibidas o poner en riesgo la biodiversidad existente.

 Asegurar la firma de acuerdos de conservación entre los beneficiarios y el SERNANP.

SAS 7: Pueblos Indígenas

Evaluación

Se elaboró un Plan de Involucramiento de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (véase el Anexo 6c) para garantizar que los pueblos indígenas y las comunidades locales sean consultados de manera suficiente y significativa que conduzcan a su consulta previa, libre e informada (CLPI) sobre las intervenciones del proyecto, que tendrán igualdad de oportunidades para compartir los beneficios del proyecto y que cualquier posible impacto negativo se mitigue adecuadamente.

Calificación del impacto: (bajo, medio, alto)

La calificación de impacto puede evaluarse como media, a pesar de que la mayoría de los beneficiarios del proyecto son comunidades locales⁶⁹ y las propias comunidades desarrollarán de manera participativa sus diagnósticos climáticos y planes territoriales indicando qué medidas y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes abordarán su problemática y necesidades climáticas. Las comunidades locales son diversas y es necesario tener en cuenta sus necesidades individuales y su participación en la ejecución del proyecto. Además, a pesar de que el proyecto proporcionará apoyo técnico y talleres comunitarios y las comunidades se beneficiarán positivamente del Fondo Concursable Puna, la naturaleza competitiva del Mecanismo podría desencadenar posibles conflictos o aumentar las rivalidades existentes entre o dentro de las comunidades y/o los pueblos indígenas.

Medidas de gestión y mitigación

Desarrollo e implementación adecuados del Plan de Involucramiento de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (Anexo 6c).

Desarrollo e implementación adecuados del IPLCEP por parte de todas las partes interesadas.

El proyecto diseñará e implementará una estrategia de comunicación clara y de fácil acceso y sensible a las diferencias culturales para la Instalación de la Puna, comunicando de manera transparente los criterios de selección para las iniciativas de la comunidad local.

Las Iniciativas Locales deben planificarse teniendo en cuenta el calendario de lluvias y siembra de cultivos de las comunidades.

Version: 15.12.203 Puna Resiliente Pág 101

-

⁶⁸ Se incluyó el término comunidades locales, ya que las personas consultadas declararon que preferirían ser designadas como comunidades locales en lugar de pueblos indígenas.

⁶⁹ Una comunidad local se ha definido como un grupo de personas que interactúan y viven en un lugar común. Implica un grupo de familias organizadas en torno a valores comunes e impulsadas por la cohesión social dentro de una ubicación geográfica compartida. Las personas reunidas en mayo de 2023 declararon que preferirían ser designadas como comunidades locales en lugar de pueblos indígenas.

SAS 8: Patrimonio cultural

Evaluación

El proyecto, como parte de su componente 1, tiene como objetivo restaurar prácticas ancestrales en el sistema de la puna para mejorar la resiliencia, la adaptación al cambio climático y el beneficio de las comunidades. Además, el proyecto promoverá la recuperación de prácticas ancestrales. Algunos elementos de la comunidad (gochas, parte de la montaña) pueden ser considerados como prácticas ancestrales por la comunidad y serían considerados por el proyecto.

Existe un riesgo limitado de que algunas actividades de iniciativa local se propongan en sitios de patrimonio cultural, ya que la parte sur del Perú fue el centro del imperio inca. Sin embargo, esto sigue siendo insignificante porque el proyecto solicitará el Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)⁷⁰ cuando sea necesario. Un riesgo de hallazgo inesperado de algún resto arqueológico y artefacto puede ocurrir durante el movimiento de tierras. En este caso, se informará al Ministerio de Cultura (MINCUL) con el fin de evaluar los resultados y definir las medidas adecuadas para evitar la pérdida de acceso al patrimonio cultural. Además, en el caso del patrimonio cultural, donde se mantienen prácticas y usos ancestrales, en situaciones como las terrazas y qochas, a rehabilitar como lo propone el proyecto, se considerarían bajo la categoría "Paisaje Vivo", por lo que no existe restricción de acceso a la población que las utiliza; esta categoría está definida en el inciso ii) del literal b) del artículo 7 del Decreto Supremo No. 02-2011-MC⁷¹.

Calificación del impacto: (bajo, medio, alto)

La calificación de impacto de este riesgo potencial puede calificarse como baja. Los riesgos seguirían siendo insignificantes, ya que no se prevén actividades a gran escala.

Medidas de gestión y mitigación

Para las Iniciativas Locales, se debe utilizar el procedimiento de búsqueda de oportunidades de Profonanpe siguiendo su Política Social y Ambiental (https://profonanpe.org.pe/wpcontent/uploads/2021/03/PAS-2021.pdf). En caso de que se encuentre patrimonio cultural en el área de iniciativa local, se deberá incluir un procedimiento para hallazgos patrimoniales imprevistos, incluyendo la colaboración de expertos para evaluar el patrimonio cultural encontrado, teniendo en cuenta la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N° 28296), que establece que toda obra pública o privada que implique remoción de suelo debe contar con el permiso respectivo. La institución encargada de otorgar dicha autorización es el Ministerio de Cultura, a través de un Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos

SAS 9: Participación de las partes interesadas y divulgación de información

Evaluación

El principal riesgo provendrá de demasiadas consultas organizadas demasiado pronto en el proceso y durante el desarrollo del proyecto. La sobreactuación en esta etapa puede causar una gran frustración a la comunidad y si el proyecto no se implementa más adelante. Es importante no tener muchas expectativas en la etapa inicial del desarrollo del proyecto.

 ⁷⁰ 4 Procedimiento para el CIRA y el PMA22-01-2021 02 (mef.gob.pe)
 ⁷¹ dsndeg002-2011-mc.pdf (cultura.gob.pe)

Calificación del impacto: (bajo, medio, alto)

La calificación de impacto de este riesgo puede evaluarse como media. Un desarrollo y una organización inadecuados de demasiadas consultas pueden tener un impacto significativo en las comunidades, ya que el proceso de consulta moviliza a muchas personas dentro de las comunidades y algunas de ellas probablemente no accederán al proyecto.

Medidas de gestión y mitigación

Las partes interesadas se involucrarán adecuadamente y se pondrá en marcha una buena estrategia de comunicación. Ya se ha elaborado un Plan de Involucramiento de las partes interesadas (véase el anexo 7). Es necesario adaptar el proceso de consulta a la etapa en la que se encuentra el proyecto para limitar las expectativas de las comunidades y una mayor frustración si el proyecto no se financia o ninguna de las actividades beneficia a las comunidades consultadas.

Anexo 1 – Tratados y protocolos ratificados por Perú

Tratados y protocolos ratificados para el Perú en materia laboral (ILO)

Fundamental

Convención	Fecha	Estado	Notas
C029 - Forced Labour Convention, 1930 (No. 29) P029 - Protocol of 2014 to the Forced Labour Convention, 1930 ratified on 18 Jun 2021 (In Force)	01 Feb 1960	In Force	
C087 - Freedom of Association and Protection of the Right to Organise Convention, 1948 (No. 87)	02 Mar 1960	In Force	
C098 - Right to Organise and Collective Bargaining Convention, 1949 (No. 98)	13 Mar 1964	In Force	
C100 - Equal Remuneration Convention, 1951 (No. 100)	01 Feb 1960	In Force	
C105 - Abolition of Forced Labour Convention, 1957 (No. 105)	06 Dec 1960	In Force	
C111 - Discrimination (Employment and Occupation) Convention, 1958 (No. 111)	10 Aug 1970	In Force	
C138 - Minimum Age Convention, 1973 (No. 138) Minimum age specified: 14 years	13 Nov 2002	In Force	
C182 - Worst Forms of Child Labour Convention, 1999 (No. 182)	10 Jan 2002	In Force	

Gobernanza (Prioridad)

Convención	Fecha	Estado	Notas
C081 - Labour Inspection Convention, 1947 (No. 81)	01 Feb 1960	In Force	
C122 - Employment Policy Convention, 1964 (No. 122)	27 Jul 1967	In Force	
C144 - Tripartite Consultation (International Labour Standards) Convention, 1976 (No. 144)	08 Nov 2004	In Force	

Técnico

Convención	Fecha	Estado	Notas
C001 - Hours of Work (Industry) Convention, 1919 (No. 1)	08 Nov 1945	In Force	

Convención	Fecha	Estado	Notas
C004 - Night Work (Women) Convention, 1919 (No. 4)	08 Nov 1945	Not in force	Abrogated Convention - By decision of the ILC at its 106th SSASion (2017)
C008 - Unemployment Indemnity (Shipwreck) Convention, 1920 (No. 8)	04 Apr 1962	Not in force	Abrogated Convention - By decision of the International Labour Conference at its 109th SSASion (2021)
C009 - Placing of Seamen Convention, 1920 (No. 9)	04 Apr 1962	Not in force	Abrogated Convention - By decision of the International Labour Conference at its 109th SSASion (2021)
C010 - Minimum Age (Agriculture) Convention, 1921 (No. 10)	01 Feb 1960	Not in force	Automatic Denunciation on 13 Nov 2003 by convention C138
C011 - Right of Association (Agriculture) Convention, 1921 (No. 11)	08 Nov 1945	In Force	
C012 - Workmen's Compensation (Agriculture) Convention, 1921 (No. 12)	04 Apr 1962	In Force	
C014 - Weekly Rest (Industry) Convention, 1921 (No. 14)	08 Nov 1945	In Force	
C019 - Equality of Treatment (Accident Compensation) Convention, 1925 (No. 19)	08 Nov 1945	In Force	
C020 - Night Work (Bakeries) Convention, 1925 (No. 20)	04 Apr 1962	Not in force	Denounced on 18 Jun 1996
C022 - Seamen's Articles of Agreement Convention, 1926 (No. 22)	04 Apr 1962	In Force	
C023 - Repatriation of Seamen Convention, 1926 (No. 23)	04 Apr 1962	In Force	
C024 - SicknSAS Insurance (Industry) Convention, 1927 (No. 24)	08 Nov 1945	In Force	
C025 - SicknSAS Insurance (Agriculture) Convention, 1927 (No. 25)	01 Feb 1960	In Force	
C026 - Minimum Wage-Fixing Machinery Convention, 1928 (No. 26)	04 Apr 1962	In Force	

Convención	Fecha	Estado	Notas
C027 - Marking of Weight (Packages Transported by VSASels) Convention, 1929 (No. 27)	04 Apr 1962	In Force	
C032 - Protection against Accidents (Dockers) Convention (Revised), 1932 (No. 32)	04 Apr 1962	Not in force	Automatic Denunciation on 19 Apr 1989 by convention C152
C035 - Old-Age Insurance (Industry, etc.) Convention, 1933 (No. 35)	08 Nov 1945	In Force	
C036 - Old-Age Insurance (Agriculture) Convention, 1933 (No. 36)	01 Feb 1960	In Force	
C037 - Invalidity Insurance (Industry, etc.) Convention, 1933 (No. 37)	08 Nov 1945	In Force	
C038 - Invalidity Insurance (Agriculture) Convention, 1933 (No. 38)	01 Feb 1960	In Force	
C039 - Survivors' Insurance (Industry, etc.) Convention, 1933 (No. 39)	08 Nov 1945	In Force	
C040 - Survivors' Insurance (Agriculture) Convention, 1933 (No. 40)	01 Feb 1960	In Force	
C041 - Night Work (Women) Convention (Revised), 1934 (No. 41)	08 Nov 1945	Not in force	Abrogated Convention - By decision of the International Labour Conference at its 106th SSASion (2017)
C044 - Unemployment Provision Convention, 1934 (No. 44)	04 Apr 1962	In Force	
C045 - Underground Work (Women) Convention, 1935 (No. 45)	08 Nov 1945	Not in force	Denounced on 09 Jun 1997
C052 - Holidays with Pay Convention, 1936 (No. 52)	01 Feb 1960	In Force	
C053 - Officers' Competency Certificates Convention, 1936 (No. 53)	04 Apr 1962	Not in force	Abrogated Convention - By decision of the International Labour Conference at its 109th SSASion (2021)
C055 - Shipowners' Liability (Sick and Injured Seamen) Convention, 1936 (No. 55)	04 Apr 1962	In Force	
C056 - SicknSAS Insurance (Sea) Convention, 1936 (No. 56)	04 Apr 1962	In Force	

Convención	Fecha	Estado	Notas
C058 - Minimum Age (Sea) Convention (Revised), 1936 (No. 58)	04 Apr 1962	In Force	
C059 - Minimum Age (Industry) Convention (Revised), 1937 (No. 59)	04 Apr 1962	In Force	
C062 - Safety Provisions (Building) Convention, 1937 (No. 62)	04 Apr 1962	In Force	
C067 - Hours of Work and Rest Periods (Road Transport) Convention, 1939 (No. 67)	04 Apr 1962	Not in force	Abrogated Convention - By decision of the International Labour Conference at its 106th SSASion (2017)
C068 - Food and Catering (Ships' Crews) Convention, 1946 (No. 68)	04 Apr 1962	In Force	
C069 - Certification of Ships' Cooks Convention, 1946 (No. 69)	04 Apr 1962	In Force	
C070 - Social Security (Seafarers) Convention, 1946 (No. 70)	04 Apr 1962	Not in force	Instrument not in force
C071 - Seafarers' Pensions Convention, 1946 (No. 71)	04 Apr 1962	In Force	
Convention, 1946 (No. 73)	04 Apr 1962	Not in force	Abrogated Convention - By decision of the International Labour Conference at its 109th SSASion (2021)
C077 - Medical Examination of Young Persons (Industry) Convention, 1946 (No. 77)	04 Apr 1962	In Force	
C078 - Medical Examination of Young Persons (Non-Industrial Occupations) Convention, 1946 (No. 78)	04 Apr 1962	In Force	
C079 - Night Work of Young Persons (Non-Industrial Occupations) Convention, 1946 (No. 79)	04 Apr 1962	In Force	
C080 - Final Articles Revision Convention, 1946 (No. 80)	04 Apr 1962	In Force	
C088 - Employment Service Convention, 1948 (No. 88)	06 Apr 1962	In Force	
C090 - Night Work of Young Persons (Industry) Convention (Revised), 1948 (No. 90)	04 Apr 1962	In Force	

Convención	Fecha	Estado	Notas
C099 - Minimum Wage Fixing Machinery (Agriculture) Convention, 1951 (No. 99)	01 Feb 1960	In Force	
C101 - Holidays with Pay (Agriculture) Convention, 1952 (No. 101)	01 Feb 1960	In Force	
C102 - Social Security (Minimum Standards) Convention, 1952 (No. 102) Has accepted Parts II, III, V, VIII and IX. Pursuant to Article 3, paragraph 1, of the Convention, the Government has availed itself of the temporary exceptions provided for in Articles 9(d); 12(2); 15(d); 18(2); 27(d); 48(c); and 55(d).	23 Aug 1961	In Force	
C106 - Weekly Rest (Commerce and Offices) Convention, 1957 (No. 106)	11 Jul 1988	In Force	
C107 - Indigenous and Tribal Populations Convention, 1957 (No. 107)	06 Dec 1960	Not in force	Automatic Denunciation on 02 Feb 1995 by convention C169
C112 - Minimum Age (Fishermen) Convention, 1959 (No. 112)	04 Apr 1962	In Force	
C113 - Medical Examination (Fishermen) Convention, 1959 (No. 113)	04 Apr 1962	In Force	
C114 - Fishermen's Articles of Agreement Convention, 1959 (No. 114)	04 Apr 1962	In Force	
C127 - Maximum Weight Convention, 1967 (No. 127)	19 Jun 2008	In Force	
C139 - Occupational Cancer Convention, 1974 (No. 139)	16 Nov 1976	In Force	
C147 - Merchant Shipping (Minimum Standards) Convention, 1976 (No. 147)	06 Jul 2004	In Force	
C151 - Labour Relations (Public Service) Convention, 1978 (No. 151)	27 Oct 1980	In Force	
C152 - Occupational Safety and Health (Dock Work) Convention, 1979 (No. 152)	19 Apr 1988	In Force	
C156 - Workers with Family Responsibilities Convention, 1981 (No. 156)	16 Jun 1986	In Force	
C159 - Vocational Rehabilitation and Employment (Disabled Persons) Convention, 1983 (No. 159)	16 Jun 1986	In Force	
C169 - Indigenous and Tribal Peoples Convention, 1989 (No. 169)	02 Feb 1994	In Force	
C176 - Safety and Health in Mines Convention, 1995 (No. 176)	19 Jun 2008	In Force	

Convención	Fecha	Estado	Notas
C178 - Labour Inspection (Seafarers) Convention, 1996 (No. 178)	04 Oct 2006	Not in force	Instrument not in force
C183 - Maternity Protection Convention, 2000 (No. 183) Women workers are entitled to 14 weeks of maternity leave: 49 days of prenatal leave and 49 days postnatal leave.	·	In Force	
C189 - Domestic Workers Convention, 2011 (No. 189)	26 Nov 2018	In Force	
C190 - Violence and Harassment Convention, 2019 (No. 190)	08 Jun 2022	In Force	

Ratificación de los Tratados de Derechos Humanos, Peru

International Bill of Human Rights	Firma	Ratificación	Adhesión
International Covenant on Economic, Social and			
Cultural Rights	11 Aug 1977	28 Apr 1978	
International Covenant on Civil and Political Rights	11 Aug 1977	28 Apr 1978	
Optional Protocol to the International Covenant on			
Civil and Political Rights	11 Aug 1977	3 Oct 1980	
Second Optional Protocol to the International			
Covenant on Civil and Political Rights, aiming at the			
abolition of the death penalty	Not signed		
Prevention of Discrimination on the Basis of			
Race, Religion, or Belief; and Protection of			
Minorities	Firma	Ratificación	Adhesión
International Convention on the Elimination of All			
Forms of Racial Discrimination	22 Jul 1966	29 Sep 1971	
Women's Human Rights	Firma	Ratificación	Adhesión
Convention on the Elimination of All Forms of			
Discrimination against Women	23 Jul 1981	13 Sep 1982	
Optional Protocol to the Convention on the			
Elimination of Discrimination against Women	22 Dec 2000	9 Apr 2001	
United Nations Convention against Transnational			
Organized Crime	14 Dec 2000	23 Jan 2002	
Protocol to Prevent, SupprSAS and Punish			
Trafficking in Persons, Especially Women and			
Children, supplementing the United Nations			
Convention against Transnational Organized Crime			
Preamble, supplementing the United Nations			
Convention against Transnational Organized Crime	14 Dec 2000	23 Jan 2002	
Protocol against the Smuggling of Migrants by Land,			
Sea and Air, supplementing the United Nations			
Convention against Transnational Organized Crime	14 Dec 2000	23 Jan 2002	
Slavery and Slavery-Like Practices	Firma	Ratificación	Adhesión
Slavery Convention	Not signed		
Protocol amending the Slavery Convention	Not signed		

Supplementary Convention on the Abolition of			
Slavery, the Slave Trade, and Institutions and			
Practices Similar to Slavery	7 Sep 1956		
Convention for the SupprSASion of the Traffic in	7 OCP 1000		
Persons and of the Exploitation of the Prostitution of			
Others	Not signed		
Protection from Torture, III-Treatment and	Not signed		
Disappearance	Firma	Ratificación	Adhesión
European Convention for the Prevention of Torture			
and Inhuman or Degrading Treatment or			
<u>Punishment</u>	Not signed		
Protocol No. 1 to the European Convention for the			
Prevention of Torture and Inhuman or Degrading			
Treatment or Punishment	Not signed		
Protocol No. 2 to the European Convention for the			
Prevention of Torture and inhuman or Degrading			
Treatment of Punishment	Not signed		
Convention against Torture and Other Cruel,			
Inhuman or Degrading Treatment or Punishment	29 May 1985	7 Jul 1988	
Rights of the Child	Firma	Ratificación	Adhesión
Convention on the Rights of the Child	26 Jan 1990	4 Sep 1990	
Optional Protocol to the Convention on the Rights of			
the Child on the involvement of children in armed			
<u>conflicts</u>	1 Nov 2000	8 May 2002	
Convention concerning the Prohibition and			
Immediate Action for the Elimination of the Worst			
Forms of Child Labour		10 Jan 2002	
Freedom of Association	Firma	Ratificación	Adhesión
Freedom of Association and Protection of the Right			
to Organise Convention		2 Mar 1960	
Right to Organise and Collective Bargaining			
<u>Convention</u>		13 Mar 1964	
Employment and Forced Labour	Firma	Ratificación	Adhesión
Convention concerning Forced or Compulsory			
Labour		1 Feb 1960	
Equal Remuneration Convention		1 Feb 1960	
Abolition of Forced Labour Convention		6 Dec 1960	
Discrimination (Employment and Occupation)			
Convention		10 Aug 1970	
Employment Policy Convention		27 Jul 1967	
Convention concerning Occupational Safety and			
Health and the Working Environment	Not signed		
Convention on the Protection of the Rights of All			
Migrant Workers and Members of Their Families	22 Sep 2004		
Education	Firma	Ratificación	Adhesión
Convention against Discrimination in Education	- 11.14	Ratified	
Refugees and Asylum	Firma	Ratificación	Adhesión
Convention relating to the Status of Refugees	· IIIIIa	Ratificación	21 Dec 1964
Protocol Relating to the Status of Refugees			15 Sep 1983
i rotocol Nelating to the Status of Refugees			19 9ch 1909

Nationality, StatelSASnSAS, and the Rights of			
Aliens	Firma	Ratificación	Adhesión
Convention on the Reduction of StateISASnSAS	Not signed		
Convention relating to the Status of StateISAS			
Persons	Not signed		
War Crimes and Crimes Against Humanity,	J		
Genocide, and Terrorism	Firma	Ratificación	Adhesión
Convention on the Non-Applicability of Statutory			
Limitations to War Crimes and Crimes Against			
<u>Humanity</u>			11 Aug 2003
Convention on the Prevention and Punishment of			
the Crime of Genocide	11 Dec 1948	24 Feb 1960	
Rome Statute of the International Criminal Court	7 Dec 2000	10 Nov 2001	
Law of Armed Conflict	Firma	Ratificación	Adhesión
Geneva Convention for the Amelioration of the			
Condition of the Wounded and Sick in Armed Forces			
in the Field	12 Aug 1949	15 Feb 1956	
Geneva Convention for the Amelioration of the			
Condition of Wounded, Sick and Shipwrecked			
Members of Armed Forces at Sea	12 Aug 1949	15 Feb 1956	
Geneva Convention relative to the Treatment of			
Prisoners of War	12 Aug 1949	15 Feb 1956	
Geneva Convention relative to the Protection of			
Civilian Persons in Time of War	12 Aug 1949	15 Feb 1956	
Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12			
August 1949, and Relating to the Protection of			
Victims of International Armed Conflicts (Protocol I)	12 Aug 1949	14 Jul 1989	
Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12			
August 1949, and Relating to the Protection of			
Victims on Non-International Armed Conflicts			
(Protocol II)	12 Aug 1949	14 Jul 1989	
Terrorism and Human Rights	Firma	Ratificación	Adhesión
International Convention Against the Taking of			0.1.10004
Hostages			6 Jul 2001
International Convention for the SupprSASion of			10 Nov 2001
Terrorist Bombing			10 Nov 2001
International Convention for the SupprSASion of the		10 Nov 2001	
Financing of Terrorism	14 Sep 2000	10 Nov 2001	
International Convention for the SupprSASion of Unlawful Seizure of Aircraft			20 Apr 1070
			28 Apr 1978
International Convention on the Prevention and Punishment of Crimes Against International			
Protected Persons			25 Apr 1978
	Firma	Ratificación	Adhesión
U.N. Activities and Employees Convention on the Privileges and Immunities of the	FIIIIIa	Ratificación	AdileSion
United Nations			24 Jul 1963
Convention on the Safety of United Nations and			210011000
Associated Personnel	Not signed		
Regional Conventions	Firma	Ratificación	Adhesión
rtogional conventions	iiiiia	Natificación	Adilosidii

[European] Convention for the Protection of Human			
Rights and Fundamental Freedoms	Not signed		
Protocol to the Convention for the Protection of	Not signed		
Human Rights and Fundamental Freedoms	Not signed		
Protocol No.2 to the 1950 European Convention for	Not signed		
the Protection of Human Rights and Fundamental			
Freedoms	Not signed		
	Not signed		
Protocol No.3 to the 1950 European Convention for the Protection of Human Rights and Fundamental			
Freedoms	Not signed		
Protocol No.4 to the 1950 European Convention for	Not signed		
the Protection of Human Rights and Fundamental			
Freedoms	Not signed		
	Not signed		
Protocol No.5 to the 1950 European Convention for the Protection of Human Rights and Fundamental			
Freedoms	Not signed		
	Not signed		
Protocol No.6 to the 1950 European Convention for			
the Protection of Human Rights and Fundamental	Natainna al		
Freedoms	Not signed		
Protocol No.7 to the 1950 European Convention for			
the Protection of Human Rights and Fundamental	Marketana		
Freedoms	Not signed		
Protocol No. 8 to the 1950 European Convention for			
the Protection of Human Rights and Fundamental	N		
Freedoms	Not signed		
Protocol No. 9 to the 1950 European Convention for			
the Protection of Human Rights and Fundamental	N		
Freedoms	Not signed		
Protocol No. 10 to the 1950 European Convention			
for the Protection of Human Rights and Fundamental			
<u>Freedoms</u>	Not signed		
Protocol No. 11 to the 1950 European Convention			
for the Protection of Human Rights and Fundamental			
Freedoms	Not signed		
Protocol No. 12 to the 1950 European Convention			
for the Protection of Human Rights and Fundamental			
<u>Freedoms</u>	Not signed		
European Convention for the Prevention of Torture			
and Inhuman or Degrading Treatment or			
Punishment	Not signed		
Protocol No. 1 to the European Convention for the			
Prevention of Torture and Inhuman or Degrading			
Treatment or Punishment	Not signed		
Protocol No. 2 to the European Convention for the			
Prevention of Torture and inhuman or Degrading			
Treatment of Punishment	Not signed		
African Regional Conventions	Firma	Ratificación	Adhesión
African [Banjul] Charter on Human and Peoples'			
Rights *	Not signed		

Convention Governing the Specific Aspects of		
Refugee Problems in		
Africa *	Not signed	
Protocol to the African Charter on Human and		
Peoples' Rights on the		
Rights of Women in Africa *	Not signed	
Protocol to the African Charter on Human and		
Peoples' Rights on the		
Establishment of an African Court on Human and		
Peoples' Rights *	Not signed	
African Charter on the Rights and Welfare of the		
Child *	Not signed	

Referencias

IFC. (2012). IFC Performance Standards on Environmental and Social Sustainability

IFC. (2018). Interpretation Note on Financial Intermediaries. January 1, 2012. Last Updated: November 2018

FVC. (2014). FVC/B.07/11, Annex III: Interim environmental and social safeguards of the Fund

FVC (2018). Indigenous Peoples policy.

FVC. (2019a). Sustainability guidance note: screening and categorizing FVC-financed activities.

FVC. (2019b). Sustainability guidance note: Designing and ensuring meaningful stakeholder engagement on FVC-financed projects.

GIZ. (2021a). General User Guide, Safeguards and Gender Management System, August 2021.

GIZ. (2021b). Checklist Safeguards and Gender Management System, November 2021.

World Bank guidance on informal workers

ILO, 2019. Indigenous peoples and climate change. Emerging Research on Traditional Knowledge and Livelihoods.